

Club Chileno del Perro de Muestra



Reglamentos de Pruebas de Campo y Estándares de Trabajo y Estructura de los Perros de Muestra, Grupo 7 FCI



Ingleses



Continental



A DISPOSICIONES GENERALES PARA TODAS LAS PRUEBAS DE CAMPO

➤ Objetivo

La finalidad de las Pruebas de Campo o Field Trials es mejorar las razas de perros de muestra, descubriendo en ellas a los mejores representantes de cada raza, a los que se les otorga el título de Trialer, para que una vez así designados destaquen en la atención de los criadores.

El título de Trialer se otorgará a aquellos perros que en pruebas de Disciplinas Superiores que implican la puesta en juego del CACT¹, hayan obtenido una calificación mínima de Muy Bueno o Mención Muy Honrosa Reservada (MMHR). Serán válidas las calificaciones obtenidas en cualquier disciplina, incluyendo las de rastro de sangre de 20 ó 40 horas.

Los perros de muestra que participen en las Pruebas de Campo y Agua y en las Pruebas Polivalentes, y que clasifiquen con un 1º PREMIO ó CATEGORÍA o dos 2º PREMIO o CATEGORÍA también obtendrán el título de Trialer.

➤ Organización

Art 1.- Las pruebas de campo podrán ser organizadas por los Clubes especializados de Raza reconocidos por el Kennel Club de Chile (KCC) y están abiertas para todos los perros inscritos en un libro de orígenes oficialmente reconocido por la Federación Cinológica Internacional (FCI). El calendario de estas pruebas será confeccionado por los Clubes y enviado al Comité de Exposiciones y Pruebas del KCC. Los Clubes tendrán la obligación de hacer llegar su calendario de eventos antes del 31 de noviembre de cada año al KCC.

Art 2.- Los Clubes de Raza podrán efectuar cuantas pruebas consideren oportunas, y asimismo están obligados a organizar una prueba de Aptitudes Naturales (PAN) y una Prueba de Iniciación por año, y al menos una de las Pruebas de Disciplinas Superiores cada 2 años.

Art 3.- Deberá indicarse con claridad en los programas el tipo de prueba, las razas admitidas, la especie de caza y la fecha de cierre de las inscripciones. Además, indicará el contacto de la entidad organizadora, para que los participantes puedan recabar detalles sobre la realización, detalles del precio y pago de las inscripciones y el lugar y hora de concentración.

➤ Desarrollo

Art 4.- Los terrenos deberán haber sido preparados antes del comienzo de los concursos y no se permitirá después del comienzo, salvo lo especificado en el reglamento de cada disciplina, ninguna siembra de caza en los terrenos. El incumplimiento de esta norma conlleva el no poder homologar los resultados obtenidos por los perros y la posible apertura de un expediente al ente organizador.

Art 5.- Al no ser públicos estos concursos, en los terrenos en los que se desarrolle la prueba y dentro de los límites establecidos para la misma, además de los jueces y los miembros de la organización, sólo serán admitidos los propietarios y los conductores de los perros que concursan, los invitados, los corresponsales de la prensa deportiva y fotógrafos debidamente acreditados por la organización. Una vez que los propietarios de los perros

¹ Certificado de Aptitud para el Campeonato de Trabajo



tengan el consentimiento del Juez Principal, podrán seguir el turno de su perro delante de los espectadores, pero sin alcanzar a los jueces y sin manifestar sus impresiones.

- Art 6.- Todas las personas autorizadas para seguir los turnos, deberán permanecer agrupadas, y seguir desde lejos el desarrollo de los mismos, permaneciendo en silencio y evitando en todo momento pisar los cultivos y atravesar el terreno que no haya sido recorrido aún. Todo aquél que perturbe las pruebas o no se acomode a las determinaciones de los Comisarios o Jueces, podrá ser excluido del concurso en curso y de los concursos futuros.
- Art 7.- Todos los participantes deberán seguir las indicaciones de los Jueces o Comisarios en todo lo referente a la organización y desarrollo de la prueba, y acatar sus decisiones.
- Art 8.- Está prohibido en el terreno del evento la presencia de perros no inscritos en el concurso o perros que deambulen sueltos. Las perras que se declaren en celo el día del concurso, podrán concursar al final de la prueba, si así lo estima el Comisario General del evento. Se prohíbe todo tipo de entrenamiento en los terrenos de un concurso, la semana anterior a él, el día mismo, y el día siguiente. El que contravenga esta disposición será penalizado con la descalificación de su ejemplar.

➤ Inscripciones

Art 9.-

- a) No se aceptará ninguna inscripción después del cierre (fijado por la Sociedad organizadora) de las inscripciones, que será al menos 7 días antes de la prueba (para la fecha de recepción de dichas inscripciones).
- b) La Sociedad organizadora se reserva el derecho a rechazar las inscripciones sin tener que aducir motivo alguno y de cerrar el plazo de inscripción cuando lo considere oportuno, en atención al número de perros ya inscritos.
- c) No serán admitidos a inscripción los perros inadecuadamente vacunados, los perros agresivos, los que tengan enfermedades contagiosas, las perras en celo, los perros monorquidios ó criptorquidios, con atrofia testicular o prognáticos, así como los que pertenezcan a personas sancionadas. Está terminantemente prohibida la participación de perros bajo los efectos de drogas. Los perros que se descubra que estén drogados serán eliminados y los responsables podrán ser sancionados tras el expediente correspondiente.
- d) En las pruebas en las que se ponga en juego el CACT o el CACIT, la participación podrá ser limitada sobre la base de títulos de mérito (calificaciones anteriormente obtenidas) a condición de que esta limitación sea anunciada de antemano. La sociedad organizadora podrá limitar el número máximo de inscripciones admitidas, a condición de que la limitación sea anunciada de antemano. Este número máximo no podrá ser inferior a seis ejemplares cuando está en juego el CACT ni doce para el CACIT.
- e) Los participantes extranjeros podrán pagar las inscripciones in situ, antes del comienzo de las pruebas. Deberán presentar fotocopia del Pedigree del ejemplar en caso de que obtengan un resultado homologable.
- f) En caso que sea imposible realizar la prueba, la entidad organizadora se reserva el derecho de anularla sin tener que rembolsar las inscripciones, de modo que la misma pueda cubrir los gastos que comprometió.
- g) Antes o durante la ejecución de la prueba podrá comprobarse que el número de tatuaje reflejado en la inscripción corresponde al que sea visible o resulte de la lectura del microchip. Los perros indebidamente tatuados podrán ser excluidos de la prueba sin derecho a la devolución del monto de la inscripción.
- h) Los participantes extranjeros deberán aportar fotocopia del Pedigrí del perro que obtenga un resultado CACT, de CACIT o de sus Reservas.
- i) La participación podrá ser limitada a una raza o a varias a condición de que esta limitación sea anunciada de antemano.



- j) Sólo se aceptarán inscripciones de ejemplares inscritos o susceptibles de ser inscritos en algún libro de orígenes reconocido por la FCI. Toda solicitud de inscripción deberá venir acompañada del número de registro y el carnet de trabajo emitido por el Club de raza.
- k) Solo se reembolsarán las inscripciones de las perras en celo no admitidas a concursar siempre que los organizadores constaten que el celo se ha iniciado hace no más de dos días.

Art 10.- Las inscripciones sólo serán válidas en formularios reglamentarios y acompañados de:

- a) El pago de los derechos de inscripción.
- b) Las siglas y el número que identifican la inscripción del perro en un Libro de Orígenes reconocido por la FCI.
- c) El número de tatuaje o chip.
- d) El resto de datos que se pide en el modelo de hojas de inscripción.

Art 11.- Será eliminado el perro que:

- sea agresivo
- esté drogado
- salga de la mano del conductor, incluyendo la persecución
- haya hecho volar a sabiendas una vez caza de pluma durante su recorrido
- en las Pruebas de Iniciación, será eliminado el ejemplar que haya dejado atrás o atropellado más de dos piezas de caza de pluma en su turno; en tanto que en las Pruebas Superiores será eliminado el ejemplar que haya dejado atrás o atropellado más de una pieza de caza de pluma durante su turno
- haga tres muestras firmes y sostenidas sin resultado en varias direcciones
- no respete la muestra de su pareja
- estorbe a su pareja persistentemente
- muestre el miedo característico al disparo
- rehúse el cobro de una pieza de caza si la prueba lo requiere
- estropee manifiestamente la caza (boca dura)
- ladre claramente en su recorrido, con excepción de las pruebas de rastro y cobro por rastro
- no esté en la nota del concurso

➤ Número de Participantes Exigidos por Tipos de Prueba y Composición de las Series y Sorteos

Art 12.- El reparto de los perros en las series se deja a la eficiente discreción de los organizadores. El orden de los turnos podrá sortearse. La asignación de las series a los distintos jurados se hará por sorteo. Si es posible, este sorteo se hará la víspera de la competición en presencia de al menos un competidor.

Art 13.- Todos los perros de un mismo conductor no podrán correr el mismo día en más de dos series excepto en caso de necesidad, si el conductor presenta en más de dos disciplinas distintas y en solos y parejas.

Art 14.- El mínimo exigido de ejemplares inscritos para participar en estas pruebas es el siguiente:

- | | |
|---|---------------|
| • Pruebas de Aptitud Natural, individual | 3 ejemplares |
| • Presentación en Parejas | 4 ejemplares |
| • Pruebas de Iniciación en Solo | 3 ejemplares |
| • Pruebas en Presentación Individual (con CACT) | 3 ejemplares |
| • Presentación en Parejas (con CACIT) | 6 ejemplares. |



➤ Turnos

Art 15.- Una vez conocida la distribución de los perros, deberán los conductores que tengan perros en más de una serie, advertirlo a los jueces de las mismas. Los jueces, puestos de acuerdo y procurando favorecer el desarrollo de la prueba, les darán indicaciones de sus turnos. Teniendo en cuenta las necesidades que plantea la posible presencia de perros de los mismos conductores en distintas series, los jueces realizarán, en la medida de lo posible por sorteo, la asignación de turnos y de parejas de su serie. En caso de haber razas dispares, podrán intentar equilibrar la composición de las parejas.

- a) El resultado del sorteo de turnos y de parejas no es más que una indicación del turno y de la composición de la pareja, y un concursante no podrá escudarse en él para no ponerse a disposición de los jueces.
- b) En caso de Pruebas Internacionales de Rango Mayor (Campeonatos del Mundo, Copas Sudamericanas, etc.), cuyo reglamento incluya sus propias reglas de sorteo, éste será hecho según el reglamento de esas pruebas.
- c) En pruebas de parejas, si el número de perros es impar, los jueces designarán un perro para trabajar con el último.
- d) Los conductores que compitan en la misma batería o serie deberán estar a disposición del jurado de la misma; los que no lo estén podrán ser eliminados.
- e) Antes y después del turno, los conductores deberán presentarse al jurado y atenerse a sus indicaciones.

➤ Tipos de Pruebas

Art 16.- Las pruebas de campo se dividen en el presente reglamento en Pruebas de Disciplinas Básicas, en las que no se pone en juego el CACT ni el CACIT y Pruebas de Disciplinas Superiores en las que se pone en juego el CACT y eventualmente el CACIT.

El Kennel Club de Chile reconoce las siguientes pruebas:

Pruebas de Aptitud Natural – Para todos los perros del grupo 7

- Búsqueda
- Cobro Tierra y Agua
- Cobro por Rastro de Pelo y Pluma

Pruebas de Disciplinas Básicas – Para todos los perros del grupo 7

- Caza Práctica Sin Muerte
- San Huberto
- Cobro Avanzado Tierra y Agua
- Cobro Avanzado por Rastro de Pelo y Pluma

Pruebas de Disciplinas Superiores – Para Continentales y/o Ingleses, según se indica

- Prueba de Búsqueda de Caza, para Continentales e Ingleses, en solo o parejas.
- Prueba de Caza Práctica, para Continentales e Ingleses, en solo o parejas.
- Prueba de Gran Búsqueda, sobre perdiz salvaje, sólo perros de razas Inglesas.
- Prueba Clásica sobre Codorniz



Pruebas de Disciplinas Superiores – Para Continentales

- Prueba de Campo y Agua Internacional (BICP)
- Prueba Polivalente (VGP)

Art 17.- Cada día de concurso podrá comprender una o más pruebas distintas según las razas admitidas.

➤ Secretaría

Art 18.- Desde al menos una hora antes del inicio de la prueba, la organización deberá tener dispuesta una secretaría en el mismo lugar de concentración. La secretaría se ocupará de todo tipo de trámites y servicios necesarios, de la coordinación del concurso y del control de las inscripciones, debiendo funcionar hasta el final del concurso para:

- Aportar, si son reglamentarias, las últimas rectificaciones al programa.
- Complementar las hojas de resultados que la organización deberá enviar al KCC en un plazo máximo de 7 días hábiles siguientes a la fecha de término de la prueba.
- Dar los resultados de las series después de que los jueces firmen las hojas de resultados.

➤ Llamada

Art 19.- La hora de la llamada y el lugar de concentración serán anunciados de antemano. Será hecha en el lugar de concentración por los jueces de cada serie por turnos y antes de la salida hacia los terrenos de las pruebas.

Art 20.- Los conductores y los perros deberán estar presentes a la hora de la llamada bajo pena de ser excluidos del concurso.

Art 21.- En caso que un conductor no pueda presentar el carnet de trabajo de su perro, sea a petición del Comisario o del Juez, el club organizador podrá exigirle a éste dejar una fianza equivalente al valor del carnet más los gastos de envío y otros.

➤ Presentación

Art 22.- Durante la presentación, el perro no podrá llevar aparatos coercitivos y el conductor no podrá utilizar ningún medio de coerción.

Art 23.- En los concursos Modalidad Individual (en "solo") se admitirá el uso de la voz o pito para conducir al ejemplar, pero siempre con máxima discreción.

- En los concursos Modalidad en Parejas, en rigor se debe conducir al ejemplar sólo con gestos. Sin embargo, se permitirá el uso de la voz o pito (salvo el supersónico), en las competencias Búsqueda de Caza o de Caza Práctica, a condición de no molestar (distraer o perjudicar) al contrincante.
- En Gran Búsqueda se exigirá el uso exclusivo de gestos y sólo se tolerará usar la voz con extrema discreción, a condición de no molestar (distraer o perjudicar) al contrincante.
- El uso del silbato supersónico en general está terminantemente prohibido, sin embargo, se admitirá en las pruebas de disciplinas básicas.
- El jurado debe favorecer siempre aquellas presentaciones conducidas sólo con gestos y con sobriedad (nivel de adiestramiento).
- En todas las presentaciones, al usar la voz o el silbato, el conductor deberá hacerlo con la mayor discreción.



Art 24.- Las amplitudes deseables para las diferentes disciplinas y razas son:

Disciplina	Razas	Rango Promedio
Gran Búsqueda	Perros Ingleses	sobre 300 mts. en sus laterales
Búsqueda de Caza	Perros Ingleses	desde 120 hasta 250 mts.
Caza Práctica	Perros Continentales	desde 50 hasta 200 mts.
	Perros Ingleses	desde 70 hasta 150 mts.
	Perros Continentales	desde 40 hasta 120 mts.

Los jueces deberán aplicar su criterio respecto de las posibilidades que ofrece el terreno para cumplir con estos parámetros, pues éstas son meras indicaciones de referencia.

Art 25.- La duración de los turnos será la definida en cada reglamento.

Art 26.- En caso de cambio de terreno, se suspenderá la cuenta del tiempo, que se continuará al reanudarse el recorrido.

Art 27.- Los jueces se esforzarán en poner en la medida de lo posible todos los perros en las mismas condiciones de trabajo.

➤ El Minuto Inicial

Art 28.- Al comienzo de cada turno, se otorgará un minuto de distensión durante el cual los buenos puntos serán válidos, pero las faltas cometidas no eliminarán. Si el perro hace una muestra al final del minuto, se esperará el fin de esta acción para indicar el término de él. Una ocasión no aprovechada en el minuto no permitirá un segundo turno, salvo en caso de una valoración e interpretación de la situación del juez a favor del perro, quien no otorgará turnos suplementarios sino a perros de grandísimo mérito.

Art 29.- Un perro que en el minuto y a continuación de una muestra cometiera una falta de adiestramiento, podrá solamente pretender, si es de gran mérito, a un eventual Certificado de Cualidades Naturales (CCN), salvo una ocasión positiva resuelta correctamente o al contrario una falta eliminatoria, durante el turno.

➤ Juicios

Art 30.- Para otorgar las calificaciones y según el tipo de prueba y las razas juzgadas, los jueces tendrán en cuenta el método y la extensión de la búsqueda, la potencia olfativa, la manera de tomar conocimiento de la caza, el estilo, el andar, el porte de cabeza, la firmeza y la seguridad en la muestra o levante cuando corresponda, la iniciativa y la inteligencia para encontrar la pieza de caza, la prudencia en el acercamiento y en el deslizamiento, la resistencia a la fatiga, la obediencia, el comportamiento del perro a la salida de la pieza de caza y la forma de encontrar y cobrar la caza. No se basarán en el número de puntos realizados, sino en la calidad de los mismos.

Art 31.- Cada juez auxiliar o de ala que constate una falta eliminatoria, debe avisar en seguida al Presidente de su jurado, quien decidirá o no la interrupción del turno. Al final del turno los jueces se reunirán con el Presidente y cada uno hará una relación de las actuaciones positivas y de las faltas vistas por ellos.

Art 32.- Los jueces podrán clasificar los perros sobre un turno único, o volver a llamar a los perros que deseen volver a ver para desempatarlos.



Art 33.- El perro de muestra que durante su recorrido haga volar a sabiendas (forzar) será eliminado al instante.

Art 34.- El perro que en los primeros minutos muestre no estar en la nota de la disciplina, aunque haya hecho puntos válidos, recibirá la calificación de insuficiente.

Art 35.- Salvo en lo indicado en las pruebas de Campo y Agua y Polivalente, el perro que claramente ladre durante su recorrido será eliminado.

➤ Calificaciones y la Clasificación

Art 36.- Cada recorrido será valorado según su mérito, y salvo indicación distinta en el reglamento, con las siguientes calificaciones:

- Excelente (EXC) con o sin CACT
- Excelente (EXC) con o sin Reserva de CACT
- Muy Bueno (MB)
- Mención Muy Honrosa Reservada (MMHR)
- Bueno (B)
- Certificado de Cualidades Naturales (CCN)

Art 37.- EL EXCELENTE (EXC) será asignado al perro que haya demostrado poseer dotes de estilo al más alto nivel y cualidades naturales características de las razas de muestra en general y de la suya en particular. Por otra parte, el perro calificado Excelente no deberá haber mostrado defectos manifiestos, y no debe haber incurrido en errores graves, demostrando que es un animal excepcional, capaz de desarrollar a la perfección el trabajo prescrito.

Art 38.- EL MUY BUENO (MB) será concedido al perro que haya desarrollado un trabajo óptimo, demostrando que posee en grado notable las cualidades particulares de su raza. La calificación de Muy Bueno es concedida también a los perros que, habiendo merecido la calificación de Excelente por sus dotes y el trabajo desarrollado, han incurrido en faltas tales que les impidieron conseguir la calificación más alta.

Art 39.- La MENCIÓN MUY HONROSA RESERVADA (MMHR) sirve para calificar un recorrido de tiempo completo y de gran mérito (con un punto excelente), tachado con una falta eliminatoria (atropello, caza atrás). Sólo podrá ser asignado una MMHR por serie. La MMHR no puede tenerse en cuenta para un título de campeón de trabajo. (Un recorrido de Muy Bueno no permite la atribución del MMHR).

Art 40.- EL BUENO (B). Es el perro que, sin estar eliminado, su calificación no alcanza el MB, y sus prestaciones pueden sólo considerarse suficientes. Se otorga también a los perros que, habiendo merecido la calificación de Excelente o de Muy Bueno por sus dotes y el trabajo desarrollado, han incurrido en faltas que les impiden conseguir calificaciones más altas.

Art 41.- El Certificado de Cualidades Naturales (CCN) será concedido a un ejemplar con un recorrido de tiempo completo y de excelente calidad, con una muestra sobre caza presente tachada de faltas de adiestramiento. Esta calificación no deberá considerarse como una recompensa, sino como un estímulo, pues es una indicación de que debe perfeccionarse el adiestramiento de un perro notable por sus cualidades naturales.

Art 42.- Las calificaciones de BUENO y CCN no dan derecho a la obtención del título de Trialer.

Art 43.- Otras calificaciones que no conducen a la clasificación son:



- **ELIMINADO (ELIM):** Aquellos perros que han cometido faltas eliminatorias, especificadas en el reglamento
- **INSUFICIENTE (INSUF):** Que define a los perros que han sido excluidos de continuar a causa de que sus prestaciones no alcanzaron la nota mínima exigida por la prueba.
- **RETIRADO (RET):** Los que ha retirado su conductor antes de que los jueces hayan dado por terminada su presentación.
- **SIN OCASIÓN (SO):** Los perros que aun estando en la nota del concurso y sin faltas eliminatorias no hayan tenido ocasión sobre la caza válida en la prueba en la totalidad de su presentación.
- **SIN CLASIFICAR (SC):** Los perros que aun estando en la nota del concurso y sin faltas eliminatorias, no han hecho un punto válido y no han conseguido una clasificación.
- **NO PRESENTADO (NP):** Los perros inscritos que no se han presentado en su turno a la llamada de los jueces.
- **FORFAIT O RENUNCIA:** Los retirados antes del comienzo del concurso o declarados Forfait por los jueces por razones especificadas en el reglamento.

Art 44.- El perro que por su andar o por su comienzo de turno no pueda pretender a un mínimo de BUENO, podrá ser declarado insuficiente.

Art 45.- La homologación de las calificaciones no podrá llevarse a cabo más que si en el Field Trial o en la prueba de caza han concursado al menos tres perros.

Art 46.- Orden de clasificación y puntuaciones. Excepto en las pruebas cuyas calificaciones tienen su propia valoración por puntos (Campo y Agua y Polivalente). Como ayuda para la clasificación por orden de los perros de cada serie se utilizarán las siguientes puntuaciones:

- de 0 a 25 = Insuficiente (cero)
- de 25 a 49 = CCN
- de 50 a 59 = Bueno
- de 60 a 79 = Muy Bueno
- de 80 a 100 = Excelente

Los jueces podrán indicar en los resultados, para destacar calificaciones, el orden en que algunos o todos los perros se han clasificado en cada serie, expresándolo antes de cada calificación (por ejemplo: 1er EXC, 2º EXC, 3ero MB, etc.).

Para que un perro sea propuesto para obtener un CACT o CACIT o la correspondiente reserva debe obtener un puntaje mayor a 90 pts. En caso de dos o más ejemplares estén en la misma situación se deberá efectuar un Desempate (barrage) corriéndolos en parejas.

➤ CACT y el Reserva de CACT

Art 47.- La atribución del CACT y la R-CACT. El CACT y la Reserva de CACT podrán ser otorgados a los perros cuya actuación haya sido de un mérito excepcional y sin faltas. El perro debe haber obtenido una calificación de EXCELENTE, o en su caso el PRIMER PREMIO. Llamamos la atención de los jueces sobre la severidad que el KCC y la FCI esperan de ellos cuando se trate de calificar los perros con CACT o su Reserva y proponerlos para un CACIT o una Reserva de CACIT.

➤ CACIT y la Reserva de CACIT

Art 48.- Atribución del CACIT y la R-CACIT



- (1) En cada prueba que tenga mención de CACIT, podrán ser propuestos por los jueces tanto el CACIT como su Reserva (R-CACIT), esta última solo en caso de haberse propuesto ya el CACIT a un primer perro clasificado.
- (2) En caso de más de una serie con propuesta de CACT, el CACIT y su Reserva deberán ser otorgados por el Jurado de Desempate, formado por tres jueces, que serán designados por la entidad organizadora entre los que hayan sido previamente autorizados para juzgar la prueba por el KCC. De ellos, se nombrará a uno como Presidente, elegido entre los de más experiencia y al menos dos de ellos deberán estar autorizados por el KCC y la FCI para otorgar el CACIT.
- (3) El CACIT y la R-CACIT son recompensas supremas, y sólo deben ser otorgadas a perros que den una imagen perfecta del estilo y el andar de su raza. En el Desempate, los perros deberán correr en parejas, y el Jurado procederá por eliminación, comparando el estilo y el andar inherentes a la raza, el recorrido y la obediencia. Si las prestaciones no son adecuadas, los jueces no otorgarán el CACIT o la Reserva de CACIT.
- (4) Llamamos la atención de los jueces sobre la severidad que el KCC y la FCI esperan de ellos cuando se trate de atribuir el CACIT o la Reserva de CACIT.
- (5) El Desempate para el CACIT o la Reserva de CACIT no tiene influencia sobre los resultados ya adquiridos.
- (6) Para la atribución del CACIT y de la Reserva, si hay ocasión será exigido el padrón.
- (7) Para la atribución del CACIT y la Reserva de CACIT tanto en la Prueba de Tierra y Agua como en la Prueba Polivalente, los perros que hayan obtenido el máximo de puntos en cada serie, es decir, la nota 4 en todas las materias, y el CACT, podrán participar en un Desempate para la atribución del CACIT y la Reserva de CACIT. Este Desempate se hará en un recorrido en parejas de la misma forma que descrita en el apartado 3) de este Art.
- (8) Para otorgar el CACT o el CACIT deberán haber participado al menos 6 perros en la prueba.
- (9) En los concursos de caza práctica para perros de muestra en donde sea necesario preparar el terreno con siembra de caza, (Ateniéndose estrictamente al artículo 6 de las disposiciones generales de las Pruebas de Campo) solo se atribuirá, en ese caso, el CACT y su reserva.

Art 49.- El Resultado se dará a conocer al público a la hora prevista en el programa, después del final del concurso.

Art 50.- El Presidente de cada jurado dará la clasificación de su serie, explicándola en general de forma breve y resumida en un comentario o sùmula.

Art 51.- Al final de la proclamación del Resultado, los Carnet de Trabajo serán devueltos a los concursantes, firmados por los jueces, con la anotación de los datos del concurso y el resultado obtenido.

Art 52.- La hoja de calificaciones correspondiente a cada serie, o en su caso a cada perro, completa y cuidadosamente anotada y firmada, deberá ser enviada por la entidad organizadora al Kennel Club de Chile en el plazo de 7 días hábiles siguientes a la prueba.

Art 53.- Para optar a clasificar, un perro debe obligatoriamente haber hecho un punto y haber efectuado un recorrido de 15 minutos.

Art 54.- Para encabezar la clasificación de su serie, y para optar a premios, un perro debe haber obtenido como mínimo la clasificación de MUY BUENO o 2º PREMIO o CATEGORÍA.

➤ Reclamos

Art 55.- Todo reclamo deberá ser formulado por escrito dentro de las 24 horas después del término de la prueba, dirigida a la entidad responsable de la manifestación en cuestión, acompañada de una suma igual a 2 veces la tarifa de la inscripción, que quedará en poder de la entidad organizadora si la reclamación no se reconoce como fundada.



Art 56.- Los organizadores harán llegar en el plazo de 15 días copia de la reclamación recibida al Comité de Exposiciones y Pruebas del KCC acompañado de un informe explicando con el mayor detalle lo ocurrido y las circunstancias que concurrieron. El Comité fallará sobre lo no previsto en el presente reglamento.

➤ Jurados

Art 57.- Las series de las distintas pruebas serán juzgadas por un jurado compuesto como se relaciona a continuación:

- Pruebas de Gran Búsqueda: Tres Jueces calificados.
- Pruebas en Parejas: Hasta tres Jueces calificados. Como mínimo dos Jueces calificados, eventualmente auxiliados por un Juez en Prácticas o un Juez de Disciplinas Básicas
- Pruebas en Solo: Hasta tres Jueces calificados. Como mínimo un Juez calificado, eventualmente auxiliado por un Juez en Prácticas o un Juez de Disciplinas Básicas
- Pruebas de Campo y Agua y Polivalente: Hasta tres Jueces calificados. Como mínimo un juez calificado, eventualmente auxiliados por un Juez en Prácticas o un Juez de Disciplinas Básicas.

El Jurado del Desempate para otorgar el CACIT y la Reserva estará compuesto por tres jueces calificados, de ellos al menos dos deberán estar calificados para otorgar el CACIT.

Art 58.- Cuando un evento sea juzgado por un juez o jueces extranjero/s deberá/n contar con la debida autorización del KCC.

Art 59.- Los organizadores se reservan la posibilidad de modificar, previa autorización del KCC, el jurado anunciado.

Art 60.- Obtenida la autorización para los jueces, en caso de necesidad de añadir o cambiar algún miembro del jurado a última hora, y siempre por causas de fuerza mayor, de no poder contactar con la autorización del KCC, se deberá solicitar la autorización del Delegado presente si lo hay, o bien informarlo posteriormente a la mayor brevedad al KCC.

Art 61.- Los Jueces en Prácticas, o en aprendizaje, no podrán pretender a ninguna indemnización ni reembolso de sus gastos (transporte - alojamiento - comida).

Art 62.- Un Juez no podrá presentar perros y juzgar en un mismo concurso.

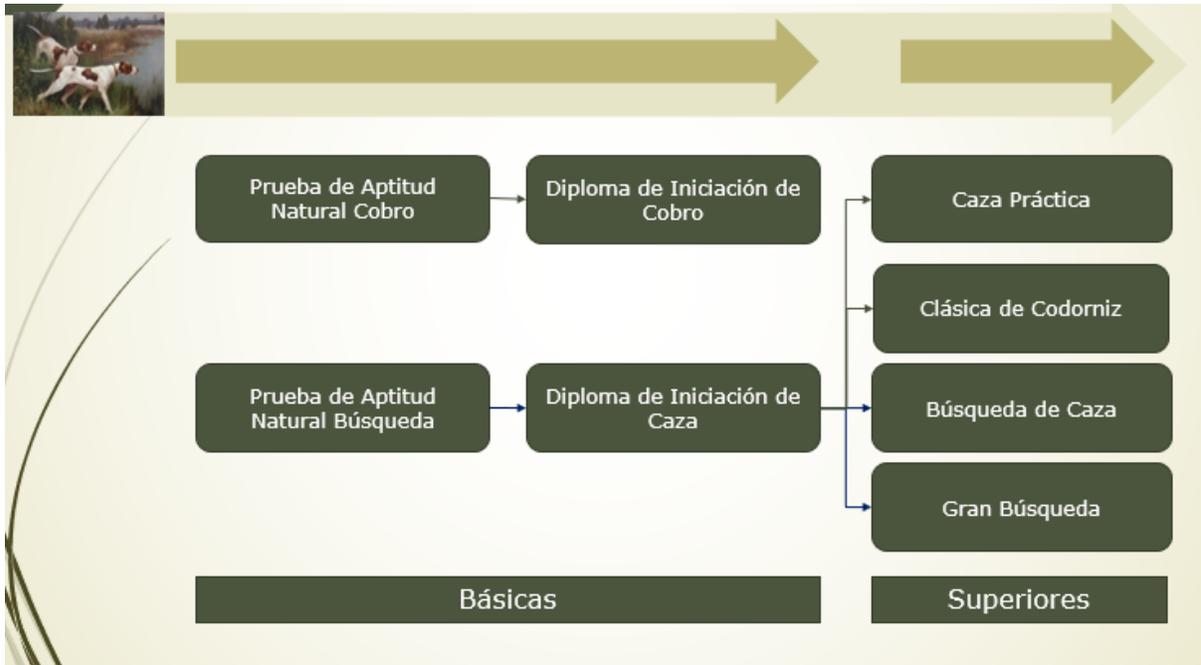
Art 63.- Un juez no podrá juzgar ningún perro del que haya sido propietario, copropietario, que haya adiestrado o entrenado, guardado o vendido en los seis meses que preceden al concurso en el que oficia en calidad de juez. La regla afecta de la misma forma a los perros que pertenezcan a sus familiares cercanos o a sus asociados.

➤ Reglamentos de las distintas Pruebas de Campo

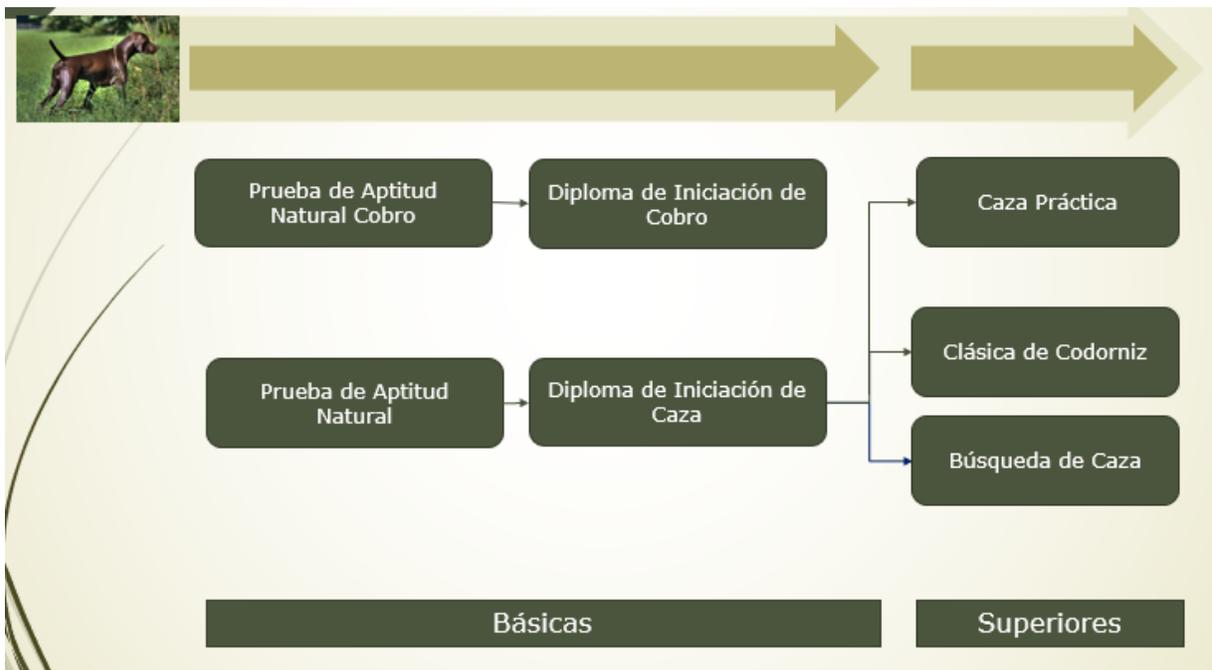
Art 64.- El contenido de los reglamentos de cada prueba, completa y actualiza para esa prueba las Disposiciones Generales, prevaleciendo sobre ellas en caso de discrepancia. Los reglamentos Internacionales que se exponen, se considerarán actualizados automáticamente cada vez que sean modificados por la FCI y sus modificaciones prevalecerán en su aplicación en Chile, salvo indicación en contra en el reglamento, o que contravengan las leyes del Estado o las disposiciones de las autoridades encargadas de velar por la fauna silvestre (SAG).

B SECUENCIA DE DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

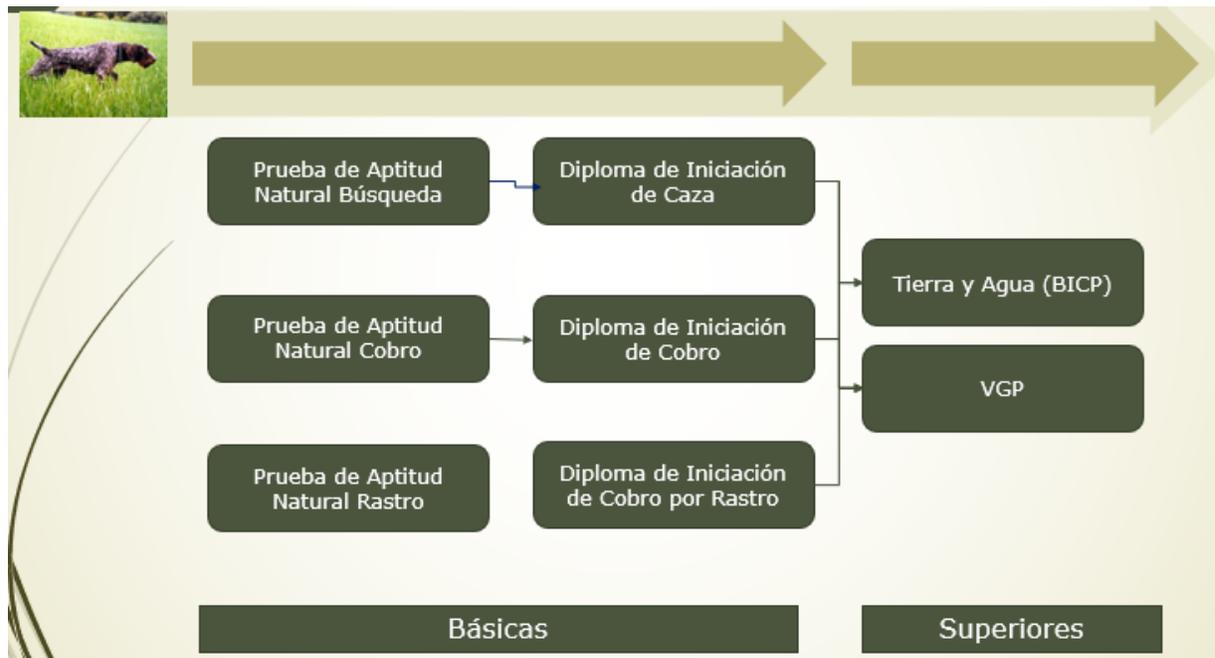
➤ Para Perros Ingleses



➤ Para Perros Continentales



➤ Pruebas Polivalentes para Perros Continentales





C PRUEBA DE APTITUD NATURAL BÚSQUEDA

Art 1.- Objetivo de la prueba

Comprobar el grado en que los ejemplares examinados en su categoría reúnen las cualidades naturales que todo perro de caza debe poseer. La prueba sirve también para verificar la transmisión genética de estas características.

La prueba busca verificar la aptitud para la caza, el estilo de andar del animal y también su disposición a recibir adiestramiento.

Art 2.- Participación

Perros con edades de 6 a 24 meses inscritos en algún registro genealógico reconocido por la FCI.

Art 3.- Los jueces

La prueba será juzgada por un juez de trabajo designado por el Club organizador y por uno o dos auxiliares, de preferencia otros jueces, aspirantes a jueces o personas designadas por la organización entre los aficionados de reconocida trayectoria en este tipo de concursos.

Art 4.- Repeticiones

Los perros podrán participar en Pruebas de Aptitud Natural organizadas por un Club de Raza tantas veces como lo deseen mientras no hayan obtenido la calificación de Apto en este tipo de Prueba u otra calificación mayor en otras competencias de la misma naturaleza.

Art 5.- El escenario

La prueba se desarrollará en terrenos en donde pueda camuflarse la caza y en que la vegetación permita evolucionar al perro con normalidad. Idealmente prados, rastros, terrenos rústicos de vegetación baja, alfalfas cortas. Se evitará a toda costa los terrenos difíciles.

Art 6.- La caza

Se usará como pieza de caza codorniz, perdiz, faisán o paloma. Las aves deberán estar en buen estado físico y ser capaces de volar vigorosamente. La caza se sembrará con una antelación de al menos 15 minutos al comienzo de la prueba y sin que los conductores y sus ejemplares se perciban de ello, será abundante, con una densidad que variará según la dificultad que se aprecie en el terreno. Durante la prueba, para mantener las mismas condiciones para los perros, se podrá añadir más caza en el terreno cada vez que se considere necesario.

Art 7.- La presentación

Previo a la prueba en el terreno, los perros serán evaluados en forma individual y separadamente en tres ejercicios, que son los mínimos exigidos para este tipo de concursos:

- Caminar con trailla al costado izquierdo de su conductor sin tirar de ésta. No se exige una corrección perfecta.
- Venir al llamado de su conductor.
- Sentarse o permanecer quieto a la orden, al costado o frente a su conductor.

En la presentación en terreno todos los perros se presentarán en Solo.

Art 8.- Los disparos



La Prueba de Aptitud Natural incluye la ejecución de un disparo. Respecto de éste, el juez no deberá atender al adiestramiento ni el respeto al disparo, ni al vuelo, sino a una posible manifestación clara de miedo a los disparos, que conducirá al perro a ser declarado No Apto.

Art 9.- La prueba

Los ejemplares tendrán que hacer una típica búsqueda en campo abierto de acuerdo al estándar de su raza. La duración de los turnos será de 5 a 10 minutos, pudiendo los jueces volver a llamar a los perros tantas veces como sea necesario para asegurarse de ponerlos en presencia de caza.

Art 10.- Los juicios

Se valorará el comportamiento del perro atendiendo sólo a su aptitud natural para la caza. El perro tendrá que mostrar iniciativa de búsqueda, y utilizando su nariz encontrar la caza. No se tendrá en cuenta las faltas de adiestramiento, tampoco los atropellos ni dejar caza atrás. El hecho de intentar coger la pieza de pluma a la carrera mientras esta esté en vuelo o perseguir el pelo se valorará como pasión por la caza.

El ejemplar tendrá que demostrar iniciativa en la búsqueda y pasión por la caza. No se tendrán en cuenta ni la regularidad, ni el método de búsqueda, ni el andar en su recorrido. Serán calificados con nota mínima (1) aquellos perros que muestren temor de la caza que encuentren, con lo que quedarán con calificación final No Apto.

Para que un perro pueda recibir una evaluación buena o mejor (mayor o igual a 5) en el apartado Muestra, deberá hacer, durante su recorrido, al menos una muestra clara a una pieza de caza oculta. Las faltas de adiestramiento no tendrán influencia en la calificación, salvo una clara e insistente tendencia a hacer volar. No influye tampoco que durante su recorrido atropelle o deje caza atrás. El juez deberá tener la certeza más allá de toda duda de que la muestra es un acto natural del perro, no es producto de una orden del conductor.

Art 11.- Hoja de Calificación

El juez dispondrá de una Hoja de Calificación, en la cual estarán impresos los diferentes apartados por los que se juzga al animal. Al finalizar la prueba, se entregará una copia de la misma al propietario, quien de esta forma obtiene una certificación en que se reflejan tanto características positivas como negativas si las hubiera. Una copia de la misma quedará en poder del juez, otra en poder de la organización

En la Hoja de Calificación, cada apartado será calificado con una puntuación de 0 a 10 en que 10 es el máximo y 0 es no realizado, pudiendo el juez ampliarse con comentarios en el espacio reservado a observaciones. El puntaje mínimo para un perro que ejecuta el apartado es 1.

Procurando hacer abstracción de prestaciones logradas mediante adiestramiento, se señalarán con una E (denotando excelencia y excepcionalidad) las cualidades que el perro posea a un ALTÍSIMO NIVEL, poco frecuente para su edad, y que claramente son señas de aptitud natural y no de adiestramiento. El juez explicará estas anotaciones especiales en las observaciones e impresión general, y en la calificación del apartado anotará APTO E.

Art 12.- Calificaciones generales

Nariz: Será valorada la potencia olfativa y la manera de llegar a la caza.

Reacción al disparo: Al vuelo o lanzamiento de la caza se efectuará uno o varios disparos de escopeta o pistola de fogeo de calibre grueso. No se deberá tomar en cuenta el adiestramiento ni el respeto al disparo ni al vuelo, sino a una posible manifestación clara de miedo a los disparos, que conducirá al perro a ser declarado No Apto.



Impresión general. En este apartado, el juez deberá valorar y anotar su impresión del equilibrio del animal y del conjunto de su trabajo, consignando las cualidades y detalles significativos.

Aspectos generales del comportamiento del perro que deberán ser valorados a título informativo como Excelente, Muy Bueno, Bueno o Insuficiente, pero que no intervienen en la calificación final:

- Comunicación con el conductor
- Obediencia
- Valoración del trabajo

Características físicas que serán anotadas en la hoja de calificación y que no intervienen en la calificación final:

- Tono del color de ojos.
- Entropión o ectropión, si se aprecian.
- Prognatismo o enognatismo, si se aprecian.
- Falta piezas dentales, si se aprecian.
- En los machos, ausencia de algún testículo al exterior, si se aprecia.

Art 13.- Resultado final

Para que la prueba se considere superada el perro deberá haber recibido una calificación mayor o igual que 5 en cada uno de los aspectos evaluados

La calificación final será de APTO o de NO APTO seguida de su puntaje y será anotada así en su Carnet de Trabajo emitido por un Club reconocido.



D PRUEBA DE APTITUD NATURAL COBRO TIERRA Y AGUA

➤ La Presentación

Art 14.- El Terreno

El cobro en tierra se desarrollará en un terreno con vegetación de mediana altura y densidad, que permita al perro "marcar" la caída de la presa y le requiera finalmente llegar a ella usando su olfato.

El cobro en agua se desarrollará en un cuerpo de agua quieta, de profundidad que requiera al perro nadar, con orillas graduales. Las piezas serán lanzadas en un área libre de o con escasa vegetación acuática que permita al perro marcar la caída de la pieza.

En los cobros podrá usarse un pato muerto o un señuelo apropiado. El juez podrá autorizar el uso de otra especie.

Art 15.- Cobro en tierra

El cobro en tierra se hará lanzando la pieza a la vista del conductor y del perro a una distancia de unos 20-30 metros en terreno abierto. Mientras la pieza está en el aire un tirador designado hará un disparo y a continuación, bien sea a la orden del conductor o espontáneamente el perro deberá ir, cobrar la pieza y traerla hacia el conductor, (no necesariamente entregarla a su conductor).

Los jueces determinarán el tiempo conveniente para que el perro pueda encontrar la pieza y traerla, y en caso necesario podrán repetir los lanzamientos.

Art 16.- Cobro en agua

El cobro en agua se hará lanzando la pieza a la vista del conductor y del perro, a una distancia de unos 20-30 metros. Mientras la pieza está en el aire un tirador designado hará una detonación al aire y a continuación, a la orden del conductor o espontáneamente, el perro deberá entrar al agua, cobrar la pieza y sacarla del agua.

Los jueces determinarán un tiempo conveniente para que el perro pueda encontrar la pieza y traerla, y en caso necesario podrán repetir los lanzamientos.

➤ Los Juicios / La Calificación

Art 17.- No se deberá atender al adiestramiento ni al respeto al disparo ni al vuelo, sino a una posible manifestación clara de miedo al disparo, que hará que el perro sea calificado como Insuficiente.

Art 18.- Cobro en tierra

Se evaluará el ánimo de ir por la pieza, el uso de la nariz para encontrarla, el ánimo de tomarla y traerla al conductor.

Encontrada la pieza, el perro deberá tomarla y traerla al conductor. Se da por totalmente logrado si el perro deja la presa en el suelo, a una distancia razonable del conductor.



Está permitido que el conductor se acerque a la pieza y apoye al perro antes que el perro tome la pieza. El juez ponderará el grado de apoyo en la puntuación.

Art 19.- Cobro en agua

Se evaluará el ánimo de entrar al agua e ir por la pieza, el ánimo de tomarla y traerla al conductor.

Encontrada la pieza, el perro deberá tomarla y traerla al conductor, quien no deberá moverse de su posición original. Se da por totalmente logrado si el perro deja la pieza fuera del agua, en el suelo, a una distancia razonable del conductor.



E PRUEBA DE APTITUD NATURAL COBRO POR RASTRO DE PELO Y PLUMA

➤ Objetivo

- Art 1.- Ofrecer un tipo de prueba para perros que realizan cobros en su trabajo de caza. La prueba permite valorar algunas prestaciones en su trabajo de caza después del disparo. Al mismo tiempo ir preparando a conductores y perros para las ya más complejas pruebas polivalentes de las Disciplinas Superiores.
- Art 2.- Esta prueba se lleva a cabo para valorar la voluntad de encontrar y cobrar y el placer en hacerlo. Es una forma de juzgar si el perro tiene deseo de encontrar, concentración en la emanación en el suelo, y si le lleva la caza cobrada a su conductor.
- Art 3.- Esta prueba es realizada sobre una pieza de pelo y además sobre una pieza de pluma.

➤ Consideraciones comunes

- Art 4.- Lo que se pretende es un hallazgo rápido, voluntarioso e independiente, una recuperación veloz, un cobro feliz por parte del perro, sin más interferencias o indicaciones por parte del conductor.
- Art 5.- Todo perro que encontrando la pieza no la cobre, será eliminado de la prueba.
- Art 6.- La distancia entre cada rastro individual no será en lo posible inferior a 50 metros.

➤ Requisitos

La prueba de Cobro por Rastro de Pelo y Pluma debe de hacerse en terrenos llanos o semi llanos, de vegetación baja, en lo posible frescos y que permitan seguir la prueba a distancia al juez principal.

➤ Preparación

- Art 7.- Uno de los jueces o un auxiliar designado preparará el rastro, arrastrando con una cuerda una pieza muerta aportada por el conductor en una zona con vegetación baja. El perro no debe ver cómo se hace el rastro.
- Art 8.- Para la prueba de Pluma se usará perdiz, faisán, codorniz, pato silvestre/doméstico o paloma. El rastro deberá tener unos 100 metros de largo.
- Art 9.- Para la prueba de Pelo se usará un conejo o una liebre. El rastro deberá tener unos 100 metros de largo.
- Art 10.- En cada prueba el conductor puede aportar dos piezas, indicando al juez cuál usar para hacer el rastro y cuál dejar al final para que el perro la cobre.
- Art 11.- El rastro debe ser hecho a favor (en la misma dirección) del viento predominante, de forma que el perro no perciba emanaciones lejanas o del aire, y debe tener dos ángulos obtusos en su trazado.



Art 12.- Al final del rastro el juez dejará la pieza al descubierto, no entre maleza ni en una depresión del terreno o agujero.

Art 13.- Luego el juez se situará lejos de la pieza, donde no pueda, en lo posible, ser visto por el perro, pero de tal manera que pueda apreciar el trabajo del perro.

➤ Ejecución

Art 14.- El conductor puede llevar al perro en trailla los primeros veinte metros del rastro, después debe soltarlo, y permanecer quieto él mismo.

Art 15.- Se espera un trabajo del perro sobre el rastro en el suelo, con un mínimo de venteo, que concluya con que el perro encuentre, cobre la pieza y retorne con ella donde el conductor.

Art 16.- El perro puede soltar la pieza a condición de que vuelva a tomarla prontamente y sin intervención conductor. Repeticiones en esta conducta disminuyen la calificación

Art 17.- Se da por logrado si el perro acerca la pieza a una distancia razonable del conductor y la deja en el suelo.

Art 18.- Es permitido que el conductor incentive al perro a volver usando el pito y/o gestos.

Art 19.- Si el perro volviese sin haber encontrado la pieza y no vuelve a tomar el rastro por sí mismo, se permite al conductor dos intentos más de volver el perro al rastro. Cada acción del conductor para animar al perro a tomar el rastro será interpretada como un nuevo intento de volver el perro al mismo.

Art 20.- Si un perro sufriese una interferencia extraordinaria durante la parte bien de rastro o bien de cobro, el juez a su discreción, podrá ordenar un nuevo intento en una pista diferente. En este caso el intento anterior no influye en la nota.



F ASPECTOS GENERALES DE LAS PRUEBAS DE INICIACIÓN

Art 1.- Propósito

Las Pruebas de Iniciación buscan integrar progresivamente a los aficionados con sus perros en la dinámica de los concursos y proporcionar más experiencia y conocimientos a los conductores noveles y a los Jueces de Disciplinas Básicas, que se ejercitarán en un reglamento de base similar al de Disciplinas Superiores. A partir del 1ero de enero de 2018 sólo se podrán presentar en estos concursos ejemplares que hayan aprobado la respectiva Prueba de Aptitudes Naturales (Búsqueda, Cobro o Rastro).

Dada su finalidad, no se admitirá la participación en la misma a perros que hayan obtenido alguna calificación en pruebas de Disciplinas Superiores.

Art 2.- Para participar en una Prueba de Iniciación, los ejemplares menores de 12 meses de edad deberán haber obtenido una nota mínima de APTO en la Prueba de Aptitudes Naturales respectiva.

Art 3.- Al final del concurso, los jueces deberán proclamar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir.

Art 4.- La Súmula o comentario del concurso. Al final de la prueba, procurando la asistencia de todos los concursantes y espectadores, los jueces comentarán el desarrollo del concurso en general, explicando de forma breve y precisa, haciendo mención de sus prestaciones y su estilo.

Art 5.- Se darán las mismas calificaciones que en las Pruebas de Disciplinas Superiores, con excepción del CACT y su Reserva, el CACIT y su Reserva, el CCN y el MMRH. Es decir, se valorará el conjunto del trabajo de los perros en cada prueba de iniciación con las siguientes notas:

Desde	Hasta	Calificación
-1	-1	Eliminado
0	30	Sin Calificación
31	49	Suficiente
50	65	Bueno
66	79	Muy Bueno
80	89	Excelente
90	100	Excelente E

La nota "Excelente E" se otorgará solamente en caso de apreciarse claramente cualidades verdaderamente excepcionales en el perro en relación con el apartado que se juzga. La calificación E debe ser explicada en la respectiva hoja de calificación del ejemplar.

Art 6.- Un resultado BUENO o mejor en una prueba, permite pasar la prueba, lo que quedará reseñado en las hojas de calificaciones.

Art 7.- Diplomas de Iniciación. Todo ejemplar que obtenga dos calificaciones de BUENO o mejor de diferentes jueces en Pruebas de Iniciación de una disciplina (caza, cobro o rastro) obtendrá su Diploma de Iniciación en la respectiva disciplina.



G PRUEBA DE CAZA PRÁCTICA SIN MUERTE

Art 1.- Tipos de Pruebas

La Prueba de Caza Práctica Sin Muerte se realiza solamente en tierra. Los ejemplares son evaluados de acuerdo a la orientación de su adiestramiento en:

- **Búsqueda de Caza:** Se evaluará la amplitud y rapidez de la búsqueda, decisión para efectuar la muestra y su comportamiento a la salida de la pieza y al disparo. En las pruebas de parejas se evaluará también el padrón, privilegiando a aquellos ejemplares que lo realicen (a la orden o espontáneamente).
- **Caza Práctica:** El trabajo deberá ser imagen de la caza, a distancias útiles (ver tabla) y demostrando conexión con su conductor, dándole siempre la mayor libertad posible al ejemplar. El perro será valorado por su comportamiento antes y después del disparo. Deberá localizar y mostrar la caza antes del disparo. Cada perro deberá efectuar un cobro en frío al final de su turno.

Art 2.- El Terreno

Estas pruebas deberán desarrollarse sobre un terreno con cobertura suficientes para ocultar la caza, con vegetación si es posible variada. Puede repetirse terreno en caso de caza sembrada, siempre teniendo en cuenta la igualdad de oportunidades y a condición de que el terreno que se repite, tenga suficiente densidad de caza.

Art 3.- La Caza

La prueba se desarrollará, en caso de caza salvaje, sobre cualquier ave que sea cazada habitualmente con perro de muestra, y si la caza es sembrada, se correrá sobre codornices, perdices o faisanes.

Un perro no puede ser clasificado si no ha efectuado al menos un punto válido sobre alguna de las especies más arriba señaladas u otras habitualmente cazadas con perros de muestra. Sin embargo, podrán tenerse en cuenta para la clasificación los buenos puntos sobre caza de pelo, pero no las faltas, salvo la persecución.

En caso de caza sembrada, la organización se encargará con tiempo de abastecerse de las piezas de pluma necesarias para realizar el concurso. La preparación del terreno, se hará con antelación al comienzo de la prueba, de forma ordenada y siguiendo las indicaciones de los jueces, esforzándose en que todos los participantes tengan similares condiciones.

Si se repite terreno, se podrá refrescar éste con más caza, procurando siempre la igualdad de oportunidades. Son los jueces los encargados de supervisar en qué estado se encuentra la caza que se va a utilizar, siendo imprescindible que tenga un vuelo óptimo.

➤ La Presentación

Art 4.- La Prueba de Caza Práctica Sin Muerte podrá realizarse tanto en solo como en parejas.

Art 5.- El primer turno, deberá ser a buen viento siempre que sea posible, tendrá una duración de 10 minutos, a menos que el perro cometa una falta eliminatoria o esté por debajo de la nota del concurso.

Art 6.- Se deja amplia libertad a los jueces para la duración de los otros turnos. En caso de caza salvaje, los jueces podrán llamar tantas veces como estimen oportuno a los perros de mérito que no hubiesen tenido ocasión en los turnos precedentes, pero deberán terminar



inmediatamente después de la primera ocasión. En caso de caza sembrada sólo se llamará a perros en casos muy justificados, y si la siembra del terreno recorrido por el perro fue hecha con mucha anticipación.

- Art 7.- Al comienzo de cada turno y en las llamadas sucesivas, se otorgará un minuto de distensión durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas cometidas no eliminarán.
- Art 8.- En los cambios de terreno, habiendo atraillado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo para proseguirla cuando el perro sea re lanzado. Los atropellos durante la primera pasada de cara al viento, lateralmente a izquierda y derecha, no contarán como faltas, por el contrario, el perro que haga volar a sabiendas en un relanzamiento será eliminado.
- Art 9.- Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, no se tendrá en cuenta ningún punto ni ninguna falta, a menos que el perro, este "Fuera de Mano" y no responda en seguida, a los llamados de su conductor para ser atraillado.
- Art 10.- Los perros serán servidos por tiradores oficiales, designados por la organización. Se hará un disparo al menos en una de las muestras del perro, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.
- Art 11.- Después de cada muestra, seguida o no del cobro, el conductor deberá atraillar al perro y volver cerca de los jueces. El cobro deberá tener lugar siempre después de la orden del juez.
- Art 12.- Presentando en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo a codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces. No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será altamente valorada. El pito supersónico está prohibido.

➤ Los Juicios / La Clasificación

- Art 13.- Los Juicios serán en virtud de la funcionalidad del perro, sin que tenga en la calificación demasiada influencia el estilo, aunque los jueces, sin influir muy negativamente en las puntuaciones comentarán éste siempre en su informe, y a igualdad entre dos o más ejemplares se destacará el de mejor estilo. En general, los jueces serán indulgentes con las faltas de adiestramiento y los apoyos frente a la caza.
- Art 14.- En las Pruebas con orientación a la Caza Práctica no se otorgará ninguna recompensa al perro que no haya cobrado caza. Si el perro no ha tenido ocasión de realizar un cobro durante su trabajo, se procederá, preferiblemente después de su recorrido, a un cobro en frío con caza de pluma recientemente muerta. En las Pruebas con orientación a Pruebas de Búsqueda de Caza no se exigirá el cobro.
- Art 15.- Un punto comienza eventualmente por una toma y remonte de emanación, seguido de una muestra, después por un posible deslizamiento (Guiada) a la orden después por la eventual inmovilidad a la salida de la caza y el eventual respeto al disparo. El punto sólo concluye cuando el perro es atraillado por el conductor. El perro debe guiar (deslizar) con decisión y soltura delante de su conductor, solamente a la orden de éste y manteniendo el contacto con la caza. Serán tolerados los deslizamientos prolongados a condición de que sean enérgicos, firmes y concluyentes. El guiar a la orden no debe de ser confundido con la acción del perro que se aproxima espontáneamente a la caza antes de la llegada del conductor, para mantener contacto con su emanación.



- Art 16.- Los jueces no establecerán su clasificación basándose en el número de puntos hechos, sino en la calidad del o de los puntos, y deberán considerar el estilo y el andar inherentes a la raza, la pasión por la caza, la potencia olfativa y el adiestramiento. Por otra parte, los jueces tendrán en cuenta la forma en que el perro enviado a la búsqueda de la caza muerta o herida la haya encontrado, y de la forma en que la haya traído y entregado.
- Art 17.- La búsqueda deberá ser enérgica, activa, inteligente y metódica, teniendo muy en cuenta la naturaleza del terreno. No deberá regularse con el silbato. El terreno deberá ser bien explorado.
- Art 18.- La persecución de la caza de pluma es eliminatoria, la de pelo no lo es si el perro vuelve a la llamada de su conductor y prosigue a continuación su recorrido normalmente.
- Art 19.- La inmovilidad a la salida de la caza y al disparo no se exigirá a condición de que el perro dé prueba de una obediencia suficiente y reanude su búsqueda inmediatamente, no obstante, se tendrá en cuenta al otorgar la calificación.
- Art 20.- Para clasificar en los premios, un perro debe obligatoriamente haber hecho un punto, haber efectuado un recorrido de 10 minutos, y haber obtenido como mínimo la calificación de BUENO.
- Art 21.- Cuando los perros corran en pareja, los jueces favorecerán a aquellos que padronen espontáneamente. El respeto al punto de la pareja es obligatorio, espontáneo o a la orden. El perro que no respete el punto de su pareja o que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente, muestras sin resultado) será eliminado.
- Art 22.- El perro que haga 3 muestras sin resultado en diferentes ubicaciones será eliminado, y con 2 muestras de esta clase sólo podrá optar como máximo a una calificación de Muy Bueno en la prueba.
- Art 23.- El perro que deje 3 piezas en campo útil será eliminado, y con 2 piezas en campo útil sólo podrá optar como máximo a una calificación de Muy Bueno en la prueba.



H PRUEBA DE CAZA SAN HUBERTO

Art 1.- Objetivos

El objetivo de la Prueba de Caza con Perro de Muestra es promover y valorar el espíritu deportivo del cazador en una competencia que destaca los aspectos cinófilos, técnicos y éticos en el ejercicio de la caza, así como la educar a los cazadores en el respeto de la naturaleza y la ecología.

Quien participa es el cazador auxiliado por su perro de muestra, por lo tanto, se trata de un concurso de caza y no de una modalidad más de prueba de perros de muestra.

Art 2.- Descripción de la prueba

Éste es un concurso donde el cazador y su perro de muestra trabajan un terreno asignado, previamente sembrado con piezas habituales de caza, las que el perro debe buscar, mostrar y cobrar luego que el cazador las ha abatido.

Los aspectos fundamentales de esta prueba son la seguridad, la compenetración cazador-perro, la efectividad de los disparos, el correcto trabajo del perro, todo dentro de un marco de respeto con los terrenos asignados y las piezas abatidas.

Art 3.- Los Jueces

- Son los designados por el Club del Perro de Muestra.
- El Juez deberá llenar la respectiva planilla de cada competidor, de acuerdo con las normas de este reglamento.
- Las decisiones del juez son inapelables.
- En caso de catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas, el Juez podrá interrumpir o suspender totalmente la competencia, reanudándola si es posible en el plazo más breve.

Art 4.- Armas

- En esta competencia sólo se podrá usar escopetas de uno o dos cañones, abatibles
- Se recomienda usar una escopeta y cartuchos acordes con la modalidad de caza y las piezas de caza
- El concursante deberá llevar en todo momento el arma abierta hasta el momento de servir la muestra.

Art 5.- Inscripciones

En estos concursos habrá dos categorías que usualmente serán juzgadas separadamente:

- Perros inscritos, lo que será comprobado por el conductor exhibiendo el pedigree oficial del ejemplar
- Perros que a juicio exclusivo del juez pudieran optar al Registro Inicial de la raza en el Kennel Club de Chile. Los resultados que obtengan estos ejemplares no serán incluidos en el ranking anual del Club.

Conforme a las disposiciones generales del club, la prueba requiere al menos tres perros concursando en una categoría.

Art 6.- Requisitos

Para participar en esta prueba, los concursantes deberán acreditar:



- Cumplir con las disposiciones para practicar la caza deportiva con armas de fuego en Chile.
- Utilizar su escopeta y auxiliarse de un perro de muestra debidamente inscrito en un libro de orígenes reconocido por la FCI, o bien que dadas sus características morfológicas y de carácter, pueda postular a un proceso de inscripción en alguno de tales registros.

Art 7.- Exclusiones

- No serán admitidos perras en celo, perros agresivos, perros con alguna enfermedad contagiosa, hembras con gestación avanzada o recientemente paridas, ni perros con lesión o cojera manifiesta.
- Los perros que hayan efectuado su turno no pueden ser utilizados por otro concursante en la misma competencia.

Art 8.- Presentación

Previo a su turno, el concursante se presentará ante el juez con el perro atraillado y la escopeta abierta, indicando su nombre; el nombre, edad y raza de su perro. Presentará al juez la escopeta para ser revisada, e informará a éste qué tiros usará. Presentará también los documentos que le autorizan a cazar deportivamente con arma de fuego.

Al final del turno, el concursante mostrará al juez las vainas de los cartuchos disparados y lo mismo hará con los cartuchos no usados.

Art 9.- Turno

Después de presentarse a los jueces, los concursantes deberán con su ejemplar realizar una búsqueda de Caza Práctica, es decir una inspección ordenada, cruzada y metódica que permita revisar la mayor cantidad de la superficie asignada en su turno de 15 minutos, con la intención clara de mostrar las tres piezas que le han sido sembradas.

En caso de que el terreno útil comprenda uno o varios terrenos, el tiempo para el desplazamiento de una a otro, no será incluido en la duración del turno.

En casos excepcionales, y a juicio exclusivo del juez, cuando el competidor no haya tenido la oportunidad de trabajar todas las piezas permitidas, el juez podrá conceder al competidor una pieza o tiempo adicional.

- A cada concursante se le sembrará tres piezas, pero sólo puede disparar a dos de ellas, y sólo luego que hayan sido debidamente guiadas o mostradas por su perro, las abata o no.
- El cazador puede realizar hasta cuatro disparos en su turno, pudiendo llevar consigo hasta seis cartuchos.
- El concursante sólo puede cerrar su arma a partir de una toma de emanación o una muestra de su ejemplar.
- En caso de que una pieza abatida no pueda ser prontamente cobrada por el perro, el juez podrá detener el tiempo del turno y autorizar al concursante a relocalizar la pieza con su perro, o a recogerla él mismo.
- El concursante siempre deberá terminar su turno. Al final del turno, el concursante atraillará su perro y mostrará las piezas al Juez, quien comprobará que no han sido mutiladas por efectos de los disparos o del perro.
- El juez tiene la facultad de terminar un turno anticipadamente.

Art 10.- Descalificaciones

- Disparar contra una pieza de caza no autorizada
- Disparar contra un ave de caza autorizada en el suelo.



- Realizar más de cuatro disparos.
- Presentar una conducta que es peligrosa para sí mismo, para los demás o para el perro.
- No respetar distancias de seguridad con personas, animales, casas, vehículos, caminos, etc.
- Disparar a una pieza no estando el ejemplar guiado a la orden de su conductor o en muestra firme al momento en que la pieza emprende el vuelo.

Art 11.- Puntuación

Para clasificar los concursantes, el Juez les asignará una puntuación en base a tres grupos de criterios. Los puntajes mínimos y máximos en cada acápite están expresados en la planilla de evaluación.

Habilidad del cazador (máximo 20 puntos)

- a) Pieza de caza abatida con un disparo y cobrada correctamente por el perro: +10 puntos
- b) Pieza de caza abatida con dos disparos y cobrada correctamente por el perro: +5 puntos
- c) Pieza de caza abatida con un único disparo y cobrada por el conductor: +3 puntos
- d) Pieza de caza abatida con dos disparos y cobrada por el conductor: +2 puntos
- e) Pieza de caza no abatida ni al primero ni al segundo tiro: 0 puntos
- f) Pieza de caza abatida, muerta o herida, y no cobrada: -10 puntos. Esta deducción no se tendrá en cuenta si la pieza cae en un lugar inaccesible para el cobro (establecido esto por el juez), pero el o los disparos efectuados contarán, no pudiendo el concursante sobrepasar el límite de 4 disparos y 2 piezas que es el máximo permitido en cada turno.
- g) Si el juez estima que la pieza ha caído en un lugar de difícil cobro, podrá autorizar al conductor a continuar su turno, para que al término de éste el concursante pueda -si así lo desea- intentar recobrar esa pieza, en cuyo caso si tiene éxito se le asignará la mitad de los puntos que habría obtenido si hubiera cobrado la pieza de inmediato.

Conducta del cazador (Máximo 20 puntos)

- Forma de llevar la escopeta en cada momento (abierta, excepto en el momento de servir la muestra)
- Selección de arma y munición: uso de un arma adecuada en relación a las piezas de caza sembradas (calibre, munición y carga de los cartuchos).
- Aprovechamiento de Terreno: Forma de enfrentar y aprovechar el terreno asignado, conducción del perro
- Seguridad ante obstáculos: Forma de enfrentar y sortear obstáculos, si los hubiere
- Posición al momento de disparar: Posición que el conductor tome para servir la muestra
- Apreciación general sobre seguridad y prudencia: Respeto a distancias de seguridad,
- Técnica de caza, conducción del perro, conocimientos generales

Espíritu Deportivo (Máximo 10 puntos)

- Presentación ante los jueces
- Silencio, complicidad con el perro, conducta general
- Seguridad al disparar: disparar sólo en condiciones de seguridad, absteniéndose de hacerlo en caso contrario. Se penaliza no disparar sin razón aparente a un ave autorizada y mostrada correctamente por el perro
- Apreciación general

Adiestramiento del perro (máximo 30 puntos)

Búsqueda

Se espera que el ejemplar ejecute una búsqueda de Caza Práctica, es decir una inspección ordenada, cruzada y metódica, de acuerdo al estándar de la raza y adecuada para un cazador a pie, que permita revisar la mayor cantidad de la superficie asignada en su turno.



Eficacia

La eficacia del perro será medida en relación a la cantidad de piezas que encuentre.

Obediencia y Contacto con el conductor

El perro es un asistente del cazador y por lo tanto debe cazar para él, efectuando una búsqueda eficiente y estando siempre atento a las órdenes que reciba del conductor, pero siempre conservando independencia para realizar su trabajo en forma eficiente. Se espera que el cazador conduzca a su ejemplar con la mayor discreción posible a fin de no distraerlo innecesariamente.

Muestra

Todo el proceso de la muestra es evaluado en este acápite, desde la toma de la emanación hasta la reacción del perro al vuelo del ave y al disparo. Los conductores podrán disparar a las piezas SÓLO cuando el perro este en muestra firme o bien si la pieza vuela delante de él durante una guiada a la orden del conductor. Detenerse a salida de la pieza, al momento del vuelo o al disparo del conductor, serán evaluadas como conductas de un adiestramiento superior.

Cobro

Se espera del perro un cobro entusiasta, directo en la ida y el retorno, ejecutado con boca blanda, y con un mínimo de intervención del conductor.

Art 12.- Calificación

Aplica la tabla de calificación general para todas las Pruebas de Iniciación

Art 13.- Clasificación y Títulos

El orden de clasificación está determinado por la puntuación total obtenida por el cazador y su perro.

Para clasificar el concursante deberá haber abatido y cobrado al menos una pieza correctamente mostrada y haber obtenido un puntaje 50 o más puntos.

En caso de empate se definirá con un turno adicional de 10 minutos, para lo cual se sembrarán 2 aves para cada concursante, si aún persiste el empate el mejor puntaje obtenido en el rubro habilidad del cazador será el que defina la situación.



I PRUEBA DE INICIACIÓN COBRO AVANZADO

Art 1.- Objetivos

Evaluar las capacidades de cobro en de los perros de muestra en una serie de pruebas de mayor exigencia, y promover el espíritu deportivo del cazador enfatizando la necesidad e importancia de cobrar una pieza abatida como muestra de respeto hacia ella.

Art 2.- El terreno

Tierra: Un terreno con vegetación y arbustos-maleza.

Agua: Una laguna, embalse, tranque o zona de río de corriente suave, con una porción importante de agua profunda y vegetación suficiente como para esconder las piezas. Superficie unos 1.500 m² o más.

Art 3.- Los Jueces

- Son los designados por el Club del Perro de Muestra.
- El Juez deberá llenar la respectiva planilla de cada competidor, de acuerdo con las normas de este reglamento. La planilla se acompaña en anexo.
- Las decisiones del juez son inapelables.
- En caso de catástrofe natural o condiciones atmosféricas adversas, el Juez podrá interrumpir o suspender totalmente la competencia, reanudándola si es posible en el plazo más breve.

Art 4.- Inscripciones

En estos concursos podrán participar perros inscritos pertenecientes a razas del grupo 7 FCI, lo que será comprobado por el conductor exhibiendo el pedigree oficial del ejemplar

Conforme a las disposiciones generales del club, la prueba requiere al menos tres perros concursando para ser llevada a cabo.

Art 5.- Exclusiones

No serán admitidos perras en celo, perros agresivos, perros con alguna enfermedad contagiosa, hembras con gestación avanzada o recientemente paridas, ni perros con lesión o cojera manifiesta.

Art 6.- Descripción de la prueba

Cada ejemplar concursando debe efectuar dos cobros en agua

- Un Cobro marcado con disparo de distracción al aire durante el trayecto del perro a cobrar. Distancia típica: 60 metros. Pieza: Pato o Dummy.
- Un cobro ciego a pieza escondida en o cerca de la vegetación de la orilla, desde una distancia de unos 30 metros. Pieza: Pato

Cada ejemplar debe efectuar dos cobros en tierra

- Cobro marcado con disparo al aire durante el trayecto del perro a cobrar. Distancia típica: 60 metros. Pieza: Pato o Dummy.
- Cobro ciego a pieza escondida entre la maleza, desde una distancia de unos 30 metros. Pieza: Pato o conejo

Los cobros marcados podrán ser hechos con dummies o con piezas de pluma. Los cobros ciegos podrán ser hechos con piezas de pluma o de pelo.

El juez podrá autorizar el uso de otras piezas. Los conductores podrán traer sus propias piezas.

Art 7.- Secuencia de los ejercicios

Dependiendo de las condiciones del terreno y ambientales, los jueces decidirán si juzgan primero a todos los concursantes en tierra y luego en agua, o viceversa, o si juzgan completamente a cada ejemplar y luego al siguiente.

Art 8.- Secuencia general de un ejercicio

Ejercicio	• Conducta deseable
Postura de pieza a cobrar (cobro ciego)	• Siempre entre vegetación, oculta de la percepción por el conductor o el perro
Aproximación	• Al llamado, el conductor se acerca a jueces con su perro atraillado o suelto, como prefiera
Postura de pieza a cobrar (cobro marcado)	• Pieza es lanzada a la vista del conductor y del perro
Juez da orden de cobrar, conductor lanza al perro	• Conductor debe permanecer en el punto de lanzamiento
Disparo (si corresponde)	• Hecho por tirador designado, al aire, a la orden del juez
Perro busca	• Búsqueda independiente, concentrada, con mínimos apoyos y siempre discretos
Perro encuentra, toma	• Toma por el cuerpo de la pieza, por su centro de gravedad
Perro retorna	• Entusiasta, directo, con mínimos apoyos y siempre discretos
Perro sale del agua (cobros en agua)	• Sin sacudirse, sin soltar la pieza
Perro entrega. Cobro concluido	• Sentado, en la mano, boca blanda.
Conductor atraílla al perro y entrega la pieza al juez	• Juez verifica integridad de la pieza

Art 9.- Cobro marcado en agua con disparo al aire

- El juez llamará al conductor, quien podrá acercarse con el perro atraillado o no, como prefiera.
- Un asistente lanzará una pieza al agua, en zona despejada de vegetación, a la vista del perro.
- Disparo al aire.
- El perro debe permanecer junto al conductor hasta que el juez dé el vamos a cobrar.
- El conductor ordenará al perro cobrar. Perros que no entren al agua serán descalificados.
- El conductor entregará la pieza al juez para que éste la examine



Art 10.- Cobro ciego en agua de pieza escondida entre la vegetación

- Una pieza será lanzada entre la vegetación de la orilla o en/cerca de algún parche de vegetación en el agua, sin que el perro ni el conductor puedan verla, oírla o de alguna manera marcar el punto de caída.
- Al llamado del juez, el conductor se aproximará con el perro atraillado o no, como prefiera. El juez indicará al conductor la ubicación de la pieza y lo autorizará a lanzar su perro.
- Si el perro no entra al agua a la orden del conductor será eliminado.
- En su búsqueda, el perro podrá abandonar temporalmente el agua, siempre que dé señas claras de que no ha abandonado la búsqueda.
- Encontrada, cobrada y entregada la pieza al conductor, éste entregará la pieza al juez para que la examine
- Tiempo máximo 12 minutos, que el juez podrá extender si estima que el perro está activamente buscando en la zona.

Art 11.- Cobro marcado en tierra con disparo

- El juez llamará al conductor, quien podrá acercarse con el perro atraillado o no, como prefiera.
- Un asistente lanzará una pieza al aire.
- Disparo al aire.
- El perro debe permanecer junto al conductor.
- El conductor ordenará al perro cobrar.
- Encontrada, cobrada y entregada la pieza al conductor, éste entregará la pieza al juez para que la examine

Art 12.- Cobro ciego en tierra de pieza escondida entre la vegetación

- Una pieza será lanzada entre los arbustos/maleza del terreno, sin que el perro ni el conductor puedan verla u oírla o de alguna manera marcar el punto de caída.
- Al llamado del juez, el conductor se aproximará con el perro atraillado o no, como prefiera. El juez indicará al conductor la ubicación de la pieza y lo autorizará a lanzar su perro.
- En su búsqueda, el perro podrá alejarse temporalmente de la zona donde se lo ha lanzado, siempre que dé señas claras de que no ha abandonado la búsqueda.
- Encontrada, cobrada y entregada la pieza al conductor, éste entregará la pieza al juez para que la examine
- Tiempo máximo 12 minutos, que el juez podrá extender si estima que el perro está activamente buscando en la zona.

Art 13.- Apoyos al perro durante la prueba

El conductor puede apoyar al perro con gestos, voces y pito durante los ejercicios. Sin embargo esto reducirá la puntuación si lo hace repetidamente. El ideal es el perro que, en forma animosa, independiente, dedicada, va, busca, encuentra la pieza, la cobra, la trae al conductor y se la entrega en la mano.

El conductor podrá, llamar a su perro para relanzarlo hasta dos veces en cada cobro ciego, previa autorización del juez o por sugerencia de éste.

Art 14.- Cobro y forma de entregar

Se valorará los siguientes aspectos en el trabajo del perro respecto al cobro y la forma de entregar:

- Tomar la pieza por el cuerpo
- Boca suave
- No soltar la pieza al salir del agua
- No sacudirse al salir del agua hasta entregar la pieza



- Entrega a la mano
- Entrega sentado

Art 15.- Puntuación

Para un detalle completo, ver la cartilla de puntuación, en anexo.

Art 16.- Calificación

Un cobro se considera completado cuando el perro entrega la pieza a la orden del conductor. En general, esto se verificará por una entrega en la mano.

Para calificar, un ejemplar deberá haber completado al menos el cobro marcado en agua, el cobro ciego en agua y el cobro ciego en tierra.

La tabla de calificación es la siguiente:

Desde	Hasta	Calificación
-1	-1	Eliminado
1	30	Sin Calificación
31	49	Suficiente
50	65	Bueno
66	79	Muy Bueno
80	89	Excelente
90	100	Excelente E

Art 17.- Breve descripción de los conceptos evaluados

- Entrada al agua: Se evalúa la determinación de entrar, no el método.
- Reacción al disparo: Se espera que el perro continúe su trayecto a la pieza sin demostrar temor. La demostración de excitación al disparo es apreciada.
- Toma: Se espera que el perro tome la pieza por el cuerpo,
- Retorno: Inmediato, directo, entusiasta. El juez apreciará la inteligencia del perro para escoger la ruta de retorno.
- Salida del agua: Se valora que el perro no se sacuda ni deje la pieza en el suelo al salir del agua, aunque la retome sin apoyos
- Entrega: A la mano, a la orden del conductor. Se valora que el perro entregue sentado
- Concentración y Persistencia: En las pruebas de cobro ciego
- Independencia: Se valora que el perro haga su trabajo con un mínimo de apoyos del conductor, y siempre discretos
- Boca blanda: La boca blanda debe también expresarse en la entrega
- Apreciación de Nariz: Durante las los cobros ciegos
- Equilibrio, adaptación al terreno: Balance general del trabajo del perro
- Fiato con el conductor: Apoyos discretos, reacción pronta, retorno entusiasta y directo.

Art 18.- Interferencias

Si un perro sufriese una interferencia extraordinaria durante su concurso, el juez a su discreción, podrá ordenar un nuevo intento en una pista diferente. En este caso el intento anterior no influye en la nota.

Art 19.- El Público

El público presente observará el máximo silencio durante toda la competencia, comportándose sin perturbar el desarrollo de ésta y absteniéndose de expresar juicios de cualquier tipo referidos al concurso y sus participantes.



Reglamentos de Pruebas de Campo y Estándares de Trabajo y Estructura de los Perros de Muestra, Grupo 7 FCI

El público debe comportarse de acuerdo a las disposiciones generales para todo tipo de pruebas de trabajo establecidas en el reglamento de pruebas del Club del Perro de Muestra, y en especial observar las normas de ética de acuerdo al reglamento que al efecto tiene el Club.



J PRUEBA DE COBRO POR RASTRO DE PELO Y PLUMA

➤ Objetivo

- Art 1.- Ofrecer un tipo de prueba para perros que deben realizar cobros de piezas heridas, tanto de pluma como de pelo, en su trabajo de caza. La prueba permite valorar algunas prestaciones en su trabajo de caza después del disparo. Al mismo tiempo ir preparando a conductores y perros para las ya más complejas pruebas polivalentes de las Disciplinas Superiores.
- Art 2.- Esta prueba se lleva a cabo para valorar la voluntad de encontrar y cobrar y el placer en hacerlo. Es una forma de juzgar si el perro tiene deseo de encontrar, concentración en la emanación en el suelo, y si le lleva la caza cobrada a su conductor. La dificultad adicional incorporada versus la Prueba de Cobro por Rastro de Pelo y Pluma es la mayor distancia del rastro y la corrección en la entrega.
- Art 3.- Esta prueba es realizada sobre una pieza de pelo y además sobre una pieza de pluma.

➤ Consideraciones comunes

- Art 4.- Lo que se pretende es un hallazgo rápido, voluntarioso e independiente, una recuperación veloz, un cobro feliz por parte del perro, sin más interferencias o indicaciones por parte del conductor.
- Art 5.- Todo perro que encontrando la pieza no la cobre, será eliminado de la prueba.
- Art 6.- La distancia entre cada rastro individual no será nunca inferior a 50 metros.

➤ Requisitos

La prueba de Cobro por Rastro de Pelo y Pluma debe de hacerse en terrenos llanos o semi llanos, de vegetación baja, en lo posible frescos y que permitan seguir la prueba a distancia al juez principal.

➤ Preparación

- Art 7.- Uno de los jueces o un auxiliar designado preparará el rastro, arrastrando con una cuerda una pieza muerta aportada por el conductor en una zona con vegetación baja. El perro no debe ver cómo se hace el rastro.
- Art 8.- Para la prueba de Pluma se usará perdiz, faisán o pato. El rastro deberá tener unos 150 metros de largo.
- Art 9.- Para la prueba de Pelo se usará un conejo o una liebre. El rastro deberá tener unos 200 metros de largo.
- Art 10.- En cada prueba el conductor puede aportar dos piezas, indicando al juez cuál usar para hacer el rastro y cuál dejar al final para que el perro la cobre.



- Art 11.- El rastro debe ser hecho a favor (en la misma dirección) del viento predominante de forma que el perro no perciba emanaciones lejanas o del aire, y debe tener dos ángulos obtusos en su trazado.
- Art 12.- Al final del rastro el juez dejará la pieza al descubierto, no entre maleza ni en una depresión del terreno o agujero.
- Art 13.- Luego el juez se situará lejos de la pieza, donde no pueda ser visto por el perro en lo posible, pero tal que pueda apreciar el trabajo del perro.
- Art 14.- Luego el juez se situará lejos de la pieza, donde no pueda ser visto por el perro en lo posible, pero tal que pueda apreciar el trabajo del perro.

➤ Ejecución

- Art 15.- El conductor puede llevar al perro en trailla los primeros veinte metros del rastro, después debe soltarlo, y permanecer quieto él mismo.
- Art 16.- Se espera un trabajo del perro sobre el rastro en el suelo, con un mínimo de venteo, que concluya con que el perro encuentre, cobre la pieza y retorne con ella donde el conductor.
- Art 17.- El perro puede soltar la pieza a condición de que vuelva a tomarla prontamente y sin intervención conductor. Repeticiones en esta conducta disminuyen la calificación
- Art 18.- El perro debe entregar la pieza sentado al lado o al frente del conductor, en la mano, a la orden.
- Art 19.- Es permitido que el conductor incentive al perro a volver usando gestos sólo cuando el perro se ha acercado a unos 40 metros o menos del conductor.
- Art 20.- Si el perro volviese sin haber encontrado la pieza y no vuelve a tomar el rastro por sí mismo, se permite al conductor dos intentos más de volver el perro al rastro. Cada acción del conductor para animar al perro a tomar el rastro será interpretada como un nuevo intento de volver el perro al mismo.
- Art 21.- Si un perro sufriese una interferencia extraordinaria durante la parte bien de rastro o bien de cobro, el juez a su discreción, podrá ordenar un nuevo intento en una pista diferente. En este caso el intento anterior no influye en la nota.



K REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS DE DISCIPLINAS SUPERIORES

Por ser estos concursos de máxima jerarquía y cuyo objetivo es seleccionar a los ejemplares que se distinguen por sus cualidades venatorias y por ende permita suponer que pueden reproducir estas mismas cualidades, sólo pueden participar ejemplares que hayan obtenido:

➤ Requisitos para Perros Británicos y Continentales

- Apto en la Prueba de Aptitud Natural
- Diploma de Iniciación de Caza
- Diploma de Iniciación de Cobro, si el conductor busca competir en Pruebas de Caza Práctica

➤ Requisitos para las Pruebas Polivalentes de Perros Continentales

- Apto en la Prueba de Aptitud Natural
- Diploma de Iniciación de Caza
- Diploma de Iniciación de Cobro
- Diploma de Iniciación de Cobro por Rastro de Pelo y Pluma

Todos los ejemplares que hayan obtenido una calificación de Bueno o mejor en otros concursos similares en el exterior, debidamente registradas en su Carnet de Trabajo, podrán homologarlas.



REGLAMENTOS DE PRUEBAS DE CAMPO PARA PERROS DE MUESTRA DE RAZAS BRITÁNICAS



L REGLAMENTO INTERNACIONAL DE CAZA PRÁCTICA Y BÚSQUEDA DE CAZA PARA PERROS DE MUESTRA DE RAZAS BRITÁNICAS (EN SOLO O EN PAREJAS)

➤ Organización

- Art 1.- Sólo pueden participar en el concurso perros de raza pura, inscritos o susceptibles de ser inscritos en los Libros de Origen reconocidos por la FCI
- Art 2.- La participación en las Pruebas con CACIT estará abierta a todos los perros especificados en el artículo 1. Sin embargo, la participación en las referidas pruebas puede ser limitada en razón de calificaciones anteriormente obtenidas, o por ser una prueba reservada en función del sexo, o bien limitada por razones del terreno, siempre que:
- a) Dichas limitaciones sean anunciadas de antemano en los programas del concurso.
 - b) dichos concursos de participación limitada no pueden superar una proporción mayor a un tercio del número total de pruebas que se realicen en el país y que esté en juego el CACIT.
 - c) El número de participantes, de todos modos, no podrá ser inferior a 4 perros en las pruebas "en Solo" o 3 parejas en las pruebas "en Parejas".
- Art 3.- La homologación de los premios por el KCC y la FCI será otorgada sólo si hay el mínimo de ejemplares exigidos de acuerdo al artículo precedente del presente reglamento.
- Art 4.- Las disposiciones del presente Reglamento serán rigurosamente aplicadas, y muy en particular en lo que atañe a los puntos siguientes:
- a) Si el concurso está dividido en varias series o baterías, el reparto de los perros en las diferentes series será establecido por los organizadores, entendiéndose que un mismo conductor sólo puede presentarse a lo más en 2 baterías.
 - b) Las perras en celo sólo podrán ser presentadas al final de una serie y entre ellas, a condición de que los organizadores hayan sido avisados al respecto en el curso de la mañana.

La renuncia sólo será reembolsada si hubiera sido comunicada con una antelación de cinco días a la fecha del concurso, salvo en caso de perras en celo, perros heridos o enfermos cuya renuncia podrá ser declarada en el curso de la mañana del concurso, previa exhibición de un certificado veterinario e igualmente en caso de fuerza mayor.

- Art 5.- No se admitirán los perros que tengan mal carácter, los perros que padezcan una enfermedad contagiosa ni los perros que pertenezcan a personas sancionadas o que formen parte de sociedades o clubs no reconocidos por los miembros de la FCI.
- Art 6.- So pena de exclusión, los perros deberán acudir cuando se proceda a la llamada en el lugar de la cita y después siempre deberán ser mantenidos a disposición de los jueces.
- Art 7.- La sociedad organizadora se reserva el derecho de suprimir el concurso en caso de fuerza mayor. Reembolsará total o parcialmente el monto de la inscripción.
- Art 8.- La homologación de los premios por la FCI sólo será otorgada solo si hay por lo menos seis perros presentes en el concurso.



- Art 9.- El reparto de los perros será hecho por los organizadores, mientras que la formación de las parejas y el orden de los turnos se establecerán mediante sorteo. En concursos de parejas, si el número de perros es impar, los jueces designarán un perro para trabajar con el último. Se procederá de la misma manera en caso de perros cuyo compañero, designado por sorteo, no acuda al concurso. A partir de 12 perros o de 12 parejas, la organización podrá dividir el concurso en 2 series. En ningún caso una serie podrá abarcar más de 15 perros ni 15 parejas, ya que un concurso obligatoriamente tiene que desarrollarse en un sólo día, salvo en caso de fuerza mayor.
- Art 10.- Cada concurso en el cual se trabaja en parejas, deberá ser dirigido por al menos dos jueces calificados, solo en caso de que este en juego el CACIT uno de ellos deberá estar reconocido por la FCI y en los concursos donde los perros trabajan en solo, por un juez calificado y en caso de que esté en juego el CACIT el Juez deberá estar reconocido por la FCI. En los concursos donde se trabaja en parejas el jurado debe distribuirse por el terreno de modo que sus miembros puedan controlar permanentemente las acciones de los dos concursantes. Cada juez de ala que constate una falta eliminatoria, debe avisar en seguida al Presidente que decidirá la interrupción del turno. Al final del turno de cada pareja, los jueces se reunirán con el Presidente y cada uno hará una relación de los puntos buenos y de las faltas vistos por él y concernientes a los dos perros que acaban de hacer su recorrido.
- Art 11.- Medidas Normativas. En lo que atañe a las medidas normativas, regirán los Reglamentos vigentes en cada país, en la medida en que estos últimos no vayan en contra de las normas de la FCI.

➤ Presentación

- Art 12.- En todas las circunstancias, el conductor deberá conformarse con las indicaciones de los jueces; sólo podrá hacer uso de la voz o del silbato con máxima discreción y a condición de que no cause perjuicio alguno a su contrincante. En los concursos realizados por parejas, los conductores deberán permanecer codo a codo. Después de una muestra, el conductor deberá atar al perro y ponerse a disposición del Presidente del Jurado.
- Art 13.- Al principio de cada turno, se le otorgará un minuto de distensión durante el cual los puntos obtenidos serán tenidos en cuenta, las faltas no serán eliminatorias, sin embargo, el jurado podrá tomarlas en consideración en el momento de proceder a la clasificación. Una ocasión no aprovechada o malgastada durante dicho minuto, no autorizará automáticamente un segundo turno. En caso de cambio de terreno, habiendo atado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo hasta que el perro vuelva a ser lanzado. En el momento en que vuelva a ser lanzado el perro, así como en el caso de ser llamado para recuperación, los atropellos y el hecho de dejar caza atrás en el curso del primer turno cara al viento, a izquierda y derecha, no se considerarán faltas.
- Art 14.- El primer recorrido que deberá, en la medida en que sea posible, ser corrido con viento bueno, deberá durar al menos 15 minutos, a no ser que el perro cometa una falta eliminatoria o esté debajo de la nota del concurso. Cuando se trabaje en pareja, si uno de los perros quedara eliminado antes del final del recorrido, su contrincante terminará su tiempo, en la medida en que sea posible, con posterioridad al primer recorrido de todas las parejas y antes de que los jueces vuelvan a llamar los perros que deseen ver trabajar otra vez.
- Art 15.- Los jueces podrán volver a llamar los perros tantas veces y durante tanto tiempo como estimen necesario, o proceder a la clasificación apoyándose en un sólo recorrido. En caso de que los jueces vuelvan a llamar los perros, se les otorga plena libertad en cuanto a la duración.



- Art 16.- Cuando se haya tocado el final del turno, no se tendrá en cuenta un punto ni ninguna falta, a menos que el perro esté fuera de mano y no pueda ser recogido en seguida por el conductor (lo que constituye una falta que eventualmente sólo permite obtener el CCN si el recorrido hubiera tenido gran éxito).
- Art 17.- Los jueces se esforzarán en colocar todos los perros en las mismas condiciones de trabajo. Deberán tener en cuenta la inteligencia del trabajo realizado en condiciones difíciles y, en caso de duda, interpretarán las situaciones en beneficio del perro.
- Art 18.- Obligatoriamente se disparará al menos un tiro en uno de los puntos de cada perro, cuando la pieza de caza se eche a volar.

➤ Clasificación

- Art 19.- No se otorgará recompensa alguna al perro que no haya hecho por lo menos un punto sobre la o las piezas de caza previstas en el programa:
- En los concursos de Búsqueda de Caza, sólo contarán los puntos obtenidos sobre piezas de caza de pluma naturales (perdices).
 - en los concursos de Caza Práctica, cada punto hecho sobre piezas de caza anunciadas en el programa contará, entendiéndose que un punto sobre una pieza de caza de pelo sólo permitirá obtener la calificación de Excelente.
- Art 20.- Eventualmente un punto comienza por una toma y remonte de la emanación, seguido de la muestra, una eventual guiada (deslizamiento) a la orden, la inmovilidad cuando sale la pieza de caza y la inmovilidad en el momento del disparo (en la Caza Práctica todo ello seguido por la acción de traer la pieza de caza). No se terminará hasta que el conductor ate a su perro. No se puede otorgar un punto sobre una pieza de caza de pluma si la pieza no emprende el vuelo. El perro debe deslizar (guiar) con decisión y facilidad delante de su conductor y sólo previa orden del mismo manteniendo el contacto con la pieza de caza. Los Jueces se mostrarán muy severos en el caso de que el perro guie difícilmente o en caso de que el conductor se vea obligado a ayudarlo (apoyos frente a la pieza). Los largos seguimientos (deslizamientos) se autorizarán a condición de que sean enérgicos y concluyentes. La negativa a guiar es una falta eliminatoria. No se puede confundir la guiada con la acción del perro que se aproxima espontáneamente a la pieza de caza antes de la llegada del conductor (remontar la emanación o ajuste de distancia), para guardar contacto con la pieza y su emanación.
- Art 21.- En los concursos de Caza Práctica, cada punto hecho sobre piezas de caza anunciadas en el programa contará, entendiéndose que un punto sobre una pieza de caza de pelo sólo permitirá obtener la calificación de Excelente.
- Art 22.- El CCN sólo será otorgado a perros de grandes cualidades naturales que, en el curso de un excelente recorrido de por lo menos 10 minutos, hayan hecho una muestra sobre una pieza de caza presente, pero que hayan cometido una falta de adiestramiento eliminatoria, o que, en un concurso sobre caza abatida, se niegan a traer o cobrar una pieza abatida después de la muestra o se nieguen al cobro de una pieza en frío.
- Art 23.- Los jueces no basarán sólo su clasificación en el número de puntos obtenidos, sino y sobre todo en la calidad de los puntos. Particularmente, tendrán en cuenta el andar o galope y el estilo que son inherentes a la raza, la pasión por la caza y la eficacia, el poder olfativo y la forma de tomar contacto de las piezas de caza, la iniciativa y la inteligencia en la búsqueda, la decisión en el acercamiento y la prudencia al guiar, la obediencia y el adiestramiento. La búsqueda será extensa según las posibilidades de la raza, el tipo de prueba, la abundancia de la vegetación y el tipo de terreno. El perro deberá batir con inteligencia y método el terreno asignado. En todo momento debe estar en mano de su conductor, sin perder al



mismo tiempo la más amplia iniciativa. El andar inherente a la raza debe ser enérgico y sostenido y el perro no puede bajar el ritmo. En caso de cualquier duda sobre la interpretación de una acción, la duda redundará en beneficio del perro.

Al final del recorrido de cada perro, el Jurado acordará una calificación según la siguiente tabla de calificación:

- de 0 a 25 = Insuficiente (cero)
- de 25 a 49 = CCN
- de 50 a 59 = Bueno
- de 60 a 79 = Muy Bueno
- de 80 a 100 = Excelente

Art 24.- Para obtener el CACIT, el perro debe haber realizado una prestación impecable y de primer orden, sin falta alguna. En caso de atribución de varios CACT en diferentes series durante el concurso, se organizará un desempate al final de la jornada para la atribución del CACIT. El desempate o barrage será juzgado sobre el andar y el estilo inherentes a la raza; no contarán los puntos ni las faltas, a no ser que se trate de una marcada negativa de obediencia. Para ser clasificado, el perro no puede haber cometido falta eliminatoria alguna. Para poder pretender a la calificación de "Excelente", la inmovilidad espontánea en el momento de la salida de la pieza de caza es obligatoria. El perro que hubiese dejado atrás una pieza o que hubiera hecho volar (atropellar) una vez una pieza de caza prevista en el programa, sin excusa alguna, no podrá pretender una calificación mejor que Muy Bueno.

Art 25.- Se considerarán faltas eliminatorias:

- El perro insuficiente (en andar, búsqueda o adiestramiento) según el tipo de prueba, o el que no entre en acción en los primeros minutos.
- El perro que divague o salga de mano sin excusa o que realice una búsqueda netamente inferior a la nota.
- El perro que ladre con insistencia.
- El perro que trabajando en pareja moleste manifiestamente a su contrincante (persiguiéndolo o con muestras falsas).
- El perro que, trabajando en pareja, no respete espontáneamente la muestra de su contrincante (padrón). En Caza Práctica, se tolerará el apoyo discreto al padrón.
- El perro que a sabiendas haya hecho volar una vez una pieza de caza, después de haber tomado conocimiento de la misma (Forzar).
- El perro que dos veces sin excusa alguna hubiera dejado atrás las piezas de caza previstas en el programa o las hubiera atropellado poniéndolas en vuelo.
- El perro que haya hecho tres muestras en diversas direcciones sin resultado.
- El perro que en el transcurso del recorrido o después de una muestra, persiga una pieza de caza de pelo o de pluma sin volver a las primeras llamadas de su conductor.
- El perro que muestre el miedo característico a los disparos.

Además, en los concursos de Caza Práctica será eliminado:

- El perro que no pueda encontrar una pieza abatida cuya presencia en el terreno hubiera sido constatada por el Jurado.
- El perro que estropee manifiestamente una pieza de caza (diente duro).
- El perro que se niegue al cobro de una pieza en caliente o frío, entendiéndose que la acción de cobro deberá hacerse con el tipo de pieza de caza, prevista en el programa.

Art 26.- La decisión del Jurado se tomará por mayoría de los Jueces; en caso de igualdad decide el voto del Presidente. Las decisiones de los Jueces son inapelables.



- Art 27.- Al final del concurso, el Presidente del Jurado deberá proclamar y comentar los resultados y remitir la clasificación de los perros que hayan obtenido una calificación (Excelente, Muy Bueno, Bueno, etc.) a los organizadores, antes de que se marchen los Jueces.
- Art 28.- Las disposiciones del presente reglamento constituyen un mínimo impuesto a cada país por la FCI, los reglamentos nacionales sólo podrán prever criterios más severos.



M REGLAMENTO INTERNACIONAL DE PRUEBAS DE GRAN BÚSQUEDA PARA PERROS DE MUESTRA DE RAZAS BRITÁNICAS

Contiene las modificaciones acordadas por la Comisión para Perros de Muestra de Razas Británicas el 29 de marzo de 1.996 en Nivelles, ratificadas por el Comité General de la FCI y será de aplicación obligatoria en Chile en aquellas pruebas en las que se ponga en juego CACT o el CACIT. En las Pruebas de Gran Búsqueda, además de las disposiciones generales contenidas en el Reglamento Internacional de "Field Trial" para Perros de Muestra de Razas Británicas (en solo o en parejas), se desarrollarán según las siguientes normas especiales:

- Art 1.- Estas pruebas tienen por objeto valorar los reproductores de élite que se hayan destacado por sus cualidades de nariz, estilo, andar, resistencia a la fatiga, disposición para recibir y mantener un adiestramiento muy riguroso y que tengan la posibilidad de engendrar otros grandes Trialers y numerosos perros de caza de primera calidad.
- Art 2.- Se caracterizarán por: la presentación en parejas, la rapidez del andar, la extensión de la búsqueda, la muestra y el padrón.
- Art 3.- Estas pruebas sólo se harán sobre perdices silvestres.
- Art 4.- El andar inherente a la raza debe ser rápido, enérgico, sostenido, sin que el perro pueda bajar el ritmo.
- Art 5.- La búsqueda será extensa mínimo 300 metros por lado y ordenada. El perro debe batir con inteligencia y método el terreno asignado a los conductores, esforzándose en no dejar piezas detrás de él. En todo momento debe estar en mano de su conductor, pero conservando al mismo tiempo la más amplia iniciativa.
- Art 6.- Para conseguir la calificación de "Excelente", previa orden de su conductor, el perro debe deslizar (guiar) de manera natural y sin ningún tipo de apoyo (ayuda alguna).
- Art 7.- El perro debe respetar o mejor aun simplemente ignorar la caza de pelo. El hecho de no ponerse de muestra ante una pieza de pluma que no sea perdiz, sea que pase al lado o la atropelle, no será eliminatorio; en cambio, hacer volar a sabiendas después de haber tomado conocimiento de la misma (forzar), será eliminatorio.
- Art 8.- Se exigirá rigurosamente la muestra a padrón que debe ser espontánea sin la ayuda del gesto, voz o silbato, pero una vez claramente marcada, puede ser apoyada con el gesto. Es preferible que el conductor del perro que muestra de padrón sólo ate su perro después de la prestación del otro concursante. La negativa clara a mostrar de padrón dará lugar a la eliminación sin excusa posible. Cuando un perro no haya tenido la oportunidad de ponerse de muestra a padrón durante las diferentes pruebas que hubiera realizado, la duda redundará en su beneficio. El Presidente del Jurado se colocará en el centro, con un juez a mano derecha y otro a mano izquierda, suficientemente alejados del Presidente para que, incluso en un terreno ondulado, ningún detalle en el comportamiento del perro que se encuentre en su sector se les pueda escapar. Cada Juez de Ala que constata una falta eliminatoria, debe avisar en seguida al Presidente que decidirá la interrupción del recorrido. Al final del recorrido de cada pareja, los Jueces de Ala se reunirán con el Presidente y cada uno de ellos indicará los puntos buenos y las faltas constatados por ellos, concernientes a los dos perros que acaban de realizar la prueba.
- Art 9.- Los Jueces no deben olvidar que el perro que, sin miedo a comprometerse, trabaje su terreno con ardor, tiene mucho más mérito que el perro que sobre todo trata de evitar



faltas, ya sea porque carece de los medios necesarios o bien porque el conductor lo retiene. La tarea de los jueces consiste sobre todo en buscar el GRAN PERRO.

- Art 10.- Para otorgar las calificaciones, los jueces tendrán en cuenta el método y la extensión de la búsqueda, la nariz, la manera de tomar conocimiento de la pieza de caza, la rapidez del andar, la resistencia a la fatiga, el porte de cabeza, el estilo, la firmeza y la seguridad en la muestra, la iniciativa y la inteligencia para encontrar la pieza de caza, la prudencia en el acercamiento y en el deslizamiento, la obediencia y finalmente el comportamiento del perro a la salida de la pieza de caza.
- Art 11.- Cada prueba de gran búsqueda deberá ser juzgada por tres jueces, de los cuales por lo menos dos calificados en gran búsqueda y en el caso de estar en juego el CACIT al menos uno de ellos reconocido por la FCI y que hará las veces de presidente del jurado.
- Art 12.- El CACIT sólo será otorgado en las Pruebas a condición de que sea solicitado al KCC por lo menos 4 semanas antes de la fecha de la prueba, se cancelen los montos que esto implica y que acompañen a dicha solicitud.



N DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PRUEBAS PARA PERROS DE MUESTRA DE RAZAS CONTINENTALES (EN SOLO O EN PAREJAS)

Se aplicarán las Disposiciones Generales comunes a todos los reglamentos.

En Chile en las pruebas para perros de muestra continentales, la resolución del punto podrá efectuarse bien sea por una guiada a la orden del conductor o bien mediante la instrucción de "Hacer Volar" (To Flush) en este último caso los conductores deberán advertir al jurado antes de empezar a trabajar con ellos.



○ REGLAMENTO INTERNACIONAL DE BÚSQUEDA DE CAZA PARA PERROS DE MUESTRA CONTINENTALES

Este reglamento ha sido aprobado por el Comité General de la FCI en Méjico en Junio de 1999 y adaptado por el KCC.

- Art 1.- Tipo de Concurso. La Prueba de Búsqueda de Caza para perros de muestra continentales se realiza sobre especies usualmente cazadas con perro de muestra.
- Art 2.- El Terreno. Cualquier terreno de caza es válido a condición de que los perros puedan manifestarse en esta disciplina y de que contenga caza en cantidad suficiente.
- Art 3.- La Caza. Se desarrollará sobre la caza de pluma que se caza habitualmente con muestra del perro. Sin embargo, podrán tenerse en cuenta para la clasificación los buenos puntos sobre otro tipo de caza, pero no las faltas, salvo la persecución. Un perro no puede ser clasificado más que si ha hecho al menos un punto válido.
- Art 4.- Las pruebas especialmente organizadas para perros de menos de 24 meses de edad llevarán la denominación "Derby".

➤ La Presentación

- Art 5.- Las Pruebas de Búsqueda de Caza se pueden realizar tanto en solo como en parejas. Los ejemplares que hayan obtenido tres CACT aunque sea en las diferentes disciplinas de búsqueda, obligatoriamente deberán correr en parejas, salvo que no hubieren contrincantes disponibles.
- Art 6.- El primer turno, que deberá ser a buen viento siempre que sea posible, tendrá que durar 15 minutos salvo en casos especiales, a menos que el perro cometa una falta eliminatoria o esté por debajo de la nota del concurso.
- Art 7.- Se deja amplia libertad a los jueces para la duración de los otros turnos. Los jueces podrán llamar un máximo de dos veces a los perros de gran mérito que no han tenido ocasión en los turnos precedentes, pero deberán terminar inmediatamente después de la primera ocasión.
- Art 8.- Al comienzo de cada turno y en las llamadas sucesivas, se acordará un minuto de tregua durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas que se cometan no eliminarán.
- Art 9.- En caso de cambio de terreno, habiendo atado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo para proseguirla cuando el perro vuelva a ser lanzado. Los atropellos durante la primera pasada cara al viento, lateralmente a izquierda y derecha, no contarán como faltas. Por el contrario, el perro que haga volar a sabiendas en un relanzamiento será eliminado.
- Art 10.- Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, no se tendrá en cuenta ningún punto ni ninguna falta, a menos que el perro, fuera de mano, no pueda ser recogido en seguida por el conductor.
- Art 11.- Se hará un disparo al menos en una de las muestras del perro, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.



Art 12.- Después de cada muestra, el conductor deberá atar al perro y volver cerca de los jueces.

Art 13.- Presentando en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo a codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces. No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será altamente valorada. El silbato ultrasónico está prohibido.

➤ Los Juicios / La Clasificación

Art 14.- No se otorgará ninguna recompensa al perro que no haya hecho al menos un punto válido sobre perdiz. Un punto comienza eventualmente por una toma y remonte de la emanación, seguido de una muestra, en pie y en tensión, después por una posible guiada (deslizamiento) a la orden o "Hacer Volar" (to flush) a la orden, a continuación, por la inmovilidad a la salida de la caza y el respeto al disparo. El punto concluye cuando el perro es atado por el conductor. El que un perro no muestre en pie no supone su eliminación, pero si lo hace sin justificación, aunque sólo sea una vez, no podrá alcanzar la calificación de excelente. La repetición de ese tipo de muestra no deseable debe ser tenida en consideración por los jueces. Si se requiere una guiada a la orden, el perro debe guiar con decisión y soltura delante de su conductor, solamente a la orden de éste y manteniendo el contacto con la caza. Serán tolerados las guiadas prolongadas, a condición de que sean enérgicas, firmes y concluyentes. El rehusar a guiar a la orden es eliminatorio. Si se requiere "Hacer Volar" a la orden, el perro debe mostrar la caza con una acción directa, solamente a la orden de su conductor y después de la autorización del juez. Durante la acción el conductor debe permanecer en el sitio desde donde ha dado la orden. La acción del perro debe ser enérgica, firme, concluyente y hecha con precisión.

Art 15.- El rehusar el "Hacer Volar" a la orden es eliminatorio. La guiada a la orden y el "Hacer Volar" a la orden no deben de ser confundidos con la acción del perro que se aproxima espontáneamente a la caza antes de la llegada del conductor, para mantener contacto con su emanación. Cada país es libre de requerir en su reglamento el deslizamiento a la orden, o el "Hacer Volar" a la orden o permitir ambos.

Art 16.- Los jueces no establecerán su clasificación basándose en el número de puntos hechos, sino en la calidad del o de los puntos, y deberán esencialmente considerar el estilo y el andar inherentes a la raza, la pasión por la caza, la potencia olfativa, la muestra y el adiestramiento.

Art 17.- La búsqueda deberá ser especialmente activa, inteligente y metódica. No deberá regularse con el silbato.

Art 18.- El terreno deberá ser completamente explorado y todas las ocasiones sobre piezas de caza deberán ser aprovechadas.

Art 19.- La persecución de la caza de pluma es eliminatoria, la de la caza de pelo no lo es si el perro vuelve a la primera llamada de su conductor y prosigue a continuación su recorrido normalmente.

Art 20.- Es obligatorio el mayor respeto a la salida de la caza y al tiro. El respeto absoluto es necesario para optar al CACIT.

Art 21.- Cuando los perros corran en parejas, los jueces favorecerán a aquellos que hagan el padrón o respeten espontáneamente. El respeto a la muestra de la pareja es obligatorio, sea éste espontáneo o a la orden. El perro que no respete la muestra de su pareja o que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente, muestras sin resultado) será eliminado.



- Art 22.- La MMHR podrá ser otorgada a un perro que haya realizado un recorrido de gran mérito, de 15 minutos y con un punto excelente, empañado por una falta eliminatoria (atropello o caza atrás). Sólo podrá ser adjudicada una MMHR por serie.
- Art 23.- El CCN podrá ser otorgado al perro que haya realizado un recorrido excelente, con una muestra sobre la caza existente, empañado por una falta de adiestramiento eliminatoria.
- Art 24.- Al final del concurso, los jueces deberán proclamar y comentar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir.

➤ Especificaciones y Aclaraciones para su Aplicación en Chile

- Art 25.- Salvo en lo que contraviniese a las Leyes de ámbito Nacional, este reglamento será aplicado en su totalidad en las pruebas realizadas y estén patrocinadas por instituciones afiliadas a la FCI, siguiendo siempre para lo no dispuesto en dichas regulaciones, las Disposiciones Generales de este reglamento que ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección del 23 de septiembre de 2002 y sus modificaciones aprobadas por el Comité General de la FCI en su reunión de Dortmund, en octubre 2010.



P REGLAMENTO INTERNACIONAL DE CAZA PRÁCTICA PARA PERROS CONTINENTALES

- Art 1.- Tipo de Concurso: La Prueba de Caza Práctica para perros de muestra continentales tiene lugar solamente en tierra, el trabajo debe de ser imagen de la caza, si es posible una pieza de caza será abatida durante el trabajo de cada ejemplar. El perro será valorado por su comportamiento antes y después del disparo, este deberá encontrar y mostrar la caza antes del disparo y después encontrar y traer la caza muerta o herida
- Art 2.- El Terreno. Los concursos deberán efectuarse sobre verdaderos terrenos de caza con cultivos y coberturas suficientes para ocultar la caza.
- Art 3.- La Caza. La prueba de Caza Práctica se desarrollará sobre la caza de pluma que se caza habitualmente con muestra del perro. Sin embargo, podrán tenerse en cuenta, para la clasificación, los buenos puntos sobre otro tipo de caza, pero no las faltas, salvo la persecución. Un perro no puede ser clasificado a menos que haya obtenido un punto valido sobre una especie de caza de pluma que sea cazada habitualmente con perros de muestra. Las especies de caza válidas pueden ser limitadas a condición de que esta limitación sea anunciada de antemano en el programa o en el reglamento nacional.
- Art 4.- Las pruebas especialmente organizadas para perros de menos de 24 meses de edad llevarán la denominación "Derby"

➤ La Presentación

- Art 5.- Las Pruebas de Caza Práctica se pueden realizar tanto en solo como en parejas. Un ejemplar que obtenga tres CACT en las distintas disciplinas de búsqueda, obligatoriamente deberá correr en parejas.
- Art 6.- El primer turno, que deberá ser a buen viento siempre que sea posible, tendrá que durar 15 minutos salvo en casos especiales, a menos que el perro cometa una falta eliminatoria o esté por debajo de la nota del concurso.
- Art 7.- Se deja amplia libertad a los jueces para la duración de los otros turnos. Los jueces podrán llamar un máximo de dos veces a los perros de gran mérito que no hubiesen tenido ocasión en los turnos precedentes, pero deberán terminar inmediatamente después de la primera ocasión.
- Art 8.- Al comienzo de cada turno y en las llamadas sucesivas, se acordará un minuto de distensión durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas cometidas no eliminarán.
- Art 9.- En caso de cambio de terreno, habiendo atraillado al perro, se suspenderá la cuenta del tiempo para continuarla cuando el perro vuelva a ser lanzado. Los atropellos durante la primera pasada cara al viento, lateralmente a izquierda y derecha, no contarán como faltas; por el contrario, el perro que haga volar a sabiendas en un relanzamiento será eliminado.
- Art 10.- Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, no se tendrá en cuenta ningún punto ni ninguna falta, a menos que el perro no responda las instrucciones de su conductor (Fuera de mano) y no pueda ser recogido en seguida por el conductor.
- Art 11.- Los perros serán servidos por tiradores oficiales, designados por la organización. Se hará un disparo al menos en una de las muestras del perro, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.



- Art 12.- Después de cada muestra, seguida o no del cobro, el conductor deberá atar al perro y volver cerca de los jueces. El cobro deberá ser efectuado después de la orden del juez.
- Art 13.- Presentando en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo a codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces. No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será altamente valorada. El silbato ultrasónico está prohibido.

➤ Los Juicios / La Clasificación

- Art 14.- No se otorgará ninguna recompensa al perro que no haya hecho al menos un punto válido sobre la caza de pluma del concurso y que no haya cobrado caza. Si el perro no ha tenido ocasión de realizar un cobro durante su trabajo, se procederá, preferiblemente después de su recorrido, a un cobro en frío con caza de pluma recientemente muerta.
- Art 15.- Un punto comienza eventualmente por una toma y remonte de la emanación, seguido de una muestra, en pie y en tensión, después por una posible guiada a la orden o una orden de "Hacer Volar" y a continuación, por la inmovilidad a la salida de la caza y el respeto al disparo. El punto no concluye más que cuando el perro es atado por el conductor. El que un perro no muestre en pie no supone su eliminación, pero si lo hace sin justificación, aunque sólo sea una vez, no podrá alcanzar la calificación de excelente. La repetición de ese tipo de muestra no deseable debe ser tenida en consideración por los jueces. Si se le requiere el "Hacer Volar", el perro deberá mostrar la caza con una acción directa, solamente a la orden de su conductor y después de la autorización del juez. Durante la acción el conductor debe permanecer en lugar desde donde ha dado la orden. La acción del perro debe ser enérgica, firme, concluyente y hecha con precisión. El rehusar a "Hacer Volar" a la orden es eliminatorio
- Art 16.- El deslizamiento a la orden y el "Hacer Volar" a la orden no deben de ser confundidos con la acción del perro que se aproxima espontáneamente a la caza antes de la llegada del conductor, para mantener contacto con su emanación. Cada país es libre de requerir en su reglamento el deslizamiento a la orden, o el "Hacer Volar" a la orden o permitir ambos.
- Art 17.- Los jueces no establecerán su clasificación basándose en el número de puntos hechos, sino en la calidad del o de los puntos, y deberán esencialmente considerar el estilo y el andar inherentes a la raza, la pasión por la caza, la potencia olfativa, la muestra y el adiestramiento. Por otra parte, los jueces tendrán en cuenta la forma en que el perro, enviado a la busca de la caza muerta o herida, la haya encontrado y de la forma en que la haya traído y entregado.
- Art 18.- La búsqueda deberá ser enérgica, activa, inteligente y metódica, teniendo muy en cuenta la naturaleza del terreno. No deberá regularse con el silbato.
- Art 19.- El terreno deberá ser completamente explorado y todas las ocasiones sobre caza de pluma especificada en el Art. 3 deberán ser aprovechadas
- Art 20.- La persecución de la caza de pluma es eliminatoria, la de la caza de pelo no lo es si el perro vuelve a la primera llamada de su conductor y prosigue a continuación su recorrido normalmente.
- Art 21.- Es obligatorio el mayor respeto a la salida de la caza y al tiro. El respeto absoluto es necesario para optar al CACIT.
- Art 22.- Cuando los perros corran en pareja, los jueces favorecerán a aquellos que patroneen espontáneamente. El respeto al punto de la pareja es obligatorio, espontáneo o a la orden.



El perro que no respete el punto de su pareja o que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente, muestras sin resultado) será eliminado.

- Art 23.- La MMHR podrá ser otorgada a un perro que haya realizado un recorrido de gran mérito, de 15 minutos y con un punto excelente, empañado por una falta eliminatoria (atropello o caza atrás). Solo podrá ser adjudicada una MMHR por serie.
- Art 24.- El CCN podrá atribuírsele al perro que haya realizado un recorrido excelente, con una muestra sobre la caza existente, empañado por una falta de adiestramiento eliminatoria.
- Art 25.- Al final del concurso, los jueces deberán proclamar y comentar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir.
- Art 26.- Salvo en lo que contraviniese a las Leyes de ámbito Nacional, este reglamento será aplicado en su totalidad en las pruebas que se realicen y estén patrocinadas por instituciones afiliadas a la FCI, siguiendo siempre para lo no dispuesto en dichas regulaciones, las Disposiciones Generales de este reglamento que ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección del 23 de septiembre de 2002 y sus modificaciones aprobadas por el Comité General de la FCI en su reunión de Dortmund, en octubre 2010.



Q REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA PRUEBA TIERRA Y AGUA PARA PERROS DE MUESTRA CONTINENTALES - TÍTULO INTERNACIONAL DE CAZA PRÁCTICA (BICP)

➤ Introducción y Reflexiones sobre La interpretación del Reglamento de la Prueba de Campo y Agua.

Esta prueba de trabajo debe de ser la imagen más cercana a la caza real con muerte de caza.

La prueba de Campo y Agua tiene por objeto seleccionar y premiar perros de muestra destinados a la caza. No es una prueba de field trial, es un examen de caza.

Los perros premiados deben ser los que pudiesen servir mejor al cazador en general.

Su objetivo es evaluar a los ejemplares presentados con diversas pruebas (categorías), que de acuerdo a criterios de un cazador deportivo, posean condiciones y un adiestramiento razonable que una vez examinados en todas estas ellas, permita calificarlos y premiarlos.

Se debe juzgar a cada perro en forma independiente según sus posibilidades y utilización en la práctica real de la caza y dentro del estilo inherente a su raza. No hay que buscar la velocidad a toda costa y siempre se presentarán los perros en "solo" para evitar que un perro "domine a otro".

Se examinará al perro en varios apartados intentando por parte de la organización y jueces que TODOS los perros estén en igualdad de oportunidades.

El trabajo del perro en el campo deberá adaptarse al terreno. En efecto, un perro "polivalente" no sólo trabaja ante todo tipo de caza, sino que también lo hace ante todo tipo de terreno y clima. Si el terreno es abierto y limpio (ejemplo: siembra de cereal) el perro deberá tener una búsqueda amplia y fluida pero siempre en contacto con el conductor. En cambio, en un terreno cerrado, con mata baja o en bosque cerrado, el perro deberá adaptarse a ese terreno con una amplitud de búsqueda acorde.

Si un perro no ha tenido ocasión de encontrar y cobrar caza herida perdida, el jurado hará que busque un ave fuera de vista del perro y de su conductor, en búsqueda libre. Los jueces otorgarán una gran importancia a este ejercicio. No se trata de un cobro en frío, se trata de un cobro a ciegas o búsqueda con cobro. Si la prueba, en la parte de campo, fuera sin muerte, TODOS los perros deberán ser examinados de igual forma en este apartado. El conductor podrá detonar antes de mandar al perro cobrar. La caza deberá de cobrarse en TODOS LOS APARTADOS correctamente, bien embocada y el perro la entregará sentado y a la orden.

➤ Tipo de Prueba

Art 1.- Esta prueba o examen debe de ser la imagen exacta de la "CAZA REAL CON MUERTE DE LA CAZA", bien en el campo, bien en el agua, teniendo como objetivo recompensar a los mejores perros de muestra que realicen una buena búsqueda de la caza y trabajen bien en todo tipo de terrenos, facilitando además su tiro y su cobro. Por esta razón se tendrá en cuenta la actitud del perro después del disparo. En efecto, un buen perro de muestra debe, no solamente buscar, encontrar la caza y mostrarla, sino que debe poder hallar la caza muerta o herida y así prestar un servicio completo al cazador.



- Art 2.- La prueba tendrá lugar en el período de temporada de caza, aunque podrán autorizarse pruebas fuera de este período a condición de que los organizadores cumplan con la legislación vigente y hayan obtenido los correspondientes permisos para que pueda abatirse la caza.
- Art 3.- Se podrá autorizar la prueba "SIN MUERTE" en el apartado de campo, no así en el de agua, donde deberá abatirse el pato.
- Art 4.- Las pruebas de Campo y Agua podrán ser organizadas para todas las razas de perros de muestra por un Club de Raza reconocido por el KCC.
- Art 5.- Para participar en las Pruebas de Campo y Agua los perros deberán estar inscritos en el KCC o en un libro de orígenes reconocido por la FCI.
- Art 6.- Los Terrenos. Para el trabajo en Campo se buscará terrenos amplios, con cobertura vegetal suficiente como para que se oculte la caza. Los perros serán colocados siempre a "buen viento" y teniendo en cuenta que los perros correrán a campo abierto.
- Art 7.- La Balsa. Para el trabajo en agua tras el pato, es indispensable poder disponer de unas charcas, remansos o lagos que deben ser suficientemente grandes (al menos 0,25 has), anchas (al menos 6 m), y profundas para obligar al perro a nadar, y deben tener suficiente zona de cobertura (carrizos o juncos de unos 500 m²) de modo que los patos puedan utilizar completamente su capacidad de refugiarse.
- Art 8.- La Caza. La prueba de Campo y Agua podrá ser organizada preferiblemente en la parte de campo con caza salvaje. El tipo de caza preferente será perdiz, faisán y pato silvestre. Los terrenos deberán tener una densidad de caza suficiente como para que todos los perros sean examinados en igualdad de condiciones. En los concursos en donde sea necesario preparar el terreno con siembra de caza, los terrenos deberán haber sido preparados preferentemente antes del comienzo de la prueba.

➤ Las Series

- Art 9.- Cada serie deberá estar compuesta de un mínimo de 4 perros y un máximo de 12 perros. En caso que haya más de 12 perros inscritos, los organizadores procederán a la distribución en dos grupos o baterías. Si la organización estima oportuno hacer varias baterías se intentará que estas tengan en el mismo número de perros.
- Art 10.- Si un conductor presenta varios perros, deberá hacerlo en la misma batería o grupo. Todos los perros conducidos en un mismo grupo deberán de ser presentados a los mismos jueces en cada apartado, es decir, que suponiendo que una batería tenga 12 perros el mismo jurado examinará a los 12 perros en TODO su trabajo incluidos los cobros tanto de tierra como de agua.
- Art 11.- Las pruebas se iniciarán preferiblemente por el trabajo de Campo, seguidas (de los perros calificados) por el trabajo en agua.

➤ La Presentación

- Art 12.- Los perros serán presentados en "solo" y deberán hacerlo con el estilo inherente a su raza.
- Art 13.- El andar deberá ser enérgico y sostenido, teniendo en cuenta la naturaleza del terreno. El turno de campo será como mínimo de 15 minutos para cada perro.



- Art 14.- En el trabajo en campo en terreno abierto, el perro deberá mantenerse en contacto con el conductor y siempre controlado, el perro deberá responder a la mínima llamada de su conductor.
- Art 15.- En el trabajo en bosque o zonas con mucha vegetación el perro deberá regular su búsqueda adaptándose al terreno para permanecer siempre en contacto con su conductor.
- Art 16.- La búsqueda debe ser amplia, activa, inteligente, potente, metódica y bien cruzada. Podrá variar de amplitud según las características del terreno, permaneciendo siempre en contacto con el conductor y a cada lazo, el perro deberá pasar de su conductor a menos del alcance de un tiro de escopeta (25-30m). No se busca velocidad, se busca adaptabilidad al terreno y perros con buena búsqueda de caza.
- Art 17.- El perro deberá explorar el terreno completamente. El hecho de dejar atrás caza de pluma una vez no es eliminatorio, aunque se contará como falta. La segunda es eliminatoria.
- Art 18.- El perro deberá mostrar su obediencia, permaneciendo constantemente en mano de su conductor, siempre controlado y evitando hacer salidas en profundidad injustificadas. El perro deberá indicar sin vacilación la presencia de la caza, aguantar la muestra hasta la llegada del conductor y guiar a la orden.
- Art 19.- Los perros serán servidos por tiradores designados por la organización.
- Art 20.- El perro que no respete el vuelo y el tiro podrá optar como máximo a una 3ª categoría siempre y cuando atienda a la llamada de su conductor. Aquel que no la haga será eliminado.
- Art 21.- La firmeza en la muestra es obligatoria, el perro no deberá nunca forzar a la caza.
- Art 22.- En un perro enviado en busca de caza herida o muerta, será tenida en cuenta la forma en que haya encontrado la caza y la dificultad que hubiese presentado este trabajo.

➤ Los Juicios

- Art 23.- La prueba será juzgada por dos Jueces, un Juez con autoridad para otorgar CACT o CACIT, auxiliado por otro Juez de Disciplinas Superiores, o un Juez de disciplinas básicas o un juez en práctica de Disciplinas Superiores por batería.
- Art 24.- Esta prueba será juzgada por puntos, según la tabla establecida en el presente Reglamento. El jurado dará los resultados o puntuaciones de cada perro para cada apartado en público una vez se termine el apartado al cual se tengan que dar las puntuaciones.
- Art 25.- Para obtener el máximo de puntos, se exigirá una muestra útil sobre caza de pluma.
- Art 26.- Las muestras sobre pelo son válidas, máximo 3ª categoría, un perro que además de mostrar caza de pluma sea capaz de realizar muestra o muestras sobre pelo se valorará muy positivamente.
- Art 27.- Para optar a una 1ª Categoría el perro deberá tener el máximo de puntuación (4) en los apartados de Nariz, Búsqueda, Muestra y Búsqueda, desalojo y seguimiento del pato en agua.
- Art 28.- Ocasionalmente y tras un trabajo excepcional en alguno de los apartados se otorgará la puntuación de 4E en esa parte del trabajo. En este caso los jueces deberán explicar en la hoja de calificaciones los motivos de haber otorgado el 4E.



Art 29.- Si las prestaciones de un perro en el campo no son suficientes para aprobar la prueba, no será admitido en la prueba de agua. Los perros que revelen rechazo al disparo o a la caza no podrán seguir siendo examinados.

➤ Nariz

Art 30.- En general se puede evaluar la calidad del olfato sólo indirectamente. La toma de contacto, y las remontas de emanación a la distancia justa para bloquear la pieza, podrán ser indicios fiables de su nariz, (entre otros).

Art 31.- El perro que atropella la caza o deja caza de pluma atrás no podrá optar a una 1ª Categoría y tendrá como máximo un 3 en el apartado de nariz. El perro que haya dejado atrás o atropellado caza dos veces, será eliminado.

➤ Búsqueda

Art 32.- La búsqueda debe ser amplia, cubriendo terreno en forma sistemática, sostenida y perseverante.

Art 33.- El estilo de la búsqueda inherente a su raza debe de estar influido por el empleo de la nariz y la voluntad de encontrar caza. Las búsquedas más adaptadas al terreno, vegetación y dirección del viento que reflejen un comportamiento de caza inteligente deben recibir una calificación alta. Cubrir adecuadamente el terreno, hacer los lazos hacia el viento, aproximarse correctamente a las zonas con mayor cobertura vegetal, tiene para la correcta evaluación de la búsqueda la misma importancia que una velocidad adaptada al terreno y a la vegetación con un galope fluido, persistente, orientado a cubrir terreno y con gran resistencia.

Art 34.- Los perros sin iniciativa, que no estén con aptitud de cazar, apáticos, con constantes apoyos para incentivar la búsqueda, lazos atrás, quedarán eliminados.

Art 35.- El perro que en la búsqueda no atienda las órdenes de su conductor al estar fuera de mano por perseguir la caza o por iniciativa propia será eliminado.

➤ Muestra

Art 36.- El perro debe mostrar inmóvil la caza de pluma hasta que el conductor se aproxime y la levante o hasta que la pieza se levante por sí misma. La muestra debe ser firme y expresiva hasta que sea servida.

Art 37.- La muestra sobre caza de pelo será tenida en cuenta positivamente.

Art 38.- Las muestras en falso injustificadas en caso de repetirse serán consideradas faltas. Se le bajará la nota en este apartado. La tercera muestra en falso eliminará al perro.

Art 39.- Si el perro encuentra un rastro caliente o si la caza se aleja delante de él, debe demostrar que sabe localizar la caza guiando prudentemente o relocalizando la pieza hasta bloquear su huida. Un perro de caza bien preparado tiene que ser un perro resolutivo.

Art 40.- Un buen trabajo en el campo se caracteriza por un buen estilo y debe ser especialmente notorio en los mejores ejemplares empleados para la cría. La muestra a padrón, en el caso de un eventual desempate será necesaria si hay ocasión, para obtener el CACIT.



Art 41.- El perro que fuerce a la caza será eliminado.

➤ Cobro en Campo, Trabajo sobre Ave Herida, Cobro a Ciegas.

Art 42.- El perro debe buscar y encontrar la caza abatida. Para ello deberá usar correctamente la nariz. Si tarda demasiado en encontrar la caza abatida será penalizado. Si no la encuentra será eliminado.

Art 43.- El conductor puede dirigir y apoyar al perro durante su trabajo de cobro. No obstante, los apoyos disminuyen la calificación. Por cada apoyo se le quitará un punto en el apartado de cobro, con dos apoyos no optará a un 1er o 2º premio, el tercero es eliminatorio. Las indicaciones hechas al perro con los brazos no serán consideradas apoyos.

Art 44.- Se exigirá el cobro a la orden y efectuado con boca "suave". En el cobro se valorará la búsqueda, la nariz, la toma y la forma de entrega como expresión de la capacidad adquirida a base de práctica y se calificará en cada uno de los apartados del campo en los que se realice.

Art 45.- El perro entregará la caza sentado y a la orden. El cobro correcto se demuestra cuando el perro acude con la pieza cobrada a su conductor, se sienta sin recibir ninguna orden o con una discreta orden y la mantiene en su boca hasta que el conductor la tome y ordene al perro liberar la pieza de su boca.

Art 46.- En caso que el ave quede herida y el perro no la cobre, no podrá optar a una 1ª o 2ª Categoría. Si no se constata la presencia de la pieza, se hará un cobro a ciegas y si no cobra será eliminado.

Art 47.- El perro que no entregue la caza sentado y a la orden no optará a una 1ª Categoría.

Art 48.- Si un perro suelta la caza antes de entregarla a la orden no podrá optar a una 1ª o 2ª Categoría.

Art 49.- Si un perro tuvo ocasión de cobrar un ave herida, o de encontrar y cobrar una liebre o un conejo heridos y perdidos durante su turno en campo abierto, los jueces deberán tenerlo en cuenta positivamente.

Art 50.- Si durante la prueba en campo abierto el perro no tuvo ocasión de buscar caza herida, se procederá a un "cobro a ciegas", con un ave muerta recientemente. Este cobro deberá efectuarse de la siguiente forma:

- Fuera de la vista del conductor y perro y en lo posible con el viento en la espalda, el jurado lanzará un ave muerta recientemente a no menos de 50m del punto donde se va a soltar al perro para que busque y cobre, evitando por todos los medios pisar la zona y de esta manera dejar emanaciones. La zona donde se realizará el cobro tendrá una vegetación suficiente como para que la caza quede oculta. Lo ideal es realizar un semicírculo entre la caza y el perro y de esta manera evitar cualquier tipo de interferencia. Una vez el Juez realice esta operación volverá al punto de inicio para llamar al conductor e indicarle que realice su perro el cobro. El perro estará en posición de sentado sin atar e iniciará la búsqueda libre del ave muerta a la orden para que una vez encontrada, de manera natural la cobre y la entregue sentado y a la orden.
- Si el conductor lo requiere, al inicio de la búsqueda se podrá detonar sin que esto se tenga en cuenta en la puntuación del examen. El conductor podrá acompañar al perro en la búsqueda libre hasta un máximo de 10 m.
- El perro que no encuentre y cobre la caza depositada por el Juez para tal fin será eliminado.



➤ Búsqueda, Desalojo y Seguimiento del Pato

Art 51.- Este apartado se hace con patos silvestres o domésticos a los que se les impedirá temporalmente su capacidad de volar.

Art 52.- Un pato vivo será lanzado a varios metros de la orilla u ocultado directamente entre la vegetación de la orilla opuesta. Una vez que el pato se haya ocultado en la maleza de la laguna se llamará al conductor indicándole el lugar de inicio desde donde comenzará su trabajo el perro. El conductor podrá dar una única orden para que el perro inicie la búsqueda.

Dirigir y apoyar continuamente al perro durante su trabajo disminuye la calificación ya que se busca un trabajo libre, independiente y silencioso. Un perro que reciba dos o más apoyos no optará a una 1ª o 2ª Categoría. Un pato visto por el perro se considera encontrado.

En esta disciplina es importante que el perro use correctamente la nariz, para poder encontrar y desalojar el pato siguiendo su rastro en el agua o encontrándolo en la vegetación. A su vez el perro debe demostrar a través de su método de trabajo que posee coraje, perseverancia, inteligencia y pasión para el trabajo en agua. Se busca la efectividad y rapidez de búsqueda en un medio que no es el del perro.

En este apartado se valora la nariz del perro. Tan pronto el perro haya desalojado el pato de la vegetación y lo persiga a la vista, el Juez dará orden a la persona autorizada de que mate al pato, siempre respetando las reglas de seguridad hacia el perro y las personas. Una vez abatido el pato el perro deberá cobrarlo de manera independiente y libre sin ningún tipo de influencia por parte de su conductor y entregarlo sentado y a la orden.

Art 53.- Si el perro una vez iniciada la búsqueda encuentra el pato y lo cobra sin tiro, deberá entregarlo a su conductor sentado y a la orden.

Art 54.- Si el perro una vez iniciada la búsqueda cobrara el pato inmediatamente sin que los jueces hubieran podido evaluar el apartado completo, este apartado se repetirá con otro pato.

Art 55.- Un perro que abandona la persecución de un pato que persigue de vista será eliminado.

Art 56.- Pudiera darse el caso de que el perro siguiendo al pato de vista, al no poder ser abatido por circunstancias de seguridad, lo perdiera. En este caso, estando el perro en el agua, será lanzado al agua un pato muerto a unos 30m del perro intentando que éste lo vea caer, en ese momento se realizará un disparo junto al pato para así poder evaluar el cobro del pato abatido y finalizar el trabajo del perro.

Art 57.- Si por cualquier circunstancia excepcional ajena a la prueba se interrumpiera el trabajo del perro, se le dará una nueva oportunidad con otro pato y se valorará el trabajo del perro hasta el momento de la interferencia y el trabajo al completo con el nuevo pato.

Art 58.- Si durante el trabajo de agua el perro deja de cazar verá bajada la nota en un punto. El perro que salga del agua y necesite más de un apoyo para entrar otra vez será eliminado.

Art 59.- Los jueces podrán interrumpir el trabajo del perro tan pronto hayan apreciado y evaluado el trabajo del mismo. Esto también es aplicable incluso cuando el pato no haya sido desalojado ni abatido delante del perro. En este caso será lanzado al agua un pato muerto a unos 30m del perro y se realizará un disparo junto al pato para así poder evaluar el cobro del pato abatido y de esta manera finalizar el trabajo del perro.

Art 60.- Un cobro en frío con disparo, si es necesario, se realizará de la siguiente forma:



Se colocará al perro sentado sin atraillar en la orilla y se lanzará un pato a la vista del perro en una zona del agua en la cual el perro tenga que nadar. A la orden el perro entrará en el agua, cobrará el pato y lo entregará también a la orden. El disparo se efectuará en el agua a unos 2 metros del lugar donde flota el pato muerto. Solo se disparará cuando el perro esté nadando hacia el pato. El perro lo deberá cobrar y entregar sentado y a la orden.

Art 61.- Los jueces podrán interrumpir el trabajo del perro si las prestaciones del perro no son suficientes.

➤ Cobro En Agua. Forma de Encontrar el Pato en Aguas Profundas

Art 62.- Se exigirá el cobro que deberá de ser efectuado con boca "suave". En el cobro se valorará la búsqueda, la nariz, la toma y la forma de entrega como expresión de la capacidad adquirida a base de práctica y se calificará en cada uno de los apartados del agua en los que se realice.

Art 63.- El perro debe de cobrar correctamente el pato abatido. Se calificará como "cobro en agua" el emboque del pato, la sujeción mientras lo lleva a su conductor y la entrega a la mano. Una sujeción correcta se demuestra cuando el pato está embocado en una posición adecuada. El cobro correcto se demuestra cuando el perro acude con la presa cobrada a su conductor, se sienta sin recibir ninguna orden o con una discreta orden o gesto y la mantiene en su boca hasta que el conductor ordené al perro liberar la pieza de su boca.

Art 64.- En el caso que el perro coja el pato abatido delante de él o lanzado al agua, por una zona desfavorable (como, por ejemplo: por la cabeza, un ala o una pata) y después ya en tierra mejorará el emboque, lo llevara a su conductor y lo entregara sentado y a la orden no verá disminuida su puntuación. Solamente verá disminuida su puntuación si por la corrección del emboque el pato aún con vida se le escapara.

Art 65.- No se considera una falta si el perro se sacude sin soltar el pato.

Art 66.- Al perro que necesite un apoyo para sentarse antes de entregar la caza en el cobro se le penalizará con un punto en obediencia. Si necesitara 2 o más apoyos no optará al 1er o 2º premio. Si el perro se sienta habiendo recibido una orden discreta o un gesto no será considerado un apoyo y por tanto no se penalizará.

Art 67.- Todo perro, que al salir del agua haya dejado caer, se le escape el pato de la boca o haya depositado el pato en el suelo no optará a una 1ª o 2ª Categoría.

Art 68.- Aquellos perros que se coman o entierren los patos, los que tengan la boca excesivamente dura que mastiquen o desplumen los patos, así como aquellos perros que se nieguen a entregar el pato a su conductor, serán eliminados.

Art 69.- El perro que pudiendo encontrar pato y cobrarlo no lo hiciera será eliminado.

Art 70.- El perro que rechace el cobro del pato será eliminado.

Art 71.- El perro que no supere el cobro en frío bien por rehusar el cobro por dar muestras de miedo o por cualquier otra causa al disparo será eliminado.



➤ Obediencia, Comunicación y Gobernabilidad en Contacto con la Caza

- Art 72.- Esta disciplina consiste en evaluar la obediencia con contacto con caza (pluma o pelo) así como el respeto al vuelo y al disparo. Sin influencia del conductor el perro debe abstenerse de perseguir las piezas levantadas y no abatidas.
- Art 73.- En el caso de que la caza sea abatida el perro "romperá este respeto" sólo a la orden de ir a cobrar.
- Art 74.- El perro que no respete el vuelo y el tiro, sólo podrá optar como máximo a una 3º categoría siempre y cuando atienda a la llamada de su conductor. Aquel que no la haga será eliminado.
- Art 75.- Durante la búsqueda en campo el perro no debe de perseguir piezas de caza, si lo hiciera, el conductor puede ayudarse de la voz o el silbato. El utilizarlo para disuadir la persecución de la caza por parte del perro será penalizado con 1 punto. En caso de persecución de una pieza de pelo, el conductor podrá dar una sola orden (silbato o voz) al perro para disuadir la persecución, sin ser por ello penalizado. De no acudir a una inmediata segunda orden y proseguir su trabajo, será eliminado.
- Art 76.- Si una vez dada la orden el perro no saliera del agua se penalizará en obediencia con un punto. Si el perro necesitara más de dos llamadas para salir del agua será eliminado.
- El perro que en el cobro en frío no entre al agua a la orden habiendo pasado un tiempo prudencial no podrá seguir siendo examinado.

➤ Obediencia, Comunicación y Gobernabilidad sin Contacto con la Caza

- Art 77.- La obediencia sin estar en contacto con caza se demuestra en la gobernabilidad del perro en su trabajo y su inmediata y voluntariosa respuesta una vez ha percibido y entendido las órdenes de su conductor (silbato o gestos). Un perro obediente debe interrumpir su trabajo inmediatamente después de recibir una orden con silbato y reanudar el trabajo en la dirección que su conductor le indica.
- Art 78.- Se podrá utilizar el silbato para los cambios de dirección (siempre con discreción) o para la llamada y estas órdenes no contarán como apoyo salvo que se utilicen de manera repetitiva y constante. Los gestos en ningún caso serán apoyos. El perro que una vez recibida la orden de llamada omita esta y siga buscando será penalizado con un punto si pasado un tiempo prudencial no acude, será eliminado.
- Art 79.- El perro que para realizar el "cobro en frío" o el "cobro a ciegas" necesite apoyos por parte del conductor verá su puntuación disminuida en 2 puntos, al tercero será eliminado.
- Art 80.- La cooperación es una cualidad innata reflejada en un efectivo trabajo en equipo entre cazador y perro en todas las situaciones de caza. El modo de cooperar se evidencia en la disposición del perro de dejarse dirigir fácilmente y mantener siempre el contacto con su conductor, así como la voluntad del perro para ponerse al servicio del conductor.
- Art 81.- La gobernabilidad y comunicación deseable se demuestra cuando el perro permanentemente muestra sintonía con su conductor, manteniendo el contacto y disposición a recibir apoyo. El conjunto será mejor valorado si se percibe un trabajo en equipo armonioso, fluido, sencillo y silencioso.



➤ Hoja de calificación - prueba de caza en tierra y agua (BICP) para perros de muestra

Nombre del perro			
Raza			
Fecha Nacimiento			
Inscripción LO			
Tatuaje			
Propietario			
Conductor			
Disciplina	1°	2°	3°
Trabajo en campo abierto	4/4	3/4	2/4
Nariz	4/4	3/4	2/4
Búsqueda	4/4	3/4	2/4
Muestra	4/4	3/4	2/4
Cobro en campo. Trabajo sobre pieza de pluma herida hasta encontrar la caza, o búsqueda en el cobro a ciegas	3/4	3/4	2/4
Trabajo en agua			
Búsqueda, desalojo y seguimiento del pato	4/4	3/4	2/4
Cobro en agua. Forma de encontrar el pato al cobrarlo en aguas profundas	3/4	3/4	2/4
Obediencia, comunicación y gobernabilidad en contacto con la caza (A juzgar sobre el conjunto de los ejercicios)	3/4	3/4	2/4
Obediencia, comunicación y gobernabilidad sin contacto con la caza (A juzgar sobre el conjunto de los ejercicios)	3/4	3/4	2/4
CALIFICACIÓN (CATEGORÍA)			
TOTAL PUNTOS			
Observaciones			
Entidad organizadora			
Lugar de la prueba			
Fecha			
Juez Principal			
Jueces auxiliares			
Firmas de los Jueces			



- Art 82.- Según la tabla de evaluación anterior, los perros podrán ser clasificados en 1ª categoría, 2ª Categoría y 3ª Categoría, a condición de obtener el mínimo de puntos exigidos en cada disciplina.
- Art 83.- El jurado podrá atribuir en CACT y la RCACT en cada batería sólo a ejemplares que obtengan la puntuación máxima de puntos en disputa (32), es decir, la nota de 4 en todas las materias, y que su actuación haya sido de un mérito excepcional y sin faltas. Llamamos la atención de los jueces sobre la severidad que el KCC y la FCI esperan de ellos cuando se trate de otorgar el CACT o CACIT y sus reservas. En los concursos en donde sea necesario preparar el terreno con siembra de caza, en su parte de campo, sólo se otorgará en ese caso el CACT y su reserva.
- Art 84.- Los perros que hayan obtenido el CACT, en su caso, podrán participar en un Desempate para la atribución del CACIT y la RCACIT.
- Art 85.- Ningún resultado será reflejado en la cartilla fuera de la clasificación en categorías o premios, salvo el CACT, la RCACT, el CACIT y la RCACIT.
- Art 86.- Salvo en lo que contraviniese a las Leyes de ámbito Nacional, este reglamento será aplicado en su totalidad en las pruebas realizadas y que estén patrocinadas por instituciones afiliadas a la FCI, siguiendo siempre para lo no dispuesto en dichas regulaciones, las Disposiciones Generales de este reglamento que ha sido aprobado en la reunión del Comité de Dirección del 23 de septiembre de 2002 y sus modificaciones aprobadas por el Comité General de la FCI en su reunión de Dortmund, en octubre 2010.

R REGLAMENTO DE LA PRUEBA CLÁSICA DE CODORNIZ PARA RAZAS BRITÁNICAS O CONTINENTALES

- Art 1.- Objetivo. La meta de este concurso es hacer destacar a los ejemplares cuyo trabajo se acerca más al estándar ideal de cada raza. Es una herramienta en manos de los Clubes de Raza para descubrir y proclamar a los ejemplares que más se acercan a ese ideal, de forma que sean conocidos por aficionados y criadores, divulgando al mismo tiempo el estándar ideal de la raza.
- Art 2.- Este tipo de Concursos serán juzgados por al menos dos jueces expertos y autorizados, propuestos por el Club y homologados por el KCC.
- Art 3.- El Terreno. Deberá ser llano o ligeramente ondulado, con una configuración adaptada al desarrollo regular de la prueba, con una extensión de al menos 15 hectáreas, a ser posible sin que ningún obstáculo intermedio limite la completa utilización. Estará bien cubierto de vegetación, que sin embargo no debe ser demasiado alta, ni demasiado espesa. Un prado artificial o natural, o sembrado de forraje todavía sin crecer, constituye un tipo de vegetación ideal.
- Art 4.- La Caza. La prueba será como su nombre indica sobre codorniz. El club organizador dispondrá a su debido tiempo del número de codornices necesarias para que se encuentren en su lugar en el momento del comienzo de las pruebas. El Jurado controlará en qué condiciones se presentarán las codornices en el momento de su empleo asegurándose de que tanto su comportamiento en el terreno como en vuelo sean aptos para valorar el trabajo del perro de muestra. Asimismo, controlará la correcta distribución de codornices en el terreno de las pruebas, cuidando que tengan todos los participantes una oportunidad similar.



➤ LA PRESENTACIÓN

- Art 5.- Las Pruebas Clásicas de Codorniz se podrán realizar en solo o en parejas. El turno único, que deberá ser a buen viento siempre que sea posible, deberá tener una duración suficiente para que los jueces puedan valorar debidamente los perros, si se pone el CACT en juego al menos 10 minutos, salvo que se cometa una falta eliminatoria o un perro esté por debajo de la nota del concurso. Después de este turno, ningún perro volverá a ser llamado, aunque no haya encontrado caza.
- Art 6.- Al comienzo de cada turno se acordará un minuto de distensión durante el cual los puntos realizados serán tenidos en cuenta, pero las faltas que se cometan no eliminarán.
- Art 7.- Los atropellos durante la primera pasada cara al viento, lateralmente a izquierda y derecha, no contarán como faltas, por el contrario, el perro que haga volar a sabiendas en un relanzamiento será eliminado.
- Art 8.- Cuando el juez haya señalado el final del recorrido, no se tendrá en cuenta ningún punto ni ninguna falta, a menos que el perro, fuera de mano, no pueda ser recogido en seguida por el conductor.
- Art 9.- Se hará un disparo al menos en una de las muestras del perro, y el miedo característico a los disparos será eliminatorio.
- Art 10.- Después de cada muestra, el conductor deberá atraillar al perro y volver cerca de los jueces.
- Art 11.- Presentando en parejas, los dos conductores se mantendrán durante toda la duración del recorrido codo a codo y deberán continuamente permanecer bajo la supervisión de los jueces.
- Art 12.- No deberá tolerarse jamás que un conductor moleste de forma abusiva con la voz o el silbato al perro de su pareja; la presentación sobria será valorada. El silbato ultrasónico está prohibido. Los perros deberán mostrar su capacidad para compartir regularmente el terreno con su pareja.

➤ LOS JUICIOS / LA CLASIFICACIÓN

- Art 13.- Los jueces no establecerán su clasificación basándose en el número de puntos hechos, sino que tendrán más en cuenta la calidad del o de los puntos. Se valorarán la potencia olfativa, la iniciativa y la pasión por la caza, la seguridad, la rapidez de reflejos, la continuidad de la búsqueda y la aptitud para ser adiestrado. La búsqueda, el andar, el estilo, la muestra y el padrón deberán ser tales que reflejen plenamente las cualidades inherentes a la raza. Entre todo ello, los jueces otorgarán la máxima importancia en los juicios al estilo inherente a la raza de acuerdo a su estándar de trabajo.
- Art 14.- No se otorgará ninguna recompensa al perro que no haya hecho al menos un punto válido.
- Un punto comienza eventualmente por una toma y remonte de emanación, seguido de una muestra, después por una posible guiada a la orden, a continuación, por la inmovilidad a la salida de la caza y el respeto al disparo. El punto (la acción) solo finaliza cuando el perro es atado por el conductor.
 - El perro debe guiar con decisión y soltura delante de su conductor, solamente a la orden de este y manteniendo el contacto con la caza. Serán tolerados los deslizamientos prolongados a condición de que sean enérgicos, firmes y concluyentes. El rehusar a guiar a la orden es eliminatorio.



- Art 15.- La búsqueda deberá ser especialmente activa, inteligente y metódica. No deberá regularse con el silbato. Debe ser amplia hacia los lados, de profundidad correcta y perfectamente cruzada, de tal forma que garantice una exploración completa del terreno.
- Art 16.- La persecución de la caza de pluma es eliminatoria, la eventual persecución a la caza de pelo no lo es, siempre que el perro vuelva a la primera llamada de su conductor y prosiga a continuación su recorrido normalmente. Es obligatorio el mayor respeto a la salida de la caza y al tiro. El respeto absoluto es necesario para la obtención del CACT.
- Art 17.- El respeto (padrón) a la muestra de la pareja es obligatorio, debe ser espontáneo en caso de las razas británicas y puede ser a la orden en el caso de las Continentales. Los jueces favorecerán a aquellos continentales que padronen espontáneamente.
- Art 18.- El perro que no respete la muestra de su pareja o que moleste a su pareja persistentemente (persecución, búsqueda irregular, adiestramiento insuficiente) será eliminado.
- Art 19.- Los jueces, aunque concedan mayor importancia al perro que sin equivocarse "vaya a la caza" serán sin embargo indulgentes con las muestras en falso, y tendrán en cuenta las numerosas emanaciones dejadas por las codornices en recorridos anteriores.
- Art 20.- No se tendrá en cuenta la caza atrás.
- Art 21.- Habida cuenta de las facilidades para encontrar la caza, todos los juicios deben de ser severos especialmente en la concesión del CACT y la Reserva de CACT, que no deberán adjudicarse más que a perros que hayan realizado un turno sin faltas, de altísimo valor, y que se acerquen en grado sumo al ideal del estilo de la raza. Solo podrán ser clasificados los perros cuyo estilo merezca la calificación de EXCELENTE, aunque, cumpliendo lo anterior, podrán obtener calificaciones menores cuando incurran en faltas no eliminatorias que las justifiquen.
- Art 22.- Al final del concurso, los jueces deberán proclamar y comentar los resultados y entregar la clasificación a los organizadores antes de partir. El Presidente del jurado, u otro miembro del jurado autorizado por él, dará la clasificación de su serie, explicando lo ocurrido de forma breve y resumida, e incluyendo solamente comentarios sobre los perros mejor clasificados que quiera destacar, siempre que como mínimo hayan recibido una calificación de EXCELENTE. Deberá referirse a la calidad de sus prestaciones, describiendo lo mejor posible el método y la extensión de la búsqueda y la potencia olfativa. Describirá el estilo en general, modo de contactar con la caza, calidad, expresión, firmeza y seguridad de la muestra y porte de cabeza. Describirá el andar y la mecánica del movimiento del ejemplar clasificado, comparado todo lo anterior con el estándar ideal de la raza.



S REGLAMENTO INTERNACIONAL DE LA PRUEBA DE CAZA POLIVALENTE (CAZA INTEGRAL) PARA PERROS DE MUESTRA CONTINENTALES (CACT-CACIT)

➤ El propósito de la prueba polivalente Verbandsgebrauchsprüfung (VGP)

La VGP es una prueba de funcionalidad. Siguiendo a Hegewald, a von Sothen, a von Löbenstein, a Oberländer y a otros pioneros del movimiento del perro polivalente (Gebrauchshund bewegung), el Dr. Ströse dijo una vez que el propósito principal de una prueba Polivalente o VGP es producir perros que ayuden a garantizar una conducta ética y conservacionista en la caza y fomentar el conocimiento del entrenamiento y la conducción de estos perros entre los cazadores. Éste es el propósito exclusivo de una Prueba Polivalente VGP. Un perro que ha pasado esta prueba – si es conducido correctamente y tiene la experiencia apropiada - debe poder funcionar como perro verdaderamente Polivalente durante la caza" Desde entonces no ha cambiado ninguno de estos principios, y por lo tanto el propósito de la Prueba Polivalente (VGP) es:

1. Determinar en una prueba de campo pública la utilidad de los perros de caza para la caza integral (caza menor, caza mayor, caza de acuáticas).
2. Probar estas capacidades a los cazadores mediante los resultados de estas pruebas.
3. Despertar y fomentar la estima de la conducción apropiada del perro polivalente entre los cazadores.

Los perros que hayan recibido las calificaciones de 1º, 2º o 3er Premio en una Prueba Polivalente (VGP) deben poder hacer frente a todos los aspectos de la caza real. Esto requiere una consideración especial no solamente de las funciones valoradas individualmente, sino también la evaluación de un entrenamiento completo, de la obediencia y de la experiencia del perro en la caza real. La Prueba Polivalente se puede considera el Título Supremo de los perros de caza integral, por lo tanto, en ella se valorará solamente al perro que haya sido entrenado totalmente en todas las tareas prácticas que pueden ocurrir durante la caza real. En contraste con las Pruebas de Aptitudes Naturales, la Prueba Polivalente (VGP) valora exclusivamente el funcionamiento de perros en cada tema individualmente. Esto no contradice el hecho de que esta prueba sea un índice de alto valor y que su registro en los pedigrees es una de las ayudas más importantes para tomar decisiones en la cría. Un perro que haya superado una VGP debe ser tan experto, que un buen cazador que esté acostumbrado a la conducción y al entrenamiento apropiado de perros de caza, puede realizar una caza ética con tal perro, incluso durante la primera temporada de caza del animal. El reglamento de la prueba específica los requisitos necesarios y los métodos a seguir para calificar las tres categorías premiadas. Éstos métodos, están justamente concebidos de forma que el 1er Premio honra a unas muy buenas prestaciones de promedio, el 2º Premio unas prestaciones buenas, y que las exigencias de un 3er Premio son tales que el perro que lo recibe puede todavía ejecutar con suficiencia las diversas tareas de caza.

➤ La organización de la Prueba

- Art 1.- Esta prueba debe ser realizada preferentemente por los clubes de raza, pero puede también serlo por las otras entidades previstas en las Disposiciones Generales.
- Art 2.- No podrá ser realizada esta prueba en un solo día, y como norma general se hará en dos jornadas.



- Art 3.- La VGP podrá ser llevada a cabo por cada Club de Raza o también por varios clubes o entidades, nunca más de tres. En ese caso, la prueba se acredita solamente al club responsable.
- Art 4.- Sólo serán admitidos como máximo 20 perros en la prueba. Los perros deben estar registrados en un libro de orígenes reconocido por la FCI.
- Art 5.-
1. El establecimiento de los requisitos previos para la admisión a la prueba es de la competencia y responsabilidad del organizador, debiendo cumplir para ello con las normas del reglamento de la FCI. Sin embargo, se recomienda a los participantes que no presenten perros el mismo año que han nacido.
 2. Sólo los Clubes de Raza podrán organizar pruebas específicas para perros de su raza. El resto de los organizadores deben admitir todas las razas en su prueba – también en las pruebas organizadas en común con un club de raza.
 3. Cláusula expresamente omitida.
- Art 6.-
1. Se deja a la discreción de los organizadores el nombrar un solo Jurado de Serie para cada serie, o bien dentro de cada serie, Jurados Especialistas para cada fase de la prueba.
 2. Si se optase por los Jurados Especialistas, cada jurado deberá juzgar a todos los perros de su serie en la fase que se le haya asignado. El Juez Director de la prueba puede permitir excepciones en el trabajo solamente en el trabajo de campo.
 3. Si se opta por un solo Jurado de Serie, solo le podrán ser asignados cuatro perros a juzgar.
- Art 7.-
1. Los organizadores deberán anunciar la prueba propuesta con tiempo suficiente y especificando el plazo de inscripción. La convocatoria debe especificar también si la prueba se celebrará con un rastro de sangre del día (TF) o rastro de sangre de la noche anterior (UF).
 2. La solicitud debe de ser hecha con tiempo suficiente de forma que pueda ser incluida en el Calendario de Pruebas. Y la prueba deberá ser anunciada en cuanto se consiga la autorización pertinente del KCC.
 3. En el catálogo de la prueba debe hacerse constar siglas y número del libro de orígenes reconocido por la FCI del perro inscrito y de sus padres. Se debe comprobar que el número de tatuaje corresponde al del perro examinado.
- Art 8.- Los organizadores deben designar a un Juez calificado que será el responsable de la preparación y la ejecución de la prueba (Juez Director).
- Art 9.-
1. Las inscripciones y su pago deberán estar hechas previamente por el dueño o conductor del perro.
 2. El conductor del perro debe documentar el estar en posesión de una licencia de caza vigente. El Juez Director de la prueba puede permitir una excepción en casos particulares.
 3. Con el envío de la inscripción, tanto el propietario como el conductor aceptan los requisitos de este reglamento. Antes del comienzo de la prueba, el conductor debe entregar al Juez Director la cartilla de calificación y si se le solicita la cartilla sanitaria con las vacunaciones actualizadas según disponga la legislación vigente, el KCC, o por la organización. En caso de incumplimiento, el perro en cuestión podrá ser declarado como "renuncia de inscripción o forfait", y sujeto a la pérdida de los derechos de inscripción.



Art 10.-

1. La inscripción deberá ser enviada en el formulario correspondiente.
2. Lo que sea declarado en la inscripción debe corresponder con los datos del Libro de Orígenes Oficial, el pedigrí del perro y la cartilla sanitaria. El formulario será llenado fielmente con los datos ahí solicitados, debe ser completamente legible y será comprobado por la organización.
3. Se debe especificar en la inscripción si el perro participa en el rastro de sangre de la noche anterior (de mínimo 14 horas) o del día (de 2 a 5 horas), si también hará rastro en la modalidad de ladrar la muerte (Totverbeller) o de guiar hasta el muerto (Totverweiser).
4. Los formularios incompletos o ilegibles serán devueltos o completados por el Juez Director
5. La inscripción, deberá ir acompañada de una copia del pedigrí, y de los certificados válidos antes obtenidos.

Art 11.- La participación en la prueba no puede ser limitada más que en razón de la raza o de los títulos previamente adquiridos y ello deberá ser anunciado de antemano en el programa.

Art 12.- Un conductor no podrá participar con más de dos perros en la Prueba.

➤ Ejecución de la prueba - valoración de los ejemplares

Art 13.- Requisitos obligatorios y requisitos convenientes.

1. Este reglamento contiene requisitos "obligatorios" y requisitos "convenientes".
2. Los requisitos obligatorios serán de aceptación incondicional en todos los apartados de la prueba y con respecto todas las regulaciones de la prueba. También se aplican en la forma negativa ("tiene que" o "no tiene que").
3. Un perro que no satisface un requisito obligatorio ("debe") solamente puede recibir la calificación de insuficiente (0) en el apartado correspondiente.
4. El incumplimiento de un requisito "conveniente" conlleva un descenso en la nota en el apartado correspondiente.

Art 14.- Las calificaciones y los puntos de cada presentación

1. A cada presentación que se aprecie como excelente, muy buena, buena, suficiente, deficiente, o insuficiente correspondiente a cada apartado diferente hay que adjudicarle una calificación.
2. Los Jurados tienen que anotar sus juicios en la hoja de calificación. El Presidente de cada jurado anotará estas calificaciones en forma de puntos
3. A cada calificación le corresponden los puntos de la tabla siguiente: Excelente = 4h Muy Bueno = 4 Bueno = 3 Suficiente = 2 Deficiente = 1 Insuficiente = 0
4. La calificación de "excelente" = 4h se puede dar solamente como excepción, y sólo para un trabajo verdaderamente excelente, que el perro haya realizado en circunstancias difíciles. No se puede otorgar esta calificación en apartados relativos a los cobros y la obediencia y en los rastros de piezas arrastradas.
5. La concesión de esta calificación de 4h se debe de explicar, justificándola en la hoja de calificaciones. La simple mención de ella no basta. Si se omite la justificación, el KCC al homologar las notas deberá suprimir la h y cambiar la calificación a 4.

Art 15.- Puntuación de los distintos apartados (materias o tópicos a calificar):

1. Los puntos de cada apartado a calificar, se multiplican por un factor cuyo valor va en función de la importancia y la dificultad del apartado.
2. La multiplicación resulta en una puntuación para el apartado. Por tanto, la puntuación es el valor de multiplicar la prestación por la importancia relativa del apartado.



3. Los puntos obtenidos en los distintos apartados determinan la clasificación en los distintos Premios.

Art 16.- Grupos de Apartados de Calificación. Los apartados con sus factores multiplicadores. Los apartados se dividen en cuatro grupos, que dependen del tipo de hábitat (bosque, agua y campo) o de la naturaleza del test (obediencia y cobro).

Trabajo en el bosque

	Tópico de Calificación	Factor Multiplicador
1	Rastro de sangre de la noche anterior.	8
	Rastro de sangre del mismo día.	5
	Adicional por ladrar la muerte.	4
	Adicional por guiar hasta el muerto	3
2	Cobro del zorro con obstáculos	3
3	Rastreo del zorro arrastrado	5
4	Cobro del zorro arrastrado	2
5	Rastreo de liebre o conejo	4
6	Cobro de la liebre o conejo	2
7	Búsqueda libre	4
8	Búsqueda en vegetación densa	3

Trabajo en agua

	Tópico de Calificación	Factor Multiplicador
1	Búsqueda libre sin pato en aguas de densa vegetación	3
2	Impasibilidad ante los disparos (no se califica)	
3	Cobro a ciegas en agua con densa vegetación	3
4	Búsqueda libre con pato en aguas de densa vegetación	3
5	Cobro del pato	2

Trabajo en campo

	Tópico de Calificación	Factor Multiplicador
1	Modo de utilizar la nariz	6
2	Búsqueda	4
3	Muestra	4
4	Contacto con la caza, remonte de emanación y guía	3
5	Búsqueda y cobro de aves abatidas	
	A 1 Trabajo en caza sobre pieza de caza de pluma herida	4
	A 2 o trabajo sobre pieza de caza de pluma arrastrada	3



	B 1 Búsqueda libre y cobro de una pieza de caza de pluma recién abatida, que no ha visto caer	3
	B 2 Búsqueda y cobro libres de un ave ocultada.	3
6	Cobro de caza de pluma	2

Obediencia

	Tópico de Calificación	Factor Multiplicador
1	Obediencia general	3
2	Obediencia en batida de caza	2
3	Marchar juntos en traílla	1
4	Marchar juntos sin traílla (suelto)	2
5	Orden de tierra de duración indefinida (larga duración)	2
6	Respeto al vuelo de la caza	2
7	Respeto a la caza de pelo	3
8	Respeto al disparo	2

Art 17.- Requisitos mínimos y puntuación mínima requeridos.

1. En algunos apartados se requiere un mínimo de puntos para cada categoría de Premio.
2. En vista de la polivalencia que necesariamente deben mostrar estos perros de caza, cada perro debe obtener un cierto nivel mínimo de puntuación en cada uno de los cuatro grupos de apartados (Bosque, Agua, Campo y Obediencia). Por lo tanto, cada categoría de Premios requiere un mínimo de puntos.
3. La obediencia es un requisito básico para la utilidad de un perro de caza, por tanto, el mínimo de puntos en este grupo es apropiadamente alto.
4. En el trabajo en bosque, los puntos de bonificación por un posible "ladrar la muerte" o "guiar hasta el muerto" correctos, no deben ser incluidos en el cálculo de los puntos mínimos de dicho grupo de apartados.
5. Los puntos mínimos y requisitos mínimos de las tres categorías de Premios se especifican al final de las normas de cada Grupo de Apartados.

Art 18.- El perro que alcance el mínimo de puntos requerido para una categoría de Premios en cada apartado y cumple con los requisitos mínimos para esa categoría, se le adjudica el respectivo Premio.

Art 19.-

1. Los perros premiados se clasifican dentro de las distintas categorías de acuerdo con los puntos totales alcanzados.
2. Para esta clasificación deberán ser añadidos los puntos de bonificación adquiridos como "ladrar la muerte" o "guiar hasta el muerto", siempre que el perro haya obtenido la calificación mínima de suficiente en esas prestaciones.



➤ Reglamento de cada apartado, ordenado por grupos de apartados, con sus requisitos y sus puntos mínimos

Trabajo en el Bosque

En este grupo se califican los siguientes apartados:

1. Rastro de sangre de caza mayor en traílla, opcionalmente concluida con "ladrar la muerte" o "guiar hasta el muerto"
2. Cobro de zorro sobre obstáculos
3. Rastro de zorro arrastrado
4. Cobro del zorro arrastrado
5. Pista de liebre o conejo arrastrados
6. Cobro de liebre o conejo
7. Búsqueda libre
8. Búsqueda en vegetación densa

Rastro de sangre artificial. Esta parte del reglamento de la prueba Polivalente es el reglamento a aplicar en las pruebas de Rastro de Sangre Artificial de 20 ó 40 horas, en las que se podrá poner en juego el CACT, con la sola modificación de la correspondiente antigüedad del rastro de sangre y la longitud total del mismo que será de al menos 1000 m.

Preparación del rastro de sangre

Art 20.- Los rastros de sangre artificiales deberán ser hechos por jueces especialmente experimentados en ello.

Art 21.-

- (1) No se debe hacer una pista de sangre artificial en el mismo terreno en dos días consecutivos. La longitud mínima para el trabajo en traílla es de 800 m, y para el trabajo libre del "ladrar la muerte" o de "guiar hasta el muerto" 200 m.
- (2) Los rastros deben ser hechos en el bosque o en monte bajo denso. Se permite comenzar la pista en campo abierto, pero no a más de 100 m del lindero del bosque.
- (3) El comienzo del rastro debe ser marcado e identificado con la etiqueta: "Rastro Nº..., fecha..., hora, ". El propósito del rastro, (trabajo en traílla, ladra a muerte, o guiar hasta el muerto) debe constar en la etiqueta.
- (4) La distancia entre rastros tiene que ser al menos de 120 m en todos los puntos.
- (5) En cada pista se incluirán dos ángulos obtusos y un "encame de res herida". El fin de la pista debe estar marcado. En el caso de ladrar la muerte y guiar hasta el muerto debe ser marcado un segundo encame de res herida en ese punto.
- (6) Para el trabajo libre con caza mayor muerta de ladrar la muerte y guiar hasta el muerto, la pista debe continuar al menos 200 m. Después del último encame de res herida.
- (7) La organización y el juez que hace los rastros son los responsables de la ejecución del rastro de sangre.

Art 22.- Los rastros artificiales pueden ser hechos con sangre bien untando o bien por goteo / chorreo. La forma en que se va a preparar debe ser especificada al anunciar la Prueba. Los rastros por goteo deben ser hechos con botellas transparentes, los rastros untando o frotando con un palo de hacer rastros frotando que lleva una esponja de aproximadamente 6 cm de ancha y 2 cm alta, fija a su final, o con un palo especial que tiene un contenedor interno con la sangre.

Art 23.-



- (1) La sangre utilizada en las pistas debe de ser fresca. Si no se tiene suficiente sangre de caza, se puede utilizar sangre fresca de ganado (vacuno, ovino de cerda) pura, o mezclada con sangre de caza. La composición y el origen de todos los rastros de sangre deben ser los mismos.
- (2) Se autoriza la sangre que haya sido congelada, pero queda prohibida la sangre con aditivos químicos.

Art 24.-

- (1) Los rastros sólo pueden ser hechos en su dirección natural, (es decir desde su comienzo hasta la res muerta).
- (2) Al hacer un rastro, el juez y su asistente deben caminar en la misma pista. El que hace la pista, con la botella o con el palo y la esponja debe ir en retaguardia.
- (3) En los "encames de res herida" debe incrementarse discretamente la sangre y si es posible añadir pelo de res.
- (4) Durante la prueba las señales recordatorias no deben ser detectadas por el conductor.
- (5) Es importantísimo el que el rastro de sangre termine en el segundo o tercer "encame" y no continuarlas por descuido. No debe haber ninguna pérdida de sangre después.

Art 25.-

- (1) Para cada 400m de rastro en trailla puede ser utilizado un máximo de 0.25 litro de sangre y no se puede emplear más de 0.125 litro de sangre para cada 200m de rastro libre hasta llegar a la caza muerta, bien por el método de "ladrar a muerte" o el de "guiar hasta el muerto".
- (2) En cada prueba con rastro de la noche anterior debe ser preparado un rastro de reserva.

Art 26.-

- (1) El período de antigüedad del rastro debe ser de por lo menos de 14 horas para la prueba de rastro de la noche anterior y de por lo menos 2 horas hasta aproximadamente unas 5 horas para las pruebas con rastro del mismo día.
- (2) El rastro adicional para la búsqueda libre y ladra a muerte o guía hasta el muerto, debe ser hecha por el juez inmediatamente después de un trabajo correcto de trailla. El trabajo en trailla debe ser siempre juzgado por tres jueces.

Art 27.-

- (1) Se coloca en el extremo de la pista de la sangre una pieza de caza mayor, preferiblemente recién muerta (con agujero de bala). No podrá emplearse un cervatillo para "ladrar a muerte" o "guiar hasta el muerto".
- (2) La res muerta se debe colocar en terreno abierto, y no en una depresión, o detrás de un árbol etc. Las aberturas creadas por la preparación para la prueba u otras lesiones se deben coser cuidadosamente, salvo los agujeros de entrada y de salida de la bala.
- (3) Si se va a realizar el rastro solamente en trailla, la res deberá estar al extremo del rastro. Para la ladra a muerte y guía hasta el muerto, en el extremo del rastro adicional.
- (4) Las personas que trasladan las reses, que mueven las reses de rastro a rastro, deben marcharse siempre en la dirección opuesta del rastro, y con el viento a favor después de dejar la res.
- (5) La res se debe llevar al extremo del rastro de sangre de manera que ésta no cree ninguna distracción para el perro que realiza el trabajo.



Realización del rastro de sangre.

Art 28.-

- (1) El rastro de sangre puede incluir las siguientes variantes: Solamente rastreo en traílla de una pista de la noche anterior o del mismo día. Rastreo en traílla y a continuación búsqueda libre, finalizando con la localización de la res por la ladra a muerto. Rastreo en traílla y a continuación búsqueda libre, finalizando con la localización de la res guiando hasta el muerto.
- (2) Antes del comienzo de este ejercicio, cada conductor deberá explicar claramente, al Presidente del Jurado de su serie, como sabrá él cuando el perro encuentra la res y de qué manera el perro le guiará hasta ella. Esta explicación es obligatoria, y no están permitidos cambios posteriores.
- (3) Mediante una ramita quebrada le deben de ser indicados al conductor el sitio de comienzo del rastro y la dirección de éste.

Art 29.-

- (1) Cada perro, incluso los que hacen la búsqueda libre opcional, debe realizar en traílla por lo menos 800 m. Los trabajos deberán ser juzgados de idéntica forma, independientemente de cualquier rastro libre posterior que quede por hacer.
- (2) Debe de ser conocida la longitud total de la traílla de sangre, que debe medir como mínimo 6m de larga. En general se deben dar al perro los 6m completos, circunstancia que los jueces deberán indicar al conductor. Si el conductor no sigue esta regla el trabajo en traílla solo puede ser calificado de "suficiente".
- (3) Hay un collar que forma parte de la traílla. El perro no podrá llevar ningún otro collar excepto los de colores de señalización.

Art 30.-

- (1) Durante el trabajo en traílla, que será valorado por tres jueces, es importante para la evaluación el cómo el perro sigue la pista de la sangre. El perro debe trabajarla tranquilamente, concentrado, con confianza, pero no de una manera frenética. Para obtener un "Muy Bueno" es necesario un trabajo tranquilo y cuidadoso del perro. Un perro precipitado o nervioso fallará siempre en las situaciones realmente difíciles. La velocidad excesiva y descontrolada hace bajar la nota.
- (2) La tarea primaria de los jueces es identificar esos perros que demuestren una decisión grande por seguir la pista y guiar al conductor, y que se empeñan en seguirla hacia atrás si la pierden temporalmente.
- (3) El conductor puede parar o hacer tumbarse al perro momentáneamente para buscar sangre por sí mismo; también puede auxiliar al perro siguiendo la pista hacia adelante o hacia atrás, o con otras ayudas apropiadas. Solamente bajo estas circunstancias pueden los jueces detenerse; no deben nunca hacerlo si constatan que el perro ha salido del rastro sin que lo haya notado el conductor. Al contrario, los jueces deben seguir al perro, incluso cuando ha perdido la pista, para observar su comportamiento.
- (4) Puede hacerse volver al perro al rastro o puede empezarse de nuevo hasta dos veces durante el rastro en traílla. Solamente se considera vuelta al rastro y se baja la nota, si los jueces tienen que volver el perro al rastro después de desviarse mucho (unos 60 m) de la pista. Deberá ser tenido en cuenta en su favor si el perro corrige su desviación del rastro por sí mismo. Si el que lo corrige es el conductor, no se considera como vuelta al rastro. Pero si las correcciones por parte del conductor son frecuentes, se consideran como una señal de falta de confianza en el animal y se le baja la nota.
- (5) Podrán seguir la ejecución del rastro de sangre algunos espectadores, siempre que el conductor no tenga ninguna objeción y los jueces lo autoricen.



Art 31.- El comportamiento en presencia de la res muerta: Después de un rastro acertado, debe soltarse al perro de la trailla al llegar a la res. Será observado por dos jueces, ocultos ubicados viento abajo de modo que el perro no pueda verlos. El resto de las personas tienen que permanecer totalmente fuera de vista y el conductor no debe influir sobre su perro. Tan pronto como los jueces puedan valorar el comportamiento del perro (durante no más de 5 minutos), el conductor podrá atraillarlo. El alejarse de la res no será considerado falta. Los perros que han ejecutado la ladra a muerte o la guía hasta el muerto, que en su trabajo en trailla no encuentran la res, deben ser examinados de la misma forma. Los perros que coman de la res o la entierren tienen que ser excluidos de la prueba.

Ladra a muerte (Totverbellen) y guía hasta el muerto (Totverweissen).

Art 32.-

- (1) Los que realizan la ladra a muerte y la guía hasta el muerto se sueltan en el segundo encame de res herida. Tienen que encontrar la res, emplazada en el extremo del rastro adicional, en una búsqueda libre.
- (2) Durante el trabajo libre del perro, el conductor y los jueces que le siguen deberán permanecer en el segundo encame de res herida y el conductor no puede guiar al perro con la voz, el silbato u otras señales. El conductor y los jueces tienen que esperar diez minutos a que el perro ladre o guíe, según corresponda. Si el perro ladra la muerte, deben esperar hasta que los jueces pueden determinar si está ladrando con suficiente persistencia.
- (3) Después de que el juez haya comprobado que la res está colocada correctamente, debe escoger una localización donde el perro no sea capaz de ver, de oler, o de detectar de otra manera a él, a la persona que lleva la res, o a los posibles espectadores. Sin embargo, él debe poder observar el comportamiento del perro en la res (cómo ladra, como guía, o si se come la caza, etc.)
- (4) Tan pronto como este juez haya se haya colocado en su lugar, y lo haya hecho saber con una señal convenida, el conductor debe soltar su perro.
- (5) Si el perro que late a muerte o guía hasta el muerto no encuentra la res durante el trabajo libre, puede ser relanzado dos veces desde el segundo encame de res herida.
- (6) Las funciones a valorar del perro que ladra a muerte o guía hasta el muerto incluyen encontrar la caza, su comportamiento ante la res y la guía hasta la res. Solamente puede ser acreditado si ha recibido un mínimo de "suficiente". La nota siempre debe ser anotada en la hoja de calificación. Si es declarado "deficiente" no se le adjudicará ningún punto.

Art 33.-

- (1) El perro que ladra la muerte debe permanecer en la res después de que la haya encontrado, y debe comenzar a ladrar en el plazo de 10 minutos desde que llega a la res. El perro debe llamar a su conductor por lo menos durante 10 minutos. Debe demostrar que él sabe exactamente que no debe dejar la res.
- (2) Ladrar hasta a 10 pasos de la res no se considera abandonar a la res, pero sí la pérdida de contacto visual con la res, dentro de esa distancia de 10 pasos. Si el perro excede esta distancia y pierde de vista a la res resultará en un descenso de la nota. El silencio momentáneo del perro para tomar aliento o para mirar en la dirección de donde él asume que su conductor estará no será contado como falta.

Art 34.-

- (1) El perro que guía hasta el muerto debe dejar la res muerta hallada para volver a su conductor y mostrarle que la ha encontrado. Luego debe llevar a su conductor hasta la res muerta en una guía libre.



- (2) Si el perro conduce a su conductor a la res muerta tomando el extremo de la trailla en su boca, se considera que hace guía libre, sin embargo, si es el perro está atraillado no se considera guía libre.

Cobro del zorro sobre obstáculos

Art 35.-

- (1) El cobro del zorro sobre obstáculo se prueba sobre una valla, zanja, etc. El perro no debe poder ir alrededor del obstáculo o vadearlo.
- (2) El obstáculo se debe situar en plena naturaleza, y si es posible debe ser un obstáculo natural, por lo menos debe estar en armonía con el paisaje.
- (3) La zanja debe ser por lo menos de 80 cm de profundidad y 1 m de ancho y debe tener paredes escarpadas.
- (4) La valla debe ser de 70 a 80 cm de alto, construida de manera tal que el perro no pueda enredarse en ella con sus patas.
- (5) El conductor dejará su perro por lo menos a 5 m del obstáculo. Después de colocar el zorro detrás del obstáculo, lanzará al perro desde este lugar, en tanto que él debe permanecer inmóvil.
- (6) El perro debe superar el obstáculo después de una orden, debe coger el zorro con firmeza, sin dilación y llevarlo a su conductor superando otra vez el obstáculo. Si el perro deja caer el zorro mientras salta el obstáculo, pero lo coge inmediatamente otra vez, no se considera falta, mientras no interfiera el conductor.
- (7) En esta prueba el conductor puede relanzar su perro tres veces como máximo.
- (8) El trabajo de cobro del perro en la pista de zorro arrastrado y el trabajo de cobro del zorro sobre obstáculo deben ser considerados y valorados por separado.
- (9) Un perro debe recibir por lo menos la calificación de Suficiente en los dos ejercicios: el cobro de zorro arrastrado y el cobro del zorro sobre obstáculo. En caso contrario no supera esta prueba.

Caza de pelo arrastrada

Art 36.- El trabajo sobre caza de pelo arrastrada se prueba con zorro y con liebre o conejo. Los zorros usados en una Polivalente (VGP) deben pesar por lo menos 3,5 kilogramos y deben estar en buenas condiciones naturales (con la cola completa; aunque quitarle la cabeza está permitido).

Art 37.-

- (1) La caza se arrastra en una cuerda desde el punto de partida, que está marcado con pelo blanco del vientre. La pista debe incluir dos ángulos obtusos y debe tener por lo menos 300 m. de largo. Al final, se coloca el animal arrastrado u otro animal similar.
- (2) El conductor puede solicitar que sea el animal arrastrado el colocado al final de la pista, pero debe indicárselo a los jueces antes de que se preparen las pistas.
- (3) Si lo desea el conductor, se puede hacer la pista con un animal solamente. En cualquier caso, al terminarla, se debe quitar la cuerda del animal arrastrado antes de que se le permita al perro comenzar el trabajo.
- (4) La pista de pelo pertenece al trabajo en bosque y se deben hacer en un bosque. Sin embargo, si hay poco terreno apropiado disponible se permite emplazar el punto de partida y la parte de pista, hasta el primer ángulo, en terreno abierto (prados, campos, plantaciones jóvenes de árboles, sin maleza, pero nunca en campos recientemente arados).
- (5) Cada pista debe ser hecha por un juez inmediatamente antes de esta fase de la prueba; las pistas deben ser tan similares como sea posible.
- (6) No se deben volver a hacer pistas sobre el mismo terreno en el plazo de un día.



Art 38.-

- (1) El animal destinado al cobro se debe colocar en el extremo de la pista, pero nunca en una depresión o detrás de un árbol.
- (2) Después de que se haya colocado el animal, el juez que ha hecho la pista debe continuar su marcha en la misma dirección de la pista (sin arrastrar más ningún animal) y ocultarse de modo que el perro no pueda verle desde donde se ha colocado el animal que tiene que cobrar. Allí el juez que ha hecho la pista debe colocar el segundo animal (el arrastrado) delante de él, si la pista se hace con dos animales. No debe evitar que el perro cobre la caza arrastrada si el perro viene hacia él y la coge. No debe dejar el escondite hasta que los jueces que quedaron en el punto de partida de la pista hayan dado la señal o él puede ver claramente que la prueba ha terminado.

Art 39.- La distancia entre pistas individuales debe ser por lo menos 80 m en todas partes.

Art 40.-

- (1) La caza de pelo usado para las pistas debe haber sido abatida recientemente (si es posible). Sobre todo, la caza debe estar limpia y no debe parecer estropeada.
- (2) Queda a la discreción del club permitir que el conductor, para este ejercicio de su perro, traiga un zorro apropiado, que pese por lo menos 3,5 kilogramos (también para el cobro del zorro sobre obstáculo). Incluso en este caso, el juez que ha hecho la pista debe colocar un segundo zorro delante de él (a menos que el conductor no haya solicitado lo contrario).

Art 41.-

- (1) Los jueces deben mostrar el punto de partida marcado al conductor.
- (2) El perro puede trabajar los primeros 20 m. de la pista en la traílla, luego el conductor debe soltar el perro y no debe seguir más adelante.

Art 42.-

- (1) La valoración del trabajo en los rastros se basa en cómo el perro mantiene la conexión con la emanación, en su deseo de encontrar y cobrar y si trae siempre la caza a su conductor (trabajo de ida y trabajo de vuelta).
- (2) La ejecución del cobro depende elusivamente del entrenamiento, y consiste en cómo el perro toma la caza, como la lleva y como la entrega, se debe anotar solamente bajo "cobro" en la columna respectiva para el zorro, y la liebre o el conejo.
- (3) Las distracciones no presuponen el poder intentar una nueva pista, porque la Prueba Polivalente (VGP) requiere perros acabados (su fase de adiestramiento completamente acabada).

Art 43.-

- (1) El conductor puede iniciar a su perro en la pista tres veces. Cada intervención del mismo después del comienzo se considera un nuevo inicio y baja la calificación. Después de que el perro haya encontrado cualquier animal de caza, el conductor no influirá en el perro de ninguna manera. Si a pesar de esto lo hiciese, el trabajo sobre la pista y el cobro solo se podrían calificar con "Suficiente" como máximo.
- (2) Si el perro falla en la pista, sin importar si llegó a la caza o no, debe obtener una calificación de "Insuficiente" en la pista del zorro arrastrado, o en la pista de liebre o conejo.

Art 44.-



- (1) Será excluido de la prueba todo perro que no puede recuperar por sí mismo y en el primer encuentro con él, un animal de caza menor, ya sea que lo capture vivo, o que haya sido abatido recientemente o que lo haya encontrado al final de la pista. El encontrar uno y cobrar otro en las pistas artificiales no se considera falta.
- (2) En la pista del zorro, el perro puede ser iniciado un total de tres veces, incluso si no cobra el zorro que ha encontrado.

Art 45.- Los perros que entierran la caza o la comen deben ser excluidos de continuar la prueba.

Cobro

Art 46.- El cobro es la manera de coger, de llevar y de entregar cualquier clase de caza en los ejercicios: en las pistas, durante la búsqueda libre, en las pruebas de cobro y durante la caza real en el transcurso de la prueba.

Art 47.-

- (1) El coger la caza y llevarla correctamente se constata por la habilidad del perro de ajustar adecuadamente la presión mandibular a la clase y al peso de la caza. Se consideran incorrectos si al asirla, sostenerla, y llevarla esta presión es, o demasiado fuerte, o demasiado débil.
- (2) La entrega correcta se demuestra si el perro viene directo hacia el conductor con la caza, se sienta a su lado, sin o con uno solo comando discreto, y mantiene la caza tranquilamente en su boca hasta que el conductor la agarra sin rapidez y la toma del perro con el comando apropiado.
- (3) La boca dura se considera falta. Los perros de boca dura o que despluman la caza en exceso tienen que ser excluidos de continuar en la prueba.

Búsqueda libre

Art 48.-

- (1) Para la búsqueda libre pueden usarse bosquecillos y parcelas de bosque independientes que contengan suficiente caza menor, para dar al perro la oportunidad de demostrar su eficiencia en la búsqueda libre de la caza.
- (2) El perro debe registrar a fondo el terreno que le ha sido asignado.

Art 49.- A cada perro se le debe, en lo posible, asignar una zona nueva y su búsqueda no debe exceder 10 minutos.

Art 50.-

- (1) La búsqueda independiente se debe llevar a cabo de tal forma que los jueces puedan llegar una evaluación concluyente del trabajo del perro. Sobre todo, tienen que averiguar si el perro busca metódicamente.
- (2) En esta prueba, los jueces deben distribuirse bien en un área dada, o rodear un bosquecillo o parcela, para poder valorar el funcionamiento del perro. También tienen que observar si el perro late durante la búsqueda libre.

Art 51.- El conductor puede lanzar al perro desde la posición de comienzo, o mandar al perro "tierra" andar alejándose hacia su posición asignada y después ordenar al perro a distancia con el gesto o con la voz que realice una búsqueda libre de la zona.

Art 52.-



- (1) Si el perro ladra mientras que trabaja la caza, se le debe marcar como "It" = "ladra" en la hoja de calificación.
- (2) Si el perro busca en silencio, incluso tras caza visible, se le debe marcar como "st" = "silencioso" en la hoja de calificación. Un perro silencioso no puede recibir más que "bueno" en la búsqueda libre
- (3) Si debido a carencia de caza, no puede determinarse si ladra o no ladra el perro recibe la anotación "?" (dudoso).
- (4) Si el perro demuestra claramente que ladra el rastro del zorro, conejo o liebre durante la búsqueda libre, se marca como "SPL" = "Que ladra el rastro" (Spurlaut) en la hoja de calificación.

El Presidente del Jurado debe asegurarse de que las anotaciones sobre la forma en que cazan todos los perros de su serie quedan reflejadas debidamente en las hojas de calificaciones.

Art 53.- Durante la búsqueda libre, una muestra breve no baja la calificación. Sin embargo, se considerará de forma distinta una muestra firme de 5 minutos o más.

Art 54.-

- (1) Si el perro captura caza durante la búsqueda libre y la lleva a su conductor, no puede ser penalizado.
- (2) Tal cobro se debe considerar igual que el de caza a la que se ha disparado y que el perro cobra.

Art 55.-

- (1) Será considerada como falta la acción del perro que persigue caza no disparada, lejos de los límites, saliéndose a otras zonas durante la búsqueda libre y no vuelve después de un tiempo adecuado, incluso después de la señal de voz o silbato de su conductor.
- (2) Los perros desobedientes, que continúan cazando por su cuenta y regresan solamente después de largos períodos del tiempo, no cumplen lo que se espera de un perro polivalente. Por lo tanto, deben ser excluidas de continuar la prueba, debido a su continua desobediencia.

Búsqueda en vegetación densa.

- (1) La búsqueda en vegetación densa debe valorarse en plantaciones jóvenes de bosques, u otras áreas densas.
- (2) Para este examen, deben utilizarse unas parcelas suficientemente grandes, que deben ser nuevas para cada perro, a menos que la naturaleza del terreno de la prueba oponga a esto obstáculos insuperables.

Art 56.-

- (1) Cada perro debe tener la oportunidad de demostrar a fondo su búsqueda en vegetación densa, según se practica comúnmente durante la caza. El conductor debe disparar al menos un tiro de escopeta durante la búsqueda en vegetación densa, cuando le sea ordenado por los jueces.
- (2) El perro debe buscar a tiro de escopeta y debe poder ser dirigido con facilidad y sin requerir muchas ordenes ruidosas. El perro debe buscar en vegetación densa tranquila y metódicamente, de modo que el conductor pueda seguirlo con facilidad.
- (3) Para valorar este trabajo, los jueces tienen que considerar especialmente el contacto entre el conductor y su perro.



Art 57.- Si fuese posible, se deben valorar la muestra, el respeto al vuelo, el respeto al tiro y el cobro durante la búsqueda en vegetación densa.

Art 58.- Requisitos mínimos y puntuación mínima del trabajo en bosque.

Apartados a juzgar:

- Rastro de sangre.
- Cobro de zorro sobre obstáculo.
- Cobro de zorro arrastrado.
- Cobro del zorro en la pista.
- Rastro de pelo.
- Cobro de liebre o del conejo.
- Búsqueda libre.
- Búsqueda en vegetación densa.

Para el 1er Premio:

- MUY BUENO en trabajo en trailla y al menos SUFICIENTE en los otros 7 apartados.
- Puntos mínimos: 90

Para el 2º Premio:

- BUENO en trabajo en trailla y al menos SUFICIENTE en los otros 7 apartados.
- Puntos mínimos: 80

Para el 3er Premio:

- Al menos SUFICIENTE en todos los apartados, a excepción de la pista del zorro o del cobro del zorro sobre obstáculo.
- Puntos mínimos: 48

Nota: Los eventuales puntos adicionales obtenidos al ladrar el animal muerto la caza mayor o guiar hasta el muerto no cuentan en el cálculo de los puntos mínimos que son necesarios para alcanzar cada categoría de premios.

Trabajo en agua

Reglas generales del trabajo en agua.

Art 59.- La caza ética y conservacionista de aves acuáticas exige el uso de perros eficientes, polivalentes, tal como lo especifican por ejemplo las leyes Federales y las leyes de la caza de los estados en Alemania. El propósito del Trabajo en Agua es preparar el perro de caza joven para su tarea futura de recuperar las aves acuáticas heridas o muertas de las aguas profundas, luego poder probar esta preparación en una prueba estandarizada, donde pueda ser constatado y documentado con fines de selección de cría. Para satisfacer el propósito del trabajo de agua y realizar esta prueba de acuerdo con las normas legales, deben ser observadas las condiciones siguientes.

Art 60.- Generalidad de las reglas.

- (1) Las reglas siguientes vinculan a los organizadores que realicen pruebas usando patos vivos, no obstante, deberán además adaptarse a la legislación chilena.
- (2) Estas reglas se deben también seguir durante los entrenamientos.
- (3) Las violaciones intencionadas o negligencias importantes de estas disposiciones causan la exclusión inmediata de la prueba de las personas responsables del acto



en cuestión, además de las repercusiones legales posibles o de que se entablen otras acciones disciplinarias por parte del Club del Perro de Muestra y del KCC.

Art 61.- Cuerpos de agua. Las charcas, remansos o lagos para las pruebas deben ser suficientemente grandes (por lo menos 0,25 has de superficie), anchas (por lo menos 6 m), y profundas (para obligar a los perros a nadar), y deben tener suficiente zona de cobertura (zona de carrizos o juncos de unos 500 metros cuadrados), de modo que los patos puedan utilizar completamente su capacidad del vuelo.

Art 62.- Los responsables.

- (1) Los organizadores señalarán a una persona para cada prueba, que como "Juez Principal de Agua" es responsable de la conformidad de lo ejecutado con estas regulaciones durante el trabajo en agua.
- (2) Además de la persona especificada en el Art. 63(1), la organización es igualmente responsable de la conformidad de la prueba con estas reglas.

Art 63.- Los patos.

- (1) Para estas pruebas, solamente pueden ser utilizados patos adultos, que son incapacitados temporalmente para volar por el método de Profesor Müller (una tira de papel alrededor de las plumas primarias individuales de una de las alas).
- (2) Los patos deben ser criados y guardados de manera tal que conozcan la utilización de los carrizales y el agua, y que pueden nadar, zambullirse y ocultarse en la cobertura. Los patos deben tener oportunidad de cuidar y de engrasar sus plumas hasta poco antes la prueba.

Art 64.-

- (1) Si no es posible mantener a los patos bajo tales condiciones para la aclimatación antes de la prueba, entonces los patos deben ser transportados directamente a la charca de la prueba inmediatamente antes de la misma. Deben ser mantenidos allí sin que sean afectados por los métodos de prueba.
- (2) La duración de la prueba por pato no puede exceder de 15 minutos. Las persecuciones de vista no son deseables y se deben terminar cuanto antes.
- (3) A los patos cobrados vivos por los perros se les debe evitar posteriores sufrimientos.
- (4) Los patos muertos deben ser guardados a parte de los vivos.
- (5) Los cajones o jaulas de los patos deben ser colocados de manera que el perro que trabaja no pueda encontrarlos.

Art 65.- Época de cría. No debe realizarse el trabajo en agua en época de cría.

Art 66.- Requisitos previos al trabajo en agua. El perro podrá realizar la prueba únicamente después de haber pasado una prueba de respeto al tiro y haber probado ser capaz de recuperar un pato muerto en cobertura densa. (Se aportarán con la inscripción los correspondientes certificados u hojas de calificaciones si procede).

Art 67.- Los perros.

- (1) Sólo se admitirán perros conducidos por personas en posesión de una licencia válida de caza. Solamente se permiten excepciones en casos especiales para la caza o los propósitos de cría que deben ser especificadas.
- (2) Los perros que fallan lo dispuesto en el Art. 67 o que han demostrado sensibilidad al tiro o miedo de la caza viva en la prueba, antes de la fase del agua, no pueden continuar la prueba.



- (3) Debe haber disponible en cada prueba un perro de probada experiencia para un eventual cobro de emergencia.
- (4) En general se da solamente un pato a cada perro. El uso de un pato adicional se permite solamente si el perro no pudiera ser probado con el pato previamente usado (es decir si el pato anterior vuela prematuramente).
- (5) Los perros que han pasado el trabajo tras el pato una vez en una prueba con la calificación de al menos "suficiente" no necesitan ser probados en este apartado en otra prueba. Esto no se aplica a otras pruebas para la cría o de una prueba de probado rango internacional (e.g. Hegewald, IKP, o pruebas similares).
- (6) En caso de haber fallado en el trabajo tras el pato un perro puede ser vuelto a examinar solamente una vez más.
- (7) Los puntos y la calificación concedidos en el primer trabajo tras el pato en una prueba se copia en las hojas de la calificación de las pruebas futuras con la anotación: según prueba en.... en.... el. Con la inscripción deberá entregarse la copia de la hoja de calificación en esa prueba.
- (8) Además del resultado total de la prueba respectiva, la calificación y puntos de cada prueba de búsqueda libre en agua tras pato en cobertura densa, deben ser anotados en la cartilla de calificación.

Reglamentación especial

Los apartados siguientes se prueban en este orden:

1. Búsqueda libre sin pato en aguas con densa vegetación.
2. Reacción al disparo.
3. Cobro a ciegas en densa vegetación.
4. Búsqueda libre tras un pato en aguas con densa vegetación.
5. Cobro del pato.

Art 68.- Búsqueda libre sin pato en aguas con densa vegetación

- (1) El perro debe entrar en el agua y realizar una búsqueda libre en la vegetación con una sola orden de su conductor y sin ningún otro estímulo (piedras, etc.).
- (2) En este apartado, el perro debe demostrar su deseo de encontrar y su afición al agua y debe registrar a fondo la vegetación (cobertura) asignada. El conductor puede ayudar a su perro con señales o voz, pero el influir continuamente sobre el perro baja la calificación. Esta búsqueda libre debe durar un máximo de 10 minutos.
- (3) Si un perro encuentra un pato vivo durante su trabajo, en circunstancias conformes con los estándares de la prueba, su trabajo puede ser valorado según el Art.72. La calificación obtenida en una prueba anterior no se tiene en cuenta en este caso.

Art 69.- Prueba de la reacción a los disparos

- (1) Se lanza, a la vista del perro, un pato muerto lo más lejos posible y en aguas abiertas, entonces se ordena al perro de que cobre. El perro que no haya entrado en el agua 1 minuto después de la primera orden no podrá continuar la prueba.
- (2) Mientras el perro esté nadando hacia el pato, se dispara un tiro real de escopeta (no de foguero) al agua, en la dirección del pato muerto. El perro debe cobrar éste pato espontáneamente, es decir sin ninguna orden adicional.
- (3) El perro que falle en este apartado no podrá continuar la prueba.

Art 70.- Cobro a ciegas en densa vegetación

- (1) El cobro a ciegas en densa vegetación se realizará inmediatamente después de la prueba de reacción a los disparos.



- (2) Se lanza un pato muerto en aguas profundas de manera que, ni la caída del pato, ni el pato puedan ser vistos por el perro. El pato debe caer en un lugar tal (isla, orilla opuesta), que los perros tengan que nadar a través de aguas abiertas para alcanzar la vegetación donde esté.
- (3) Se le muestra al conductor un punto distante por lo menos 30 m de la localización del pato y se le dice la dirección aproximada en que éste se encuentra. El perro debe comenzar la búsqueda del pato desde este punto, debe encontrarlo, cobrarlo y traérselo al conductor.
- (4) El conductor puede ayudar y dirigir a su perro, sin embargo, el influir sobre él continuamente o el tirar piedras disminuye la calificación.
- (5) El perro que no reciba al menos una calificación de "suficiente" en este apartado, no podrá continuar la prueba.

Art 71.- Búsqueda libre tras un pato en aguas con densa vegetación

- (1) Se suelta un pato en la vegetación sin marcar un punto de comienzo, el perro no puede ver estas preparaciones.
- (2) Después de que se suelte, los jueces llevarán al conductor a un punto que diste alrededor de un tiro de escopeta del lugar del lanzamiento y le indicarán la dirección del pato. En este punto el conductor ordenará al perro que busque y cobre.
- (3) El perro deberá encontrar el pato en búsqueda libre. El conductor podrá ayudar y dirigir a su perro, sin embargo, la influencia constante disminuye la calificación.
- (4) Tan pronto como el perro desaloje el pato de la vegetación y lo persiga de vista, debe disparársele al pato bien por el conductor o por una persona autorizada, siempre que sea posible sin poner en peligro la seguridad.
- (5) El pato disparado, debe ser recuperado por el perro sin ninguna otra orden.
- (6) Los jueces deben interrumpir el trabajo del perro tan pronto como hayan alcanzado un juicio concluyente. Esto se aplica también a las situaciones en las cuales el pato no haya sido disparado ante el perro.
- (7) El perro que no puede recuperar un pato la primera vez que lo encuentre no podrá continuar la prueba. El perro también fallará en este caso los apartados "cobro a ciegas en densa vegetación" y "búsqueda libre tras un pato en aguas con densa vegetación". Si el perro ve al pato, se considera que ya lo ha encontrado.
- (8) Si el perro encuentra accidentalmente otro pato durante su trabajo, se considerará y se calificará también este trabajo.
- (9) Los jueces pueden ordenar la interrupción del trabajo, cuando lleguen a la conclusión de que el perro no satisface los requisitos.

Art 72.- Cobro del pato

- (1) El trabajo de cobro debe ser calificado de forma semejante a lo establecido por los Art. 46 y 47.
- (2) Si un perro deja caer un pato, quizás para sacudirse, la nota máxima que recibirá es el "bueno". Sin embargo, si el perro mejora su presa en el pato sin sacudirse, no puede ser penalizado. Tampoco puede ser penalizado por sacudirse si mantiene el pato firmemente asido.
- (3) Para la calificación final deben ser considerados todos los cobros que un perro haga durante su trabajo en agua.

Art 73.- Requisitos mínimos y puntuación mínima del trabajo en agua. Apartados a juzgar:

- Búsqueda libre sin pato en aguas con densa vegetación.
- Pasar la prueba de reacción al disparo (no se califica).
- Cobro a ciegas en densa vegetación.
- Búsqueda libre tras un pato en aguas con densa vegetación.
- Cobro de pato.



Para el 1er Premio:

- Pasar la prueba de reacción al disparo, al menos SUFICIENTE en los otros 4 apartados.
- Puntos mínimos: 36

Para el 2º Premio:

- Pasar la prueba de reacción al disparo, al menos SUFICIENTE en los otros 4 apartados.
- Puntos mínimos: 30

Para el 3er Premio:

- Pasar la prueba de reacción al disparo, al menos SUFICIENTE en los otros 4 apartados.
- Puntos mínimos: 22

Trabajo en tierra

En este grupo se juzgan los siguientes apartados:

- (1) Modo de usar la nariz
- (2) La búsqueda
- (3) La muestra
- (4) Actuación en presencia de caza, incluyendo el cambio de colocación de la presa
- (5) Cobro a ciegas de caza de pluma
 1.
 1. Forma de trabajar la pieza de caza de pluma herida
 2. Pista de caza de pluma arrastrada
 2.
 1. Cobro a ciegas de caza de pluma recién disparada que el perro no ha visto caer
 2. Cobro en frío con búsqueda libre
- (6) Cobro de caza de pluma

Art 74.- Reglas generales del trabajo en campo

- (1) Para el trabajo en campo se deben elegir terrenos con caza menor suficiente para garantizar que haya situaciones de caza práctica y el juicio minucioso de los perros en este apartado tan importante.
- (2) Cada perro debe tener la posibilidad de trabajar varias veces sobre perdices o faisanes, para permitir que los jueces lleguen a un juicio concluyente sobre las prestaciones del perro, especialmente sobre su uso de la nariz.

Utilización de la nariz

Art 75.- Son muestras de una correcta utilización y de una buena capacidad olfativa, entre otras, el aprovechamiento con ventaja de la dirección del viento durante la búsqueda, encontrar caza rápido y con frecuencia, indicar brevemente a veces las emanaciones de algunos pajarillos, el localizar rápido y bloquear la caza durante el deslizamiento (guía) y al analizar las emanaciones de la caza en movimiento en los remotes de emanación, y el percibir las emanaciones de la caza a gran distancia.

Art 76.- (1) Si no juzga todos grupos de apartados el mismo jurado, los otros jurados tiene que comunicar y explicar su valoración del uso de la nariz en la Reunión de Jurados, de modo que el jurado que juzga campo, pueda hacer un juicio completo del uso que han hecho de su nariz todos los perros juzgados.



Art 77.- Búsqueda

- (1) En la evaluación de la búsqueda se ha de poner el énfasis principal en la voluntad del perro de encontrar y también en cómo de sistemática es su búsqueda. La búsqueda debe también ser rápida y perseverante. La nota debe ser tanto más alta cuando más se ajuste el perro al terreno, al tipo de caza predominante y al viento, y cuando la velocidad de la búsqueda armonice más con la calidad de la nariz.
- (2) Además, tiene que ser tenida en cuenta, la disposición del perro a ser dirigido y cómo obedece las ordenes (de voz, gesto o silbato) de su conductor.
- (3) Cada perro debe tener posibilidad de trabajar en un terreno con buena cobertura.

Muestra

Art 78.- Una buena muestra se caracteriza porque el perro señala en tensión, a toda pieza de caza inmóvil hasta que su conductor se acerque tranquilamente, llegue al lado del perro y pueda tirar sin prisas.

Art 79.- Si el perro evita la caza que al parecer haya percibido por sus emanaciones más de una vez sin indicarla, debe ser excluido.

Art 80.- Contacto con la caza, remonte de emanaciones y deslizamiento (guía)

- (1) Después de la muestra, el deslizamiento y unas buenas maneras tras la caza son elementos valiosos del trabajo en campo.
- (2) Esas buenas maneras se revelan en los tensos y elegantes movimientos y en unos impresionantes portes de cabeza, y movimientos del cuerpo y patas del perro tan pronto como percibe la emanación de la caza.
- (3) Durante la búsqueda, el perro debe demostrar como remonta la emanación de la caza y desliza (guía) prudentemente al encontrar una emanación reciente de las aves, o cuando apeonan delante de él. El perro debe demostrar que sabe encontrarle e indicar la caza con exactitud a la escopeta, remontando la emanación, deslizando eventualmente y finalmente bloqueando las aves.
- (4) Si el perro no puede mostrar como desliza (guía) a la orden o espontáneamente, porque la caza que encuentra está cerca, o porque permanece quieta firmemente, no debe ser penalizado.

Búsqueda y cobro de aves abatidas

Art 81.-

Trabajo en caza sobre pieza de caza de pluma herida

- (1) El trabajo sobre pieza de caza de pluma herida, debe ser valorado cuando el perro trabaja la pista de un ave de ala, la encuentra, la cobra y la trae a su conductor.
- (2) Todo perro que encuentre una pieza de caza de pluma herida y no capture y cobre un ave que visiblemente de saltos o corra, tendrá que ser excluido.

Trabajo sobre pieza de caza de pluma arrastrada

- (1) Si el perro no tiene ninguna ocasión de trabajar de acuerdo con el Art. 1 o si el perro no encuentra el ave, debe ser probado sobre pista de caza de pluma arrastrada (perdiz, faisán, pato, paloma).
- (2) La pista debe ser hecha por un juez. Debe tener 200 m de largo, y debe atravesar un terreno con vegetación e incluir dos ángulos obtusos.
- (3) Se adoptarán las mismas reglas que para la pista de caza de pelo (véanse Artículos 36 al 45).



- (4) Si el perro demuestra primero sus prestaciones en una pista de caza arrastrada, y cobra después durante el trabajo de campo una pieza de caza de pluma herida y la trae a su conductor con unas prestaciones de BUENO o MUY BUENO; se le debe acreditar al perro esta última prestación, más valiosa, y la primera no debe ser tenida en cuenta.

Art 82.-

b. 1. Búsqueda libre y cobro de una pieza de caza de pluma recientemente abatida

- (1) La búsqueda libre y el cobro de caza de pluma recién abatida deben ser evaluados, cuando un ave cae en una zona con cobertura y el perro no ha visto la caída ni la pieza.
- (2) Si el perro que trabaja vio la caída del ave, los jueces pueden permitir que otro perro busque y cobre el ave, siempre que este otro perro no ha tenido oportunidad de cobrar una pieza de caza de pluma herida, o abatidos recientemente y siempre que no haya visto la caída del ave.
- (3) La localización aproximada del ave abatida se le muestra al conductor desde una distancia de aproximadamente unos 40 o 50 m y contra el viento. El conductor debe lanzar el perro en búsqueda libre. El perro buscará libremente el ave. El conductor puede caminar detrás de su perro y puede apoyar al perro.
- (4) El perro deberá buscar cerca delante del conductor y mostrar con su controlada velocidad y el uso de su nariz su deseo de encontrar el ave.
- (5) La valoración de esta prestación, depende de cómo el perro se adapta y responde a esta tarea.

b 2. Búsqueda y cobro libres de un ave escondida

- (1) Si el perro no ha tenido ocasión de trabajar de acuerdo a lo dispuesto en b 1 o si no encontró el ave, sus prestaciones en búsqueda libre de un ave abatida deberán ser probadas sobre un ave muerta que se ocultará.
- (2) Para esta prueba, un juez coloca un ave oculta a la vista. El terreno debe tener una cobertura suficientemente densa, donde el perro sea vea obligado a encontrar el ave usando su nariz y donde solo pueda ver la pieza a muy corta distancia. La zona con cobertura debe tener al menos 80 m. de ancho. El juez que coloca el ave debe entrar a la zona con el viento en la espalda y marcharse por el mismo rastro, de modo que el perro no pueda seguir la pista humana. El perro no debe ver la preparación.
- (3) Después de que el juez haya colocado el ave y haya vuelto a reunirse al resto del jurado, se le indicará al conductor la dirección aproximada del ave desde una distancia de unos 40 a 50 m. contra el viento.
- (4) Entonces el conductor debe lanzar a su perro en búsqueda libre. El perro deberá encontrar el ave por sí mismo, pero el conductor puede caminar detrás del perro y asistirle.
- (5) El perro deberá buscar cerca, delante del conductor y mostrar con su controlada velocidad y el uso de su nariz su deseo de encontrar el ave.
- (6) La valoración de esta prestación, depende de cómo el perro se adapta a la tarea.
- (7) Los jueces pueden dar por terminado el trabajo si piensan que el perro satisface las exigencias de esta tarea.

Art 83.- En el trabajo sobre la pieza de caza de pluma herida o sobre pistas de caza de pluma arrastrada, y la búsqueda libre de un ave abatida recientemente, la puntuación se basará en cómo el perro ejecuta el trabajo, si el perro encuentra y desea traer la caza de pluma y si lleva realmente la caza al conductor.



Cobro de caza de pluma

Art 84.-

- (1) El cobro debe ser valorado según los principios expuestos en los Art. 46 y 47.
- (2) Para la valoración se tendrán que tener en cuenta todos los trabajos de cobro de caza de pluma que realice el perro durante el trabajo de campo.

Art 85.- Requisitos mínimos y puntuación mínima del trabajo en tierra. Apartados a juzgar:

- Modo de usar la nariz
- Búsqueda
- Muestra
- Contacto con la caza. Remonte de las emanaciones y deslizamiento (guía).
- Búsqueda y cobro de aves abatidas.

Trabajo sobre pieza de caza de pluma herida, o pista de ave arrastrada. Búsqueda de pieza de pluma recién abatida que no ha visto caer. Búsqueda y cobro de ave ocultada.

- Cobro de caza de pluma

Para el 1er Premio:

- Al menos BUENO en los apartados: modo de utilizar la nariz y muestra, y al menos SUFICIENTE en los otros 4 apartados.
- Puntos mínimos: 85

Para el 2º Premio:

- Al menos BUENO en los apartados: modo de utilizar la nariz y muestra, y al menos SUFICIENTE en los otros 4 apartados.
- Puntos mínimos: 70

Para el 3er Premio:

- Al menos SUFICIENTE en todos los apartados.
- Puntos mínimos: 55

Obediencia

En este grupo se juzgan los siguientes apartados:

1. Comportamiento General – Obediencia general
2. Obediencia en batida de caza
3. Marchar juntos en traílla
4. Marchar juntos sin traílla
5. Orden de "tierra" de duración indefinida
6. Respeto al vuelo de la caza
7. Respeto a la caza de pelo
8. Respeto al disparo

a) Juzgan cada serie Jurados Especiales.

Art 86.-



- (1) Los Jurados Especialistas juzgarán la obediencia en todos los apartados que les son asignados.
- (2) Trabajo en bosque: Comportamiento general – obediencia general, obediencia en batida, marchar juntos en traílla, marchar juntos sin traílla, orden de “tierra” de duración indefinida. Trabajo en agua: Comportamiento general, obediencia. Trabajo en tierra: Comportamiento general, obediencia, respeto al vuelo, respeto de la caza de pelo, respeto a los disparos.
- (3) La calificación para los apartados Comportamiento general, obediencia general se determina durante la Reunión de Jurados después de la prueba.

b) Juzga cada serie un solo Jurado.

Art 87.- Todo lo aplicable en cada grupo de apartados con los Jurados Especiales será aplicado igualmente. Los jueces deben obtener no solo una impresión de la obediencia del perro en todos los apartados de la prueba, sino también considerar, durante la prueba, sus observaciones ocasionales de los perros durante y fuera de su trabajo.

Comportamiento General – Obediencia general

Art 88.-

- (1) La obediencia es la expresión del entrenamiento apropiado y cuidadoso y es un requisito previo a usar el perro en la caza.
- (2) Por tanto, la valoración de la obediencia durante la prueba, tiene la mayor prioridad ante el resto de prestaciones que se esperan del perro.
- (3) La obediencia se aprecia si el perro permanece tranquilo durante el trabajo de los otros perros, no tira continuamente de la traílla y no gimotea, y de tal modo prueba que no molestará al conductor y a otros cazadores durante la caza.
- (4) El perro que evada la influencia del conductor por un período de tiempo prolongado y por lo tanto retrase el poder ser juzgado, no tiene ningún derecho a continuar siendo juzgado.

Art 89.-

- (1) La obediencia de cada perro se prueba a través de todas las fases de la prueba y en todos los apartados de las 4 categorías sujetas de la Prueba Polivalente - VGP; esto es aplicable por igual al perro durante su turno de trabajo y fuera de su turno de trabajo.
- (2) Al juzgar los apartados de obediencia, debe considerarse en qué medida se comporta el conductor como si él /ella fuese de caza.
- (3) El perro que evada la influencia del conductor por un período de tiempo prolongado y por lo tanto retrase el poder ser juzgado, no tiene ningún derecho a continuar siendo juzgado.

Obediencia en batida de caza

Art 90.-

- (1) Para probar la obediencia durante caza en batida, todos los conductores con sus perros en o sin traílla - se colocan alrededor de un lindero espeso o de un trozo denso en el bosque como tiradores, mientras que otras personas simulan un ojeo con el ruido acostumbrado. Durante la batida, tendrán que ser disparados varios tiros en el bosque por los batidores. El conductor también debe disparar al menos dos veces durante esta batida simulada. La orden de disparar tiene que ser dada por un juez.



- (2) El perro debe permanecer silencioso y tranquilo durante la prueba, no debe gimotear, ladrar, tirar de la traílla o marcharse de donde está el conductor sin una orden.
- (3) Si el perro está atraillado no podrá recibir mayor calificación que BUENO.

Marchar juntos en traílla

Art 91.-

- (1) El perro atraillado debe seguir al conductor a través de los troncos de árboles en densos bosques de troncos no muy gruesos o plantaciones de árboles jóvenes sin enredarse con la traílla y molestar del avance rápido del conductor. El conductor debe pasar más de una vez cerca de varios árboles a izquierda y derecha, y debe detenerse por lo menos una vez.
- (2) Cada vez que se enrede el perro con su traílla y cada tirón de la traílla baja la calificación en este apartado.
- (3) Deberán ser utilizadas las observaciones de los jueces en todas las fases y durante toda la prueba para valorar el apartado marchar juntos en traílla.

Marchar juntos sin traílla

Art 92.-

- (1) Marchar juntos sin traílla se prueba en un camino forestal o cortafuegos, en donde el perro suelto debe seguir a su conductor marchando junto a su rodilla o detrás sin requerir ningún comando estridente.
- (2) El conductor debe caminar una distancia de al menos 50 m. Debe variar su velocidad y andar y parar varias veces, el perro debe, coincidiendo con el conductor, parar y andar también inmediatamente.

Orden de tierra de duración indefinida ("tierra quieto")

Art 93.-

- (1) El conductor camina con el perro suelto junto a él o detrás hasta llegar a un punto que le ha sido asignado por los jueces. Este punto debe estar al menos a 100 m de los espectadores y de los otros conductores y sus perros.
- (2) Allí el conductor ordenará el perro "tierra", bien libre o cerca de un objeto (macuto, morral, asiento plegable, etc.). Con una señal o una orden discreta, ordenará al perro que permanezca allí. Todo esto debe hacerse tan silenciosamente como sea posible.
- (3) El perro puede ser atraillado durante el "tierra quieto". En ese caso, su trabajo no puede recibir una calificación mayor de BUENO.
- (4) El conductor se alejará lentamente como si recechase e irá hasta un punto que le ha sido previamente asignado por los jueces, donde el perro no pueda verle u oírle más (por lo menos a 30 m). El conductor no debe volverse ni influir al perro con su voz.
- (5) Desde allí disparará dos tiros de escopeta, separados entre sí por lo menos 10 segundos.
- (6) El perro debe permanecer en su lugar hasta que el conductor lo recoja. Si se marcha del lugar ordenado, gimotea o ladra, el trabajo deberá ser calificado INSUFICIENTE. El perro puede levantar su cabeza y puede incorporarse o sentarse temporalmente. Si se mueve no más de 5 m no se considera marcharse del lugar ordenado, pero baja la calificación.
- (7) Un buen comportamiento típico de caza y la calma del perro determinarán su calificación en este apartado de la prueba.



Respeto al vuelo de la caza

Art 94.- El perro no deberá perseguir la caza al vuelo. El conductor no debería tener que dar una orden de apoyo para que el perro se detenga.

Respeto a la caza de pelo

Art 95.-

- (1) El conductor debe ser capaz de detener al perro si persigue la caza de pelo mediante órdenes de voz, del silbato u órdenes tajantes y repetitivas.
- (2) El perro que desobedezca más de dos veces, corriendo caza de pelo, no podrá optar al 1er Premio.
- (3) Los perros, que de forma compulsiva persiguen la caza de pelo y no puede hacerseles regresar, mediante órdenes de voz, silbato, o que vuelven solamente tras un largo período de tiempo y por lo tanto no pueden ser probados, tienen que ser excluidos de la prueba, no son adecuados para la práctica de la caza.

Art 96.- Si el respeto a la salida de la caza no puede ser probada más que con una clase de caza, se debe cruzar la casilla (dejándola sin calificar) del apartado en que no fue probado, si el perro falla en este ejercicio, debe ser anotada en la respectiva columna la calificación INSUFICIENTE. (un perro no necesita ser probado en ambos respetos, basta con uno de ellos, la pluma o el pelo).

Respeto al disparo

Art 97.-

- (1) La valoración del respeto al disparo puede ser solamente valorada a la salida de la caza que huye y que el perro haya visto.
- (2) Para probar el respeto a los disparos, se debe disparar caza delante del perro durante el trabajo en tierra, si es necesario lo harán los mismos jueces.
- (3) El respeto a los disparos se considera MUY BUENO, cuando el perro no persigue la caza que huye después de un disparo. Si se trata de aves, el conductor no debe influir sobre el perro.

Art 98.- Requisitos mínimos y puntuación mínima de la Obediencia.

Apartados a juzgar:

- Comportamiento General – Obediencia.
- Obediencia en batida de caza.
- Marchar juntos en traílla.
- Marchar juntos sin traílla
- Orden de "tierra" de duración indefinida.
- Respeto al vuelo de la caza.
- Respeto a la caza de pelo.
- Respeto al disparo.

Para el 1er Premio:

- Al menos SUFICIENTE en los apartados: obediencia en batida de caza, marchar juntos en traílla, marchar juntos sin traílla, orden de "tierra" de duración indefinida.
- Puntos mínimos: 43

Para el 2º Premio:



Reglamentos de Pruebas de Campo y Estándares de Trabajo y Estructura de los Perros de Muestra, Grupo 7 FCI

- Al menos SUFICIENTE en los apartados: obediencia en batida de caza, marchar juntos en traílla.
- Puntos mínimos: 40

Para el 3er Premio:

- Al menos SUFICIENTE en los apartados: obediencia en batida, marchar juntos en traílla.
- Puntos mínimos: 55

Art 99.- Puntos máximos posibles: Puntos adicionales por ladrar al muerto o guiar hasta el muerto:

Trabajo en Bosque			
Rastro de la noche anterior	124	16	12
Rastro del día	112		
Trabajo en agua	44		
Trabajo en tierra	104		
Obediencia	68		
Totales			
Rastro de la Noche anterior	340	356	352
Rastro del día	328	344	340

Art 100.- Puntos mínimos necesarios y requisitos para la clasificación en premios.

Los mínimos puntos necesarios y los requisitos para la clasificación en las diferentes categorías de Premios se muestran en la tabla que sigue:

Grupo	Máximo puntaje rastro noche anterior	Mínimos requeridos			1er Premio	2do Premio	3er Premio
Bosque	124/112 + 16 de Ladrar a muerto* 12 Guiar hasta el Muerto	90	80	48	Rastro en traílla muy bueno y suficiente al menos en los otros 7	Rastro en traílla bueno y suficiente en el resto	En los 7 apartados al menos suficiente, entre ellos pista de zorro y cobro de zorro con obstáculos
Agua	44	36	30	22	Respeto al disparo pasado, en todo al menos suficiente	Respeto al disparo pasado, en todo al menos suficiente	Respeto al disparo pasado, en todo al menos suficiente



Campo	11+4p. trabajo sobre pieza de caza de pluma herida	85	70	55	Uso de nariz, búsqueda y muestra BUENO en el resto al menos SUFICIENTE	Uso de nariz, y muestra BUENO en el resto al menos SUFICIENTE	En todo al menos suficiente
Obediencia	68	43	40	38	Conducta en batida, juntos en trailla y sin trailla y tierra quieto SUFICIENTE	Conducta en batida, juntos en trailla SUFICIENTE	Conducta en batida, juntos en trailla SUFICIENTE
Total	340/328	254	220	163			

*Ambas puntuaciones no cuentan para el cálculo del mínimo

Los jueces

Art 101.- La tarea más importante de los jueces es determinar el funcionamiento y las cualidades necesarias para el uso en la caza de esos perros que, con sólidos nervios y temperamento, tienen pasión por la caza, son fáciles de conducir y son obedientes. Deben ser mejor calificados que perros con defectos de comportamiento o defectos de carácter, con poca disposición para trabajar, duros de conducir o desobedientes. Es por lo tanto absolutamente necesaria, la valoración cuidadosa de todos los apartados, de acuerdo con el reglamento de esta Prueba Polivalente VGP.

Art 102.-

- (1) La exactitud de cada prueba depende de la calidad de los jueces. Así todos los jueces deben ser cazadores experimentados, conductores de perros polivalentes, y deben estar reconocidos por el KCC y constar en su lista de jueces.
- (2) Los jueces serán propuestos por la organización, de acuerdo con el juez Director.
- (3) Un cazador experimentado, que también sea conductor de perros polivalentes, puede ser utilizado como sustituto o juez de emergencia en un Jurado de Serie acompañado al menos de dos jueces calificados por el KCC, no obstante, esto puede ocurrir solamente como excepción y después de que una cancelación inesperada de un juez confirmado. Esta sustitución debe ser justificada en la hoja de resultados.

Art 103.-

- (1) Cada Jurado de Serie debe estar compuesto al menos por tres jueces reconocidos por el KCC.
- (2) Todos los jueces deben estar totalmente familiarizados con este reglamento.
- (3) En cada Jurado de Serie, la mayoría es decisiva. Si se empatase en el voto, decide el Presidente del Jurado.
- (4) Es responsabilidad del Presidente del Jurado de cada Serie velar por que se sigan las reglas de este reglamento y por que sean interpretadas correctamente. El Presidente del Jurado es el interlocutor único del Jurado de Serie. Los jueces restantes pueden dar explicaciones referentes a la prueba a otra persona solamente cuando les sea permitido por el Presidente del Jurado.



- (5) Tan pronto como una fase de la prueba, de uno o varios perros, se acabe y el Jurado de Serie pueda alcanzar un acuerdo sobre las prestaciones de cada perro, el Presidente del Jurado, o un juez señalado por él, debe dar una descripción (rapport) que valore el trabajo demostrado por cada perro a su conductor y a los espectadores.
- (6) Si la opinión de un juez es invalidada por el conjunto de su Jurado de Serie y si él piensa que este juicio está en desacuerdo con el espíritu y la esencia del reglamento de la prueba, debe dar cuenta de estos hechos en la Reunión de Jurados. La proclamación de los resultados deberá ser retrasada en este caso.

Art 104.-El Presidente de cada Jurado de Serie, será escogido entre los jueces más expertos en este tipo de perros polivalentes, su conducción y su adiestramiento.

Art 105.-No está permitido que un juez juzgue un perro de su propiedad, o un perro que haya entrenado, o un perro de un miembro de su familia inmediata (padre, hijo, hermano, esposo) o de sus socios.

Art 106.-Un Juez Director de Prueba no puede no conducir un perro en una prueba que dirija.

La Reunión de Jurados

Art 107.-Si se emplean Jurados Especiales, o un caso contemplado en el Art. 104 (6), la Reunión de Jurados debe ser llevada a cabo tan pronto como se acaben los juicios. Esta Reunión debe ser presidida por el Juez Director o un juez responsable especialmente designado.

Art 108.-

- (1) Los Jurados Especiales de Series deben alcanzar un acuerdo sobre las calificaciones de los perros juzgados antes del principio de la Reunión de Jurados, a pesar de ajustes posteriores posibles de sus juicios en el uso de la nariz, la obediencia y los cobros ocasionales. El cambiar las notas después de que se hayan anunciado solo será posible cuando el reglamento de la prueba haya sido aplicado incorrectamente.
- (2) Las calificaciones dadas serán leídas en la Reunión de Jurados por los Presidentes de Jurado de Serie. Para entonces, los Jurados Especialistas de los otros grupos de apartados de cada Serie deben comunicar sus observaciones respecto a los perros con respecto al uso de la nariz y la obediencia, para la determinación final de las calificaciones en estos apartados por parte de los Jurados responsables.
- (3) Las calificaciones de los perros eliminados de la prueba, retirados, no presentados, o porque no alcanzaron el mínimo para estar en los Premios, deben también ser leídas durante la Reunión de Jurados. Entonces, el Presidente del Jurado respectivo debe indicar la razón por la que y en qué apartado fue eliminado el perro.

Art 109.-

- (1) Durante la lectura de las calificaciones, la correspondiente equivalencia numérica es mencionada después de cada calificación y se incorpora a la hoja de calificación.
- (2) La Reunión de Jurados se determina en esta lectura si cada perro ha alcanzado el mínimo de puntos requerido en los apartados individuales, y si los requisitos mínimos de las tres categorías de Premios se cumplen. También determinan la categoría de Premio de cada perro.
- (3) Finalmente, todos los perros juzgados en esta prueba son clasificados dentro de cada categoría de Premios, según su puntuación total.

Art 110.-La Reunión de Jurados determina los premios según el orden de esta clasificación.



Art 111.-

- (1) Una vez determinada la calificación y puntos de cada perro en la Reunión de Jurados, estas cuentas se deben incorporar en la hoja de resultados que debe ser firmada por lo menos por dos jueces y el Juez Director.
- (2) El Juez Director debe incorporar al resultado de la prueba el lugar y fecha y la clase de pista de la sangre (pista de la noche anterior - pista del mismo día) en la Cartilla de Calificación del perro, y firmarla.
- (3) El Juez Director es responsable de reflejar todos los perros que participaron en la prueba, incluso los que no la pasaron; en este caso con la nota NO APTO y la razón por la que no pasa la prueba.
- (4) Si la cartilla de calificación no está disponible, las hojas de calificación, y los premios no serán entregados.
- (5) La hoja de resultados y la cartilla de calificación deberán ser entregados al conductor de cada perro inmediatamente o después de la Proclamación de Resultados.

La documentación

Art 112.-La organización y el Juez Director deben hacer llegar los documentos de la prueba al KCC en el plazo de 15 días después de la prueba.

Art 113.-El Juez Director debe de acompañar los siguientes documentos:

- (1) Una hoja de resultados que comprenda todos los perros inscritos con sus datos de identificación y los resultados obtenidos, con sus premios y puntos respectivos, por orden decreciente comenzando por el mejor clasificado y debidamente firmada.
- (2) Una copia de cada hoja de calificación debidamente firmada por los Presidentes de los Jurados de Series.

Art 114.-Los resultados de todos los perros examinados deben ser hechos públicos, incluyendo los que no pasan la prueba y la razón de no hacerlo, anotándolos en las cartillas de calificación.

Art 115.-El Juez Director y la organización son completamente responsables de que las hojas de resultados y calificaciones lleguen en tiempo debido al KCC.

Reglamentación Especial

Art 116.-

- (1) Es un requisito esencial para una diligente y cuidadosa ejecución de la Prueba Polivalente el poder utilizar amplios terrenos con caza menor suficiente. De igual forma, debe poderse disponer de cuerpos de agua de superficie suficientemente grande y con buena cobertura de juncos, totoras y similares especies vegetales superficiales que permitan esconderse a los patos.
- (2) La organización debe comprobar estos requisitos antes de seleccionar la localización de las pruebas.
- (3) El número de perros admitidos a una Prueba Polivalente debe ser compatible con las condiciones existentes de campo y de caza.
- (4) Para la ejecución de la prueba, toda la caza se debe acondicionar y transportar de modo que no pueda adquirir olores extraños.

Art 117.-



- (1) El Juez Director y la organización son completamente responsables de la ejecución de cada Prueba Polivalente de acuerdo a lo establecido por este reglamento.
- (2) Las pruebas que no se ejecuten de acuerdo a las pautas y a las regulaciones de este reglamento no pueden ser reconocidas.

Art 118.-

- (1) La inscripción de un perro obliga a pagar la cuota de inscripción, incluso cuando no participe el perro, si la inscripción no fue cancelada antes de la fecha límite.
- (2) Si no es pagada la cuota de inscripción de un perro antes de la fecha límite, no se tiene derecho a exigir su participación en la prueba.
- (3) No se puede reclamar el reembolso de las inscripciones de perros inscritos y no presentados.

Art 119.-

- (1) Las perras en celo pueden ser admitidas solamente con la aprobación explícita del Juez Director.
- (2) Los conductores de perras en celo deben informar del caso al Juez Director y sus jueces sobre la condición del celo de sus perras antes de la prueba.
- (3) El Juez Director, jueces, y conductor de la prueba de la prueba deben cerciorarse de que las funciones de los otros perros que participan no sean afectadas por la presencia de una perra en celo.

Art 120.-

- (1) En una Prueba Polivalente VGP, los conductores deben comparecer equipados de una escopeta y de suficiente cantidad de munición y tener una licencia válida de caza para el lugar de la prueba.
- (2) Para los perros de conductores que no tengan una licencia válida de caza y fueron admitidos como excepción, debe haber un tirador que hará los disparos necesarios.

Art 121.- No se permite presentar perros con medios coercitivos.

Art 122.- Todos los participantes en la prueba deben obedecer las direcciones del Juez Director, de los jueces y de los organizadores. Los participantes no deben influir al conductor o al perro durante su trabajo y no deben obstruir el trabajo de los jueces y su observación de los perros de acuerdo a las normas.

Art 123.- Los perros que no satisfagan los requisitos mínimos de una sección ni alcancen los puntos mínimos para estar clasificados en 3er Premio deben ser excluidos del resto de la Prueba.

Art 124.- En cualquier caso, los perros deben ser excluidos de la prueba inmediatamente si:

- Comen la caza
- Entierran la caza
- Rehúyan la caza
- Fallan al cobrar caza de pelo
- Persiguen repetidamente la caza
- Son completamente desobedientes
- Muestran miedo a los disparos, la mano, o la caza
- Muestran deficiencias de temperamento importantes
- Pelan o estropean la caza
- Fallan en el trabajo en agua



Art 125.- En los casos siguientes se pueden excluir perros de la prueba con la pérdida de los derechos de inscripción:

1. Perros sobre los cuales fueron hechas declaraciones falsas con conocimiento.
2. Perros que vaguen libremente por la zona de pruebas sin que sea su turno de trabajo.
3. Perros no presentes en la llamada
4. Perros en celo, si su conductor no ha informado al Juez Director de la condición de su perra o perros de quien no obedeció las directrices del Juez Director.
5. Perros cuyo conductor dañe la reputación de la organización o del KCC con su comportamiento, durante o después de que la prueba (conducta poco ética, violación de lo dispuesto sobre la crueldad con animales, comentarios ofensivos sobre jueces, los miembros de la organización o del KCC)

Art 126.- Cada conductor puede preguntar al Juez Director acerca de las calificaciones de su perro inmediatamente después que los resultados finales de la prueba hayan sido establecidos.

Art 127.- Los requisitos para realizar una reclamación están contenidos en las disposiciones generales.

➤ Especificaciones y aclaraciones para su aplicación en Chile

Art 128.- Salvo en lo que contraviniese a las Leyes de ámbito Nacional, este reglamento será aplicado en su totalidad en las pruebas a realizar en Chile, siguiendo, siempre para lo no dispuesto en él, las Disposiciones Generales del Reglamento de Chile.

➤ Atribución del CACT y la RCACT

Art 129.- Podrán los jueces otorgar en cada serie un CACT y la Reserva atribuyéndolos a los perros cuya actuación haya sido de un mérito excepcional y sin faltas, y hayan logrado un Primer Premio con el máximo de puntos. Llamamos la atención de los jueces sobre la severidad que el KCC y la FCI esperan de ellos cuando se trate de calificar los perros con CACT o su Reserva y proponerlos para un CACIT o una RCACIT.

➤ Atribución del CACIT y la RCACIT

Art 130.- Pueden ser atribuidos el CACIT y la RCACIT en un único Desempate, al que acudirán los perros que previamente hayan obtenido el CACT en cada serie. El CACIT y su Reserva, deberán ser acordados por el Jurado de Desempate, formado por tres jueces, que serán designados por la entidad organizadora entre los que hayan sido autorizados para la prueba por el KCC. De ellos se nombrará uno como Presidente, elegido entre los de más experiencia. Estos jueces pueden haber formado parte, o no, del jurado de las series del día, y al menos dos de ellos deberán estar autorizados por el KCC y la FCI para otorgar el CACIT. Se aplicará lo previsto en las normas generales.

Nota: El reglamento de la VGP está en revisión. Informaremos de cualquier modificación en su aplicación.



T REGLAMENTO DE LAS PRUEBAS DE RASTRO DE SANGRE ARTIFICIAL DE 20 Y 40 HORAS

Se aplicará la parte correspondiente al rastro de sangre del Reglamento de la Prueba Polivalente, sin más modificación que la antelación correspondiente en los rastros a 20 o 40 horas, y la longitud total del mismo que será de al menos 1000 m. En estas pruebas se podrá poner en juego el CACT.



REGLAMENTOS DE PRUEBAS DE CAMPO PARA PERROS DE MUESTRA BRITÁNICOS Y CONTINENTALES.



U NORMAS PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS DE CAMPEÓN NACIONAL DE TRABAJO

➤ Certificación de Estructura

Todos los ejemplares opten a un título de Campeón Nacional de Trabajo deberán presentar un Certificado Oficial de Evaluación de Displasia de Cadera en grados A o B y una evaluación de Muy Bueno o mejor en una exposición oficial organizada o patrocinada por el KCC o algún Club FCI.

➤ Perros de muestra de razas británicas y continentales

CAMPEONATO NACIONAL DE BÚSQUEDA DE CAZA

Para poder ser declarado Campeón de Chile de Búsqueda de Caza, deberá un perro haber conseguido:

- Tres CACT (dos para las hembras) en tres Pruebas de Búsqueda de Caza, de ellas una al menos en parejas, organizadas bajo los auspicios del KCC

CAMPEONATO NACIONAL DE CAZA PRÁCTICA

Para que un perro pueda ser declarado Campeón de Chile de Caza Práctica, deberá haber conseguido:

- Tres CACT (dos para las hembras) en tres Pruebas de Caza Práctica, bajo los auspicios del KCC, que se corran en parejas, de ellas al menos dos con caza natural y de éstas necesariamente una al menos sobre perdiz.

➤ Perros de muestra de razas británicas

CAMPEONATO NACIONAL DE GRAN BÚSQUEDA

Para poder ser declarado Campeón de Chile de Gran Búsqueda, deberá un perro haber conseguido dos CACT en dos Field Trials organizados bajo los auspicios del KCC

➤ Perros de muestra de razas continentales

Campeonato nacional de tierra y agua (BICP)

Para poder ser declarado Campeón de Chile de Trabajo en Tierra y Agua (BICP), deberá un perro haber conseguido dos CACT en dos Pruebas de Tierra y Agua (BICP) organizadas bajo los auspicios del KCC

Campeonato nacional polivalente

Para poder ser declarado Campeón de Chile de Trabajo Polivalente, deberá un perro haber conseguido dos menciones de CACT en Pruebas Polivalentes (VGP) organizadas bajo los auspicios del KCC, o bien Primero o Segundo Premio en Pruebas VGP bajo el auspicio del Verein Deutsch Drahthaar



Campeonato nacional de rastro de sangre artificial de 20 horas

Para que un perro pueda ser declarado Campeón de Chile de Rastro de Sangre Artificial de 20 Horas de Antigüedad, deberá haber conseguido tres CACT para los machos y dos para las hembras, uno en pruebas de rastro de sangre de 20 horas de antigüedad y los demás indistintamente en pruebas de rastro de sangre de 20 o de 40 h. de antigüedad, realizadas todas ellas bajo los auspicios del KCC.

Campeonato nacional de rastro de sangre artificial de 40 horas

Para que un perro pueda ser declarado Campeón de Chile de Rastro de Sangre Artificial de 40 Horas de Antigüedad, deberá haber conseguido tres CACT para los machos y dos para las hembras, uno en pruebas de rastro de sangre de 40 horas de antigüedad realizadas todas ellas bajo los auspicios del KCC.



ESTÁNDARES DE TRABAJO DE PERROS DE CAZA GRUPO FCI 7: DE MUESTRA

V ESTÁNDARES DE TRABAJO DE PERROS DE MUESTRA CONTINENTALES

➤ Deutsch Kurzhaar – Braco Alemán de Pelo Corto (st-119)

Andar

Hace unos cincuenta años, nació el Braco Alemán moderno. Hoy día es un galopador medio, "no debe buscarse la velocidad por encima de todo, sino que este perro debe ser capaz de galopar mucho tiempo con el mismo andar, la búsqueda debe ser amplia, bastante abierta, cubriendo mucho terreno. La cabeza alta y móvil, y el cuello bastante libre, nos da la impresión de sobresalir de los hombros. Proyecta las extremidades traseras lejos hacia atrás, en un movimiento armonioso y continuo, o sea un perro bien construido que galopa fácilmente".

El galope a tropezones, en el que el perro que se desplaza con un movimiento de balancín, es el resultado frecuente de un defecto de construcción de sus miembros, de una mala angulación o de un cuello demasiado corto, que lo obligan, para guardar el equilibrio, a proyectar su cabeza de arriba abajo. En pocas palabras, todo en su movimiento debe ser equilibrado, agradable y natural.

Por su parte, Alberto Chelini puntualiza "que debe dar la impresión de tener siempre disponible un tono superior, que no emplea, porque dicho tono no le permitiría desempeñar el trabajo que se le pide" y concluye "evitemos pues los galopes desenfrenados".

Porte de cabeza

El porte horizontal no es el porte típico del Braco Alemán en acción; al contrario, un Braco Alemán con estilo, lleva el cuello por encima de la horizontal, con la cabeza alta.

Por esta posición, percibe la caza a gran distancia y no puede galopar de forma demasiado exacta. Con dicho andar, nos da la impresión de un perro que domina perfectamente la situación, que está atento, con la cabeza móvil, que nada se le puede escapar.

Muestra

Cuando el perro tensa el cuello y baja la cabeza para ponerla horizontal, la cabeza, el cuello y el cuerpo parecen formar una sola línea. Este movimiento anuncia a menudo la inminencia de la muestra. La posición ideal de un Braco Alemán en muestra es la posición de pie, la cabeza alta, las orejas atentas; el ojo y la pupila dilatados.

Frecuentemente, todo su cuerpo está agitado por un ligero temblor, la cola está ligeramente alzada y respira lentamente. Si el conductor está lejos, detrás, el perro puede volver la cabeza hacia él, después la cabeza se vuelve hacia la caza, como para indicarle el emplazamiento exacto de ésta. En este instante, el perro debe estar inmóvil, y no avanzar hacia la caza más que por orden de su conductor.

Doménico Covolo describe así la toma de emanación y la muestra: "Si el perro percibe la caza a gran distancia, reduce su andar poniéndose al trote, las orejas alzadas, el cuello tenso, con una ligera flexión de los miembros. Cuando le sorprende la presencia de caza, se paraliza por completo bajando el cuerpo sobre sus miembros en flexión; a veces muestra bruscamente, in situ, como si se hubiese disparado un resorte. Hay una gran belleza en sus muestras, incluso en las poses más desesperadas".

Queda claro que, en la práctica, hay que reconocer que frecuentemente la vegetación, las diferentes piezas de caza y sus comportamientos, provocan actitudes muy alejadas del ideal.



Por último, ocurre que hay perros que se echan en la muestra, actitud que se aleja del ideal.

Guía

Es diferente según los individuos, algunos perros guían lentamente, otros con autoridad. En todos los casos, el Braco Alemán debe permanecer tenso. Sin embargo, si la caza gana mucha distancia, el perro puede rastrear algunos metros, después debe volver a tomar la emanación directa. A la salida de la caza, el perro debe permanecer inmóvil; a veces el perro se echa al volar la caza.

➤ Deutsch Drahthaar – Braco Alemán de Pelo Duro (st-98)

Aunque su pasión sea la caza de pluma, no hay que olvidar cuando se le juzga en caza práctica, que es un perro apto para seguir el rastro de la caza y para el rastro de sangre.

Andar

El Deutsch Drahthaar es un GALOPADOR medio con momentos de trote. En caza práctica guarda un contacto bastante estrecho con su conductor, dando al mismo tiempo la impresión de que nada puede desviarlo de su búsqueda de la caza.

Galope

Debe de dar más impresión de poder que de ligereza.

En sus lazos al TROTE, el Deutsch Drahthaar puede llegar a ligeros controles en el suelo. Esta situación, sin embargo, en el Deutsch Drahthaar no puede prolongarse.

Construido sobre la base del poder más que a ligereza, su porte de cabeza se sitúa en la línea dorsal o por debajo. Por esta razón de utilización vemos que algunas veces en su búsqueda hace ligeros controles en el suelo.

Porte de cabeza

La cabeza del Deutsch Drahthaar no se sitúa por encima de la línea dorsal, se encuentra más bien en su prolongación. Incluso en los extremos de los lazos, un Deutsch Drahthaar que esté bien construido no baja la cabeza a fin de guardar el contacto con el viento y con las emanaciones.

En el caso de perros utilizados para tareas diferentes, el porte de cabeza se puede situar por debajo de la línea dorsal. Sin embargo, no hay que rechazar estos perros, pues hay que ver en esta actitud la selección para el rastro que se hace en el país de origen donde cazan más de cuarenta mil Deutsch Drahthaar.

Búsqueda

Esta debe ser en primavera del orden de 50 m en adelante y en caza práctica de 40 a 50 m. Los lazos no son siempre regulares (se toleran los lazos hacia dentro).

El Drahthaar a veces frena su búsqueda y da media vuelta para controlar una emanación.

Tiene también tendencia a abrir la búsqueda en el llano, esto no ocurre en el bosque donde guarda bien el contacto con su conductor.

Estas características, así como los controles en el suelo, si son breves, no deben ser consideradas como faltas.



Muestra

La muestra del Deutsch Drahthaar da muy a menudo la impresión de que se ha topado con “un muro”, por su muestra brutal, autoritaria y de pie.

Ciertos Deutsch Drahthaar, después de un ligero rastreo de algunos metros muestran de la misma forma.

En la posición de muestra, el Deutsch Drahthaar deja ver su porte poderoso y autoritario, nada puede apartarle de su deber, y esto comprende el guiar a la orden de su conductor.

Guía

La guía del Deutsch Drahthaar es característica, con mayor frecuencia la cabeza se sitúa en la prolongación del dorso o ligeramente por debajo. El porte muestra signos de autoridad. Un Deutsch

Drahthaar de calidad guía con decisión, pero puede rastrear algunos metros si la caza se ha movido. En la salida vuelve a tomar su posición alta.

Al vuelo el Deutsch Drahthaar respeta, dando a menudo la impresión de frustración por “no haber cogido la presa”.

Cobro en agua y el trabajo en el agua

En el Deutsch Drahthaar estas funciones forman parte integral de sus cualidades naturales de trabajo.

➤ Weimaraner - Braco de Weimar (st- 99)

El estilo del Braco de Weimar es toda una forma de cazar.

Un conjunto armonioso que alía la seriedad a la eficacia. El contacto con el conductor es permanente.

Andar

El galope puede estar entrecortado de momentos al trote si este es suficientemente enérgico para no apagar la impresión general. Un perro enérgico regulará su andar en función del terreno y de las emanaciones que le llegan, pero debe siempre causar la impresión de una búsqueda activa.

Porte de cabeza

Muy ligeramente bajo la línea del dorso, tiende a bajar cuando las emanaciones le indican la proximidad de la caza.

Sus orígenes le conducen a seguir la pista de la caza mayor por lo que algunos controles en el suelo son posibles y están admitidos.

Búsqueda

Es metódica, a un alcance de escopeta delante del conductor, extendiéndose de un lado y otro del mismo unos 80 metros. El Weimaraner se adapta al terreno y a todas las circunstancias.

Su avidez por buscar y encontrar dicta su andar en general y su comportamiento.



Este perro debe ser eficaz y con estilo.

Muestra

Es una característica de la raza. La toma del punto es seria, de pie, la cabeza ligeramente debajo de la línea dorsal o en su prolongación, la cola bien tensa. Se libera una gran tensión que le empuja a acercarse a algunos pasos de la caza. El Weimaraner muestra una gran seguridad al remontar la emanación.

Guía

A la orden, el perro esta siempre tenso; aunque en la dirección de la caza, permanece prudente.

El Weimaraner cobra de forma natural la caza cuando su dueño le da la orden.

Teniendo en cuenta la evolución de la raza desde hace unos diez años, se buscará los ejemplares que muestren cualidades superiores en vez de sancionarles.

➤ Vizsla –Braco Húngaro de Pelo Corto (st-57)

Andar

El Vizsla es un buscador activo, tenaz y apasionado, que bate su terreno de forma metódica y dando al servicio de esta misión la sutileza de su olfato y adjudicando a su andar toda su atención. Trabaja con persistencia y habilidad adaptándose a los terrenos y a las temperaturas más diversas.

Permanece en constante comunicación con su conductor, a fin de revelarle por sus actitudes y por su aspecto (posición de la cola, andar), las impresiones que recoge su nariz.

Búsqueda

Durante la búsqueda, el andar típico es el galope. Su amplitud es generalmente una cuarentena de metros de cada lado en terreno descubierto, pero él sabe, que dependiendo de la naturaleza del terreno y la caza que se busca, el modularla puede ser eficaz.

Porte de cabeza

Es habitualmente por encima o en la prolongación de la línea dorsal, lo que le permite identificar los efluvios de la caza desde muy lejos (pero puede a veces buscar el rastro de forma detallada y minuciosa).

Cuando los efluvios de la caza despiertan su emotividad sensorial, disminuye progresivamente su andar, dirigiéndose hacia las emanaciones. Si se trata de una falsa alarma, enseguida continúa la búsqueda con el andar inicial, pero, si percibe la proximidad de la caza, frena, orientándose con la cabeza en alto, las orejas a la escucha y el cuello extendido.

Cuando la intensidad de la emanación lo aconseja, MUESTRA firmemente con la cabeza inmóvil apuntando hacia la caza, la cola rígida, los músculos contraídos, indiferente a todo lo que ocurre a su alrededor.

Después del tiro y de la muerte de la caza, COBRA naturalmente y sin estropearla, y no debe repugnarle el ir al agua si el cobro lo necesita.



➤ Vizsla de Pelo Duro - Braco Húngaro de Pelo Duro (st-239)

En lo que concierne al de pelo duro, las líneas directrices del estándar son sensiblemente idénticas, con de todas formas algunas diferencias notables: durante la búsqueda, su andar típico es el galope, que puede alternar a veces con tiempos de trote amplio y enérgico, recorriendo y batiendo bien el terreno al tiempo que se mantiene en contacto con su conductor. La extensión de su búsqueda es más reducida que la del de pelo liso (alrededor de 25 m de un lado y otro del conductor), y su galope es más pesado (se parece más un caballo de tiro que a uno pura sangre de carreras). Su capa más densa debe permitirle trabajar en los terrenos más densos, y no debe por lo tanto temer el cobro en agua helada y el trabajo en los humedales en invierno.

Su porte de cabeza esta habitualmente en la prolongación de la línea dorsal, pero a veces puede buscar las emanaciones más bajas.

➤ Epagneul Breton (st-95)

Andar

Alegre, viva, espumosa. Galope enérgico y continuo, rápida sucesión de movimientos recogidos. Rechazar el galope prolongado o picado.

Porte de cabeza

La cabeza debe ser llevada alta, sin exageración sobre la línea dorsal, la línea chaflán-cráneo, ligeramente inclinada. La cabeza siempre móvil, demostrando una seguridad y una agilidad olfativas constantes en la búsqueda de la caza. De todas formas, en ciertas circunstancias difíciles serán admitidos rápidos controles en el suelo.

Búsqueda

Debe ser inteligente, metódica, sin ser mecanizada, demostrando que el perro caza "permanentemente", adaptándose a la naturaleza y a la configuración del terreno para continuar constantemente en contacto con su conductor.

Muestra

Cuando nota la emanación, después de un control rápido, el perro debe subir con mucha autoridad y seguridad para bloquear la caza.

La muestra deberá ser tomada de pie incluso en el caso en el que ésta esté tomada espontáneamente; de todas formas, para una muestra por sorpresa, será tolerada otra actitud con la condición de que el chaflán esté bien alto en la dirección de la caza, prueba de que domina bien esto último.

Guía

Debe ser espontánea, a la orden del conductor haciendo prueba de decisión y prudencia, para conservar el contacto "conductor y caza" hasta que se vaya ésta última.

El rechazo de guía es una falta grave (salvo proximidad de la caza).

Cobro

Tierra y agua; debe efectuarse con una orden, de una forma espontáneamente alegre y rápida.



➤ Grifon d'Arrêt a Poil Dur – Grifón Korthals (st-107)

Andar

El andar del Grifón es el galope, mantenido y siempre apasionado. Son aceptables fases al trote. Hay un ligero movimiento basculante de delante atrás alrededor del centro de gravedad.

Porte de cabeza

Debe ser al menos en la prolongación del dorso. Lleva la cabeza ligeramente hacia delante y hacia abajo, en ángulo con el cuello; es el denominado porte de cabeza "en martillo".

El trabajo sobre la emanación y remontarla debe hacerse siempre con la nariz alta.

Búsqueda

Amplia, pero en la nota del continental, con iniciativa, adaptada al terreno y a la vegetación.

Remontar la emanación

El andar se hace más lento.

La cabeza se fija en la prolongación del cuello (desaparece el porte de martillo), luego el perro flexiona sus miembros. Se aplana.

Muestra

Sea en pleno recorrido, sea el fin de remontar una emanación, la cabeza y la nariz en la prolongación de la línea dorsal, el cuerpo tenso, estirado, el cuello alargado, los miembros a menudo flexionados. El perro puede estar semi acostado y a veces plantado en el suelo, la cola rígida, no debe rabear.

Guía

Siempre felino y ejecutado con determinación y avidez. El perro flexiona más y más sobre sus miembros a medida que se aproxima a la caza. Puede terminar con el vientre en tierra cuando se bloquea. Son movimientos reptantes. El cuello siempre alargado, la nariz en su prolongación. Sólo durante las fases de remontar una emanación y de guía los grifones adoptan esta actitud felina, lo que hizo se les llamara durante el siglo pasado "los gatos de Korthals".

➤ Bracco italiano –braco italiano (st-202)

Andar

El andar es al trote largo y mantenido, se toleran algunos tiempos de galope breves, al volver del terreno que ya ha inspeccionado o al comienzo del turno y en caso de anormal excitación.

Pero el andar de rigor, durante la investigación olfativa es al trote. es un andar vivaz y productivo que se desenvuelve en lazos casi siempre rectilíneos de un centenar de metros de amplitud y a veces de más, bien separados y en relación al olfato excelente de que da prueba este gran perro de muestra siempre sin excederse en un andar contrario a su naturaleza.

Es evidente que en el (como en todos los otros trotadores) la preocupación por la tarea olfativa está en primerísimo plano y la solución de las diversas interrogantes que en los grandes galopadores se



da casi de instinto, fulminantemente, requiere en él un proceso mental complejo que es fácilmente legible en su bella estampa de "pensador".

Búsqueda

La búsqueda es diligentísima alegrada por un movimiento transversal casi continuo de su cola; el porte es bastante derecho con el cuello poco extendido para tener bien alta la cabeza con la caña nasal muy inclinada sobre la horizontal (hacia el suelo).

Entrando en una leve emanación disminuye poco a poco el andar y remonta hacia el presunto origen con gran prudencia, la cabeza alta como se ha descrito anteriormente al paso, sin dar otras señales, si exceptuamos las orejas erectas al máximo y la cola inmóvil y un poco caída.

Si llega a la conclusión de que se trata de una falsa alarma, prosigue inmediatamente volviendo a su porte y andar habituales.

Si por el contrario sabe que la emanación le conduce a la caza, disminuye su andar mucho más, de forma que los últimos pasos son lentísimos, palpando con la pata antes de posarla, como si temiere hacer ruido. Cuando muestra endereza la cola, alzándola. Esta, durante la muestra y en la búsqueda la porta horizontalmente o ligeramente más alta o más baja.

Porte de cabeza

El porte de cabeza en la guía es noble, imponente, vigilante, pero calmado, bien derecho y levemente extendido hacia delante; el cuello un poco alzado y la cabeza muy derecha, con la caña nasal claramente orientada hacia abajo (alrededor de 30 grados bajo la horizontal).

Muestra

Si durante la búsqueda entra en una zona de emanaciones que le hacen que este inmediatamente seguro de la presencia de la caza, disminuye el andar inmediatamente al paso, tomando su comportamiento general una actitud similar a la de la muestra, con el cuello un poco más extendido y la cola un poco más baja, concluye enfilando con la disminución de andar gradual antes descrito siguiendo la recta que le une a la caza

A veces, esta guía es precedida por una breve parada, pero esto último no es deseable.

Cuando se siente de improviso encima del selvático (y sólo en este caso) muestra de súbito, quedando la mayoría de las veces erecto, o con las articulaciones un poco flexionadas, con la cabeza vuelta hacia abajo en dirección de la caza. Excepcionalmente cae en poses contorsionadas.

Cuando la caza intenta ponerse a salvo apeonando, el braco la guía de nariz, dominando sobre la emanación directa, poniéndose en movimiento muy gradualmente; y así procede con la máxima cautela esquivando siempre que es posible ramitas secas u hojas crujientes y manteniéndose continuamente en la "tensión" de la muestra.

Repite en suma la acción de cuando enfila, prudentísima, pero decidida, sin titubeos, sin terminar en una nueva muestra sin hacerla preceder de una disminución gradual del paso. Es evidente que dominando la emanación directa y manteniéndose lo más posible a distancia constante, condiciona su avance al paso de la caza y cuando ésta, favorecida por las condiciones del terreno especiales, emprende una huida precipitada, sabe demostrar que la suma prudencia que le caracteriza no le impide ser un perseguidor tenaz y constante. En este caso puede volver a encontrarse en la necesidad de deber mostrar bruscamente, por sentirse de improviso encima del fugitivo al que ha rebasado, o bien a la vuelta de un obstáculo y "similares".



Entre las características del Braco Italiano (y de otros continentales) destaca la de mantener un contacto absoluto con el conductor, el cual no debe jamás abandonar.

Su naturaleza tranquila y reflexiva se presta por otra parte a adaptar su trabajo a las más variadas circunstancias, y así puede restringir las acciones anteriormente descritas, y que corresponden a la mayoría de las condiciones de la caza y el ambiente a un marco más restringido impuesto por necesidades momentáneas.

➤ Spinone italiano (st-165)

Trote largo, mantenido y bastante ágil, entre mezclado a veces de algunos tiempos de medio galope (sólo las articulaciones posteriores) por esto es algo más veloz que el Braco Italiano, con el que ha de común exactamente todas las sus características en la búsqueda, al enfilear, en la muestra y en la guía.



W ESTÁNDARES DE TRABAJO DE PERROS DE MUESTRA DE LAS ISLAS BRITANICAS

➤ English pointer –pointer (st-1)

Andar

Galope impetuoso, alargado, velocísimo, con tendencia a una gran constancia de ritmo y a una dirección rectilínea. Devorador de terreno, en la translación, observándolo de perfil, se ve el tronco oscilar sólo levemente alrededor de un punto imaginario (centro de figura), que se mantiene alineado a una distancia invariable del suelo, utilizando así todo el impulso de los músculos en el desplazamiento. La facilidad y elegancia del movimiento revelan excepcional potencia y dan fe de resistencia inigualable.

La línea dorsal queda derecha, sólo la renal se arquea hacia abajo y se junta como se separa mientras las articulaciones posteriores se proyectan hacia atrás al máximo en poderosa cabalgada.

Porte de cabeza

El porte de cabeza y nariz es alto, dominador. Las orejas vibran, pero no baten demasiado por encima del cráneo. Se diría que todas las facultades convergen en un sólo propósito: GALOPAR. Más que una búsqueda se diría que es una carrera desenfrenada, pues tan grande es la fe en el prepotente olfato que lo hace estar seguro de sí mismo.

Plantada la nariz al viento con incidencia favorable, se abandona poco a los exámenes de detalle. La cola la lleva según prolongación de los riñones, pero más alta y en la galopada rectilínea oscila sólo de arriba a abajo.

Búsqueda

La búsqueda entrecruzada se desarrolla a lo largo de amplias diagonales rectilíneas, bien espaciadas la una de la otra. Entrando en un leve efluvio, desvía la búsqueda hacia el origen presumible, a veces cruzando cerrado, otras veces apuntando decididamente, pero sin ralentizar demasiado el galope.

Persuadido de que se trata de una falsa alarma, reanuda la carrera como se describe arriba, cabeza y nariz siempre altos.

Cuando, por el contrario, se da cuenta de que la emanación lleva a la caza, sale enfilándola rápidamente (a veces precedida de una breve parada rápida), con decisión segura "a golpes de espada" con tiempos de galope reunido, mezclado con disminuciones y reanudaciones de trote serrado o de paso tembloroso y galope nuevamente, para concluir en una parada repentina, de golpe, como si hubiera chocado con una pared invisible para nosotros.

Muestra

Erecto, estatuario, el cuello proyectado casi haciendo línea con la cabeza, la caña nasal horizontal o bien en alto, las narices dilatadas, los ojos desorbitados, demoníacos, las orejas erectas al máximo, los músculos salientes, una pata anterior subida en completa flexión y una posterior alzada olvidada inverosímilmente hacia atrás, mientras que la parte baja del cuerpo tiene un temblor nervioso que se traduce en levísimas vibraciones involuntarias hasta la punta de la cola, rigidísima, tensa o ligeramente arqueada hacia abajo. Y así se queda inmóvil, con expresión de certeza inequívoca.



Por el contrario, cuando entra cortándola, en una zona fuertemente impregnada de emanación, de forma que tiene la inmediata certeza de la presencia de la caza, cae siempre en breve muestra inmediata y después sale a "golpes de espada", como se ha descrito antes, para enfilar hacia una muestra definitiva.

Si en otra situación se encuentra de imprevisto al lado de la caza, lo cual consiste para él en un incidente desagradable, muestra definitivamente y de golpe, con la cabeza menos alta, dirigida hacia el presunto refugio del perseguido. Otras veces (en las vueltas con viento malo) efectúa al aire un giro-vuelta de 180 grados y cae como puede, pero estatuario, ya rígido cuando aún está en el aire y se queda como se encuentra.

En este caso y sólo en este caso, a veces muestra por tierra o acostado, como consecuencia de la rigidez de la muestra y del instintivo retirarse, por sentirse demasiado al lado de la caza.

Cuando la caza intenta alejarse caminando (apeonando), la muestra irguiéndose y levantando la caña nasal decididamente más alta que la horizontal, se diría que no tiene miedo de perder al fugitivo, casi se deleita dejándolo alejarse, como jugando al gato y al ratón. Después, cuando el conductor se acerca, vuelve a salir inmediatamente y muy a menudo no la sigue directamente, sino que corta y recorta, la dirección recta de persecución, con rápidas y leves pasadas (lazos) de galope uniforme (sale a cortar), entremezclado con alguna brusca indicación de pararse, concluye en una nueva breve muestra y así en una continuación de tirones sigue a la pieza en la guiada con intención de bloquearla, siempre erecto y apenas flexionado sobre las articulaciones, pero con el esternón siempre bien alejado del terreno, queriendo siempre dominar en el viento, y apoyándose siempre sólo en la emanación directa. Pero sí se presta a la orden de acercarse demasiado a la caza inmóvil para conseguir el vuelo. En todo caso, siempre avanza a tirones (de "Scatto" it. = "A golpes de Espada").

Este trialer de fogosidad devoradora. (así como el setter inglés) no se presta espontáneamente a modificaciones atenuantes de su grandioso trabajo, dependientes del cambio de caza o de ambiente.

Las acciones descritas corresponden condiciones idóneas de ambiente y caza, de ellas se pueden deducir, proporcionalmente atenuadas, cuáles serán en otros casos, pero de esto se deberá hacer justa valoración.

➤ English setter - setter inglés (st-2)

Andar

Galope, desenvuelto, a ras de tierra, elegantísimo y rápido, pero no impetuoso, de tal forma, que comparándola con la del Pointer es un poco inferior. A igualdad de longitud del tronco, se desenvuelve según una línea más cercana a tierra (rasante) y a tenor aún de las más leves ondulaciones del terreno, de forma que resulta más "plegable". Esto está en relación a la estructura prevista en el standard (correspondiente a su psique), que le hace apto para un movimiento diferente de las articulaciones.

El húmero del pointer, más corto con respecto al radio, disminuye las posibilidades angulares e incluso la distancia de apoyo de las articulaciones anteriores.

El posterior del setter pues está construido para una grupa potente y las dos articulaciones posteriores dan el empuje propulsor en dos tiempos más cortos y se proyectan más hacia atrás.

En el setter inglés, sin embargo, los tiempos son más largos y las patas posteriores trabajan más separadamente. En conjunto se tiene la impresión de un sistema de locomoción no menos perfecto de aquel del pointer, aunque sí diferente. Más elástico, aunque menos audaz, apto también para la mayor resistencia.



Búsqueda

La búsqueda cruzada se pliega instintivamente en diagonales más breves, un poco menos espaciadas, y esto no es más que la consecuencia de la tendencia a inspeccionar más a fondo el terreno.

La buena educación, sin embargo, puede hacerle alcanzar, incluso la amplitud propia de los mejores pointers. Estas diagonales, sin embargo, no son rígidamente rectilíneas, sino que a menudo el trazado seguido por el perro es levemente serpenteante con respecto a la línea recta que une los dos puntos extremos de dicha diagonal. (Esto es una consecuencia de su especial diligencia en la inspección a fondo del terreno).

Tiene fáciles y bruscos cambios de dirección, después reemprende en el sentido regular. La cola la lleva según prolongación de la línea renal, con tendencia hacia abajo (nunca alta) bien viva y nerviosa. En las rectas a gran velocidad oscila sólo de arriba a abajo. Pero ya que, como se ha dicho, no se preocupa principalmente de andar, sino que tiende a un mayor análisis, es por lo que, en los facilísimos despegues en las rectas, la cola desviada le sirve como un timón muy eficaz en las continuas y breves disminuciones de andar, seguidos de un inmediato reemprender del andar, la cual se impone habida cuenta de su naturaleza. Se revelan claramente los sujetos lentos, que baten alegremente la cola en la búsqueda. Por todas estas razones concomitantes, en los grandes trialers se notan oscilaciones de abajo a arriba, a menudo combinadas con movimientos transversales, que se traducen en rotaciones contenidas a ritmo con el galope, bien a la derecha o a veces a la izquierda, dependiendo la rotación del tiempo de galope.

Porte de cabeza

El porte de la cabeza es de nariz alta, pero no en modo constante y rígido como en el pointer. La cabeza es más móvil, denotando vigilancia en su cómputo olfativo, mientras en aquél parece casi que todo se desarrolla automáticamente. Las orejas vivas y ligeras, vibran entre la nuca y el cuello, sin golpear demasiado hacia arriba y bajo el cráneo a cada tiempo de galope.

Entrando en una zona levemente impregnada de emanación, este trialer baja todo el cuerpo, mientras que a veces sólo la nariz emerge de entre las hierbas, y remonta en el viento, siguiendo la emanación lo más directamente posible, cauto y sospechando (sea al trote o al paso suelto), con marcada contracción muscular y movimiento de omoplato saliente.

Su avance es silencioso y el movimiento de las articulaciones tan armonioso, que a veces si la vegetación es un poco alta, da la impresión de trasladarse por arte mágica, como llevado de un hilo invisible, teniendo las patas transformadas como en ruedas.

Si se convence de que la caza ha volado ya, se alza de nuevo y aumentando el andar reemprende su galope habitual. Si, por el contrario, se da cuenta de la presencia de la caza, disminuye el andar gradualmente y queda rígido, en "Muestra", mostrando la máscara como de un guiño el ojo en blanco, la cola tiesa e inmóvil, siguiendo la línea de los riñones, quizá un poco arqueada, (hacia arriba).

Es preferida en este caso la muestra en pie, erecta la cabeza, con la caña nasal horizontal o alzada, las orejas plegadas hacia atrás, solo erectas de tanto en tanto. Con liebre o con caza muy cercana, habitualmente las orejas están erectas.

Si en la búsqueda corta una zona tan impregnada de efluvio que de inmediato le hace estar seguro de la presencia de la caza, con una contracción improvisada se achica, y se queda en una posición de felino que caza. Entonces inicia la enfilada como se ha descrito, pero casi arrastrándose, el esternón rasante a tierra y con flexiones excepcionales en todas las articulaciones que le permiten, incluso en esa postura un paso bastante largo comparable al de un felino, incompatible, por ejemplo, con la estructura del pointer. El juego de los omoplatos es muy visible. Después, poco a poco se alza y va en muestra como se ha descrito, más o menos en tierra.



Si estando al galope entra improvisadamente en el efluvio directo, por poca que sea la hierba, desaparece como engullido por encanto por la tierra. Acercándose, se le encuentra en una postura increíblemente contraída, espasmódica, rigidísima.

La diferencia de los ademanes que preceden la muestra entre el pointer y el setter inglés, hacen, incluso a igualdad de nariz, que el pointer muestre a más distancia, consciente de que su acción erecta y prepotente no le consentiría acercarse demasiado a la caza, mientras que éste sabe que su acción insidiosa y celada le permite atreverse a más.

Cuando la caza, al reunírsele el conductor, intenta alejarse caminando, el setter inglés la sigue, preocupándose de no perder nunca el contacto, sin abandonarlo voluntariamente, para reencontrarlo en el viento, haciéndose, ora serpiente, ora pantera, alejándose a veces inverosímilmente, poniéndose en las más variadas poses que el orgasmo, casi voluptuoso, del momento, impone a su cuerpo flexible y plástico.

Se observa que la acción "gatuna" es siempre tan baja y reptante cuanto mayor es el temor del setter a ser visto por la caza (terreno descubierto).

Cuando, por el contrario, está asistido de buen viento, decididamente favorable y de vegetación suficientemente desarrollada, entonces todo el trabajo es más alto, a más distancia, menos sospechoso y las muestras son de pío, con las articulaciones menos flexionadas.

Con caza de escaso efluvio, en días de calma, los tiempos (pasos) serán más cortos y, por tanto, las enfiladas más breves y las muestras más cercanas. El porte será menos erecto y la caña nasal tiende a bajarse. Con la pieza que no camina faltará la guía. La vegetación demasiado alta hará al setter inglés menos gatuno. En terreno accidentado, estos trialers se verán a menudo fuera de mano, para retornar poco después. La caza, difícilísima, podrá volar espontáneamente, a distancias hiperbólicas.

Pero no por esto se deberá admitir en la prueba clásica una búsqueda más restringida, un porte de cabeza bajo, una disminución decidida del andar, o la sospechosa prudencia substitutiva de la bella audacia, puesto que como se ha dicho, los grandes sujetos mal se prestan a radicales traslaciones y, por otra parte, se reduciría el trabajo clásico a un nivel bajo, accesible hasta para la mediocridad.

La muestra, de consenso espontáneo, es erecta en todos los casos, en posición de muestra de autoridad, suave y menos tensa. De golpe, si los dos perros están muy cerca y el que consiente ve de improviso al compañero en muestra, o bien precedida de una breve enfilada si el que ha mostrado la caza está lejano.

➤ Gordon setter - setter gordon (st-6)

Este bello descendiente de los perros del Duque de Gordon tiene el andar de galope continuado pero calmado, un poco saltarín y menos lanzado que el resto de los setters. No demuestra la pasión devoradora de ellos, aun siendo un tenaz y constante trabajador.

La búsqueda es menos extensa y más detallada, en diagonales más serpenteantes, la cabeza la lleva alta, con la caña nasal inclinada sobre la horizontal y la corta cola la lleva bien tensa y en continuo movimiento transversal, a ritmo con el galope.

Cuando entra en un efluvio disminuye el andar y remonta serpenteando hacia el presunto origen. Persuadido de que la caza está ausente, reanuda el sólido andar. Si por el contrario se da cuenta de que dicho efluvio lleva a la caza disminuye aún más su andar, de forma que los últimos metros los recorre al paso y se para en MUESTRA inmovilizándose de forma gradual, bien erecto sobre las articulaciones, el cuello poco tenso y la cabeza alta, un poco inclinada sobre la horizontal, hacia abajo (raramente en al horizontal y nunca hacia arriba). La cola la lleva rígida y tensa, según la línea horizontal o levemente encima o debajo de la misma. Una pata anterior queda levemente levantada, pero muy poco flexionada.



Si la zona de efluvio le da seguridad de la presencia de la caza, ralentiza en unos pasos y bien erecto, realiza la enfilada directa a paso rápido, disminuyendo su velocidad gradualmente y al final muestra como se ha descrito.

Encontrándose de improviso al lado de la caza, muestra de golpe, quedando en una pose contorsionada, como plegado en dos, pero queda habitualmente erecto, con la caña nasal dirigida hacia la presunta pieza.

Sólo excepcionalmente pliega un poco las patas. La cola está siempre bien tensa.

Cuando la caza intenta salvarse caminando, la sigue bien erecto, conectado a la emanación directa, con calma y al paso, con movimiento uniforme y manteniéndose al máximo posible a la misma distancia del perseguido y con un porte similar al de la muestra.

Está siempre en una conexión con su conductor y se presta a condicionar sus acciones a las variaciones de caza y terreno o ambiente.

➤ Irish Red and White Setter - Setter Irlandés Rojo y Blanco (st-330) e Irish Red Setter –Setter Irlandés Rojo (st-120)

Galope decidido, fácil, velocísimo, casi como el del pointer. Su mecánica se acerca, sin embargo, más a la del setter inglés. Habida cuenta de que es más alto sobre las articulaciones y de porte erecto, éste no se abandona a movimientos serpenteantes.

En las largas carreras, con diagonales amplias y bien espaciadas, intercala el galope muy alargado de saltos irregulares, casi bandazos. A veces reúne las articulaciones en algún paso de galope cortado, pero preferentemente se estira en largas zancadas silenciosas, alzando los pies de tierra sólo lo suficiente para no hacer ruido. Bien recto sobre el corvejón, el cuello alzado y la cabeza ligeramente sobre la horizontal, da la impresión de guardar la horizontal más que de olfatear. Con la cola bajada, inmóvil, recuerda la silueta del lobo que sigue la pieza a la vista.

Entrando en una zona levemente impregnada de efluvio, la remonta con algún corte inclinado, disminuyendo el galope, que entremezcla con algún paso sobre la punta de los pies. Se yergue también sobre las patas anteriores, como para ver más lejos y la cola, siempre baja, da algunas leves ondulaciones transversales.

Cuando se da cuenta de que una alarma ha sido falsa, reemprende gradualmente el sólido andar. Si, por el contrario, se percibe de la presencia de la caza, baja levemente la parte posterior, baja el andar hasta proceder al paso y muestra en pose inmóvil y segura, pero no demasiado nerviosa o contraída. Bien erguido sobre el anterior, las orejas llevadas erectas, el cuello alzado, la caña nasal levemente bajada, los ojos ardientes, que se diría que van a la caza. Las narices dilatadas y en febril acción analizadora; la parte posterior por el contrario no siente la solemnidad del momento, se queda en posición normal, un poco replegado con la cola caída, inmóvil.

Este setter, por su porte alto en la búsqueda y por el olfato excelente, es el especialista en ventear a distancias hiperbólicas. Hace falta, sin embargo, conocerlo bien para darse cuenta, ya que lo manifiesta poquísimamente exteriormente. Tiende a acercarse lo bastante para estar seguro y darse cuenta, y si no se conoce bien, por así decirlo, la muestra, se sospecha una muestra en blanco.

Cortando de golpe una zona impregnada de efluvio, tan fuerte que le haga estar seguro inmediatamente de la certera presencia de la caza, se para en muestra después de algún paso y agacha un poco todo el cuerpo, con el cuello alargado y la cabeza tensa, tendente a la horizontal y así va de paso en muestra como se ha descrito.



Si entra de repente en un efluvio tan fuerte, que le advierta que está al lado de la caza, cae en muestra espontánea, casi sentado sobre las nalgas, la cola en tierra, indiferente, pero siempre un poco erecto sobre el anterior y con la típica expresión de la cabeza. Entonces, cuando se da cuenta de que la caza, intenta salvarse caminando, la sigue con una seguridad absoluta, poniéndose antes en posición bien erecta, llevando la cabeza alta o altísima, pero la caña nasal nunca ascendente; así al paso o al trote silentísimos, y bastante amplios, no se la deja jugar, ya que se mantiene siempre a la justa distancia del fugitivo. La cola, pendulante, oscila un poco cuando camina y se queda inmóvil a cada estacionamiento.



X OTROS ESTÁNDARES DE TRABAJO

➤ Pudelpointer (st-216)

No existe estándar de trabajo. Puede asimilarse al del deutsch drahthaar

➤ Stichelhaariger deutscher vorstehhund –stichelhaar (st-232)

No existe estándar de trabajo. Puede asimilarse al del deutsch drahthaar

➤ Kleiner münsterländer vorstehhund - pequeño munsterlander (st-102)

El Pequeño Munsterlander es el perro de muestra alemán más pequeño de talla. Muy polivalente, se le utiliza en todos los terrenos, zarcero; excelente perro de cobro, da igualmente entera satisfacción en la búsqueda de la caza herida, tiene aptitudes de rastreador y en la llanura caza a tiro de escopeta.

Generalmente es precoz en la caza y puede ser puesto al día con facilidad, pero necesita mano firme.

El galope: es un galopador medio, no se debe buscar la velocidad a cualquier precio, pero debe ser capaz de galopar durante largo tiempo con el mismo andar. El galope debe ser flexible y economizando, entrecortado de trote, sobre todo cuando tiene duda sobre emanaciones débiles.

El porte de cabeza debe ser prácticamente en la prolongación de la línea dorsal, pero puede estar ligeramente orientado hacia el suelo, por debajo de la horizontal, pues busca la emanación allí donde se encuentra. Esta muy atento.

La búsqueda debe ser enérgica sin nerviosismo, cubriendo bien su terreno, pero cazando a tiro de escopeta. Algunas vueltas hacia adentro, así como controles en el suelo, si son justificables y breves, no deben ser consideradas como faltas, al contrario, pues esto le permite en ocasiones no sobrepasar la caza o hacerla volar. Una búsqueda de 30 a 40 m a cada lado puede ser estimada para esta raza como una buena búsqueda de caza práctica.

La muestra es firme, guardando el control, las posiciones son clásicas, la posición es de pie, la cabeza en el ángulo de la emanación, la cola horizontal o vuelta hacia arriba. El que en ésta no esté inmóvil no se considera una falta en el Pequeño Munsterlander, la muestra a distancia no se le exige, sino una indicación precisa del lugar se encuentra la caza.

La guía se obtiene con facilidad. Esta es más o menos enérgica, pero debe siempre ser autoritaria.

Si la caza toma mucha distancia, el perro puede entonces seguir el rastro algunos metros para retomar la emanación directa. Debe quedar inmóvil al vuelo y al tiro.

El cobro a menudo natural, pero el cobro forzado se aconseja para considerar la seriedad de esta disciplina. Debe ser franco y hacerse con boca suave. La forma en que encuentra la caza muerta o herida es de una importancia capital para la raza, así como la manera de llevársela al conductor.



➤ Grosser Münsterländer Vorstehhund - Gran Munsterlander (st-118)

El Gran Munsterlander tiene los mismos orígenes que el Langhaar. La suposición de que este pueda tener sangre inglesa llevó a los padres del Langhaar a determinar las características de la raza en 1878, no permitiendo la capa negra o negra y blanca, a pesar de que esta estuviese demostrada de antaño. El libro de orígenes, escrito algunos años más tarde en el Langhaar Club por la Asociación alemana, ha en primer lugar autorizado estos colores, luego los ha suprimido del estándar en 1908. Fue fundada en 1919 en el Munster, la Asociación de pura raza del Gran Munsterlander, perro de muestra de pelo largo, negro y blanco. La herencia de perro escudriñador se ha conservado en el Gran Munsterlander; aún en nuestros días, prefiere llevar la nariz al suelo más que al viento y busca, por ejemplo, en los campos husmeando o con la nariz ligeramente baja, a la inversa que ciertos otros perros de muestra.

Su fuerza reside en el trabajo de rastro, bien sea en el rastro de la caza de pelo, herido, corriendo detrás de las perdices o los faisanes de ala o a la búsqueda de corzos heridos, como, en el caso de trabajo en el bosque o en agua profunda. Para el trabajo en agua, como lo es la caza del pato, es de una ayuda indispensable. No teme ir a buscar y traer los patos heridos después de haber escudriñado los carrizos.

Sus largos y densos pelos, le hacen insensible al frío y a la lluvia. Su trabajo más importante en esas condiciones comienza "después del tiro".

El galope es un corredor de fondo, que debe aguantar en las condiciones más difíciles: Bosque y humedales son lugares donde destaca particularmente. El galope es económico, sobre todo cuando hay emanaciones por débiles que éstas sean. El andar es despierto, pero sin nerviosismo.

La búsqueda debe ser activa, pero el perro guarda toda la calma y caza a tiro de escopeta; el hecho de controlar en el suelo no debe considerarse como una falta, a condición de que reemprenda la búsqueda normal. Una búsqueda de 30 a 40 m de cada lado, volviendo a pasar a tiro de escopeta, se admite como una buena búsqueda de caza práctica.

El porte de cabeza ligeramente orientada hacia el suelo, por bajo de la horizontal a la búsqueda de la emanación donde se encuentre.

La muestra firme, con posiciones clásicas de pie, la cabeza en el ángulo de la emanación, la cola horizontal o ligeramente vuelta hacia arriba. No se buscan las muestras largas, sino una precisa indicación del lugar donde se encuentra la caza. El perro se desliza fácilmente y puede buscar el viento algunos metros para volver a tomar la emanación directa. Debe permanecer inmóvil al vuelo y al disparo.

El cobro es a menudo natural, pero el cobro forzado se aconseja, para evitar que el perro deje una pieza perdida. Es con boca suave y llevando rápidamente la pieza al conductor.

➤ Langhaariger Deutscher Vorstehhund –Langhaar (st-117)

El perro de muestra alemán de pelo largo, llamado Langhaar es un epagneul de tamaño grande, y por ello posee todas sus características.

Es un perro inteligente, que entiende con facilidad lo que se quiere del, sin que sea necesaria una mecanización ni la brutalidad. Se educa con facilidad. Aunque se supone que en su origen ha intervenido la sangre inglesa, actualmente tiene un andar muy continental en el terreno.



En su país de origen, se le utiliza a menudo para recuperar la caza mayor herida; por el contrario, en otros países se ha especializado en la caza en la llanura y en los humedales.

El galope: El Langhaar es un galopador medio, no debe buscarse la velocidad a cualquier precio, sino que el perro debe ser capaz de galopar durante mucho tiempo. En terreno fácil, debe asegurarse un galope suficientemente sostenido; por el contrario, en terreno cubierto, en su andar puede alternar momentos de trote rápido.

La búsqueda: debe ser amplia, abierta, cubriendo bien su terreno. Debe ser enérgica sin nerviosismo y puede extenderse de 60 a 80 m de cada lado, a condición de pasar a distancia de tiro de escopeta de su conductor. El hecho de hacer alguna vuelta hacia dentro o de frenar y repasar un lugar para controlar una emanación, no se considerará como falta a condición de que continúe rápidamente la búsqueda.

El porte de cabeza: Es preferible el porte bastante alto, en la prolongación del dorso, pero puede variar de acuerdo con las condiciones de la emanación. No es un hecho inmutable el que a veces el porte sea por debajo de la horizontal, a fin de buscar la emanación donde se encuentre. Debe dominar la situación. Pueden ser admitidos controles breves en el suelo, si no se convierten en rastreo.

La muestra: Es muy firme, asegurada con una cierta autoridad, aunque el perro debe conservar su control. La posición es clásica, de pie, la cabeza en el ángulo de la emanación, la vista fija y el rabo en prolongación de la línea dorsal o ligeramente alzado. Desliza con facilidad a la orden y debe permanecer quieto al vuelo y al tiro. Si la caza se encuentra muy lejos, para retomar mejor la emanación directa, el perro puede buscar el viento algunos metros.

El cobro: La forma de hallar la caza muerta o herida, así como traérsela al conductor con rapidez, debe de permanecer como una disciplina primordial. Se busca la boca suave y un cobro franco y a la mano; puede hacerlo al galope, pero a menudo lo es al trote.

➤ Cesky fousek –Grifón de Muestra Checo (st-245)

Su estándar es igual que el del Deutsch Drahthaar

➤ Braque d’Auvergne - Braco de Auvernia (st-180)

El Braco de Auvernia es un perro de muestra continental de origen francés.

Su andar habitual de caza es un galope “económico” ligeramente basculante, de zancada corta, pero con un ritmo sostenido, lo que le confiere su notable resistencia.

Este galope puede dejar sitio a un trote en ocasión de un cambio de densidad de la vegetación, para franquear un obstáculo, verificar o remontar una emanación y en algunas circunstancias el agitar el rabo no es una anomalía.

Su búsqueda “continental” de extensión media, deberá, sin ser mecánica, permitirle una buena exploración del terreno.

Teniendo en cuenta su facultad de conservar fácilmente el contacto con su conductor, la densidad de la vegetación influye tanto sobre la amplitud y la profundidad de la búsqueda como sobre su andar.

Esta facultad le lleva también a interrogar a veces a su conductor, pero estas interrogaciones deberán ser discretas.



De hecho, su búsqueda se caracteriza sobre todo por la seriedad y la atención en la búsqueda y el control de las emanaciones que puede sin embargo remontar con decisión.

Su porte de cabeza es en la prolongación del dorso y ligeramente en martillo. Los controles en el suelo, si son breves y justificados, no deben ser considerados como faltas.

Su muestra de pie, firme sin ser cataléptica, se materializa en actitudes diferentes según la caza, la naturaleza del terreno, la forma en que la emanación ha podido ser percibida y la distancia relativa a la caza, variando entre miembros tensos y cabeza alta a miembros semi flexionados y cuello extendido. Deberá ser seguida de un deslizamiento a la orden generalmente prudente.

El Braco de Auvernia, apreciado por su polivalencia y su facilidad de adaptación, es sobre todo un perro de muestra de caza práctica y, si uno es Criador, Conductor o Juez, no debe de perder de vista jamás que sus aficionados sobretodo aprecian su eficacia.

➤ Braque du Bourbonnais - Braco Borbonés (st-179)

El Braco Borbonés es un perro continental, esto debe permanecer y será juzgado como tal.

Andar y estilo con construcción de mesolíneo para un esfuerzo sostenido, no tiene por eso una búsqueda menos activa, incluso si no es siempre muy amplia. Su andar es un galope enérgico.

En terreno fácil, garantiza este galope suficientemente sostenido; por el contrario, en terreno cubierto, en su andar puede alternar momentos de trote rápido.

Su construcción le puede permitir cambios bruscos de dirección y de andar recordándonos guardando las distancias, la manejabilidad y la estabilidad de los poneys de polo. No debe ser linfático.

El porte de cabeza se prefiere sea alto o en la prolongación del dorso, pero varía según las condiciones de toma de emanación. Pueden admitirse breves controles en el suelo si no se convierten en rastreo.

El Braco Borbonés asegura sus muestras con autoridad. Las posiciones son la clásica actitud firme y muy tensa sin llegar a la pérdida del control. De hecho, se consigue fácilmente la guía a la orden.

El cobro a menudo espontáneo, franco y con boca suave.

El Braco Borbonés debe tener sobre el terreno el comportamiento de un perro inteligente y apasionado, de andar enérgico, con carácter flexible y sin excesivo nerviosismo.

No deben ser considerados por encima de la nota los ejemplares capaces de prestaciones superiores.

➤ Braque de l'Ariege (st-177)

No existe estándar de trabajo

➤ Braque dupuy –Braco Dupuy (st-178)

No existe estándar de trabajo



➤ Braque Français type Gascogne (grande taille) et type Pyrénées (petite taille) - Braco Francés tipo Gascona (de talla grande) (st-133) y tipo Pirineos (de talla pequeña) (st-134)

El Braco Francés es un perro de carácter dulce y afable, muy inteligente, pero soporta mal la mecanización a la inglesa y la educación prusiana.

La raza del tipo "Pirineos" tiene un estilo bastante diferente del tipo "Gascona".

Los ejemplares pequeños son en general impetuosos y rápidos. Los grandes, a causa de su morfología más pesada, son menos vivos.

El galope: El Braco Francés tipo Gascona es un galopador medio, la velocidad no debe ser buscada a cualquier precio, pero si deben galopar durante largo tiempo con el mismo andar. Cuando arrancan, parece que parten para una carrera de medio fondo y no para los 100 metros planos.

El galope debe ser elástico y económico, a veces entrecortado por el trote cuando hay una duda sobre emanaciones débiles para el tipo Gascona. El galope del tipo Pirineos es más rápido y en su conjunto más constante.

La búsqueda: Debe ser amplia y abierta, cubriendo mucho terreno; aunque el Braco Francés, trabajando con su inteligencia y su instinto, no debe nunca dar la impresión de que ha sido domado o mecanizado. Si hace a veces lazos hacia dentro e incluso si frena o vuelve a repasar casi en el mismo sitio, a menudo es porque tiene un indicio que le advierte que corre el riesgo de sobrepasar la caza o hacerla volar. Esta característica, así como los controles en el suelo, si están justificados y son breves, no deberían ser considerados como una falta sino al contrario.

El porte de cabeza: Debe estar prácticamente en la prolongación de la línea dorsal. De cualquier forma, esto no es inmutable, pudiendo el porte ir a veces por encima de la horizontal y a veces por debajo de ella, es decir que debe de buscar la emanación donde esta se encuentre, en una u otra condición. Se tiene la impresión de un perro que domina la situación. Está muy atento, y a causa de la movilidad de su cabeza, nada puede escapársele.

La muestra: es muy firme pero no exageradamente cataléptica. Los perros cuando están de muestra conservan todo su conocimiento, lo que facilita mucho la posibilidad de guiar.

La posición ideal de un Braco Francés de muestra es en posición de pie. La cabeza en el ángulo de la emanación, las orejas algo alzadas, los ojos fijos, el rabo menos alzado que el Braco Alemán, a menudo en la posición llamada de "las ocho y diez" y no coleando.

Si el conductor se encuentra lejos detrás, el perro puede volver la vista hacia él y luego volverla hacia la caza como para indicar el lugar exacto donde esta se encuentra. En ese momento, el perro debe permanecer inmóvil y no guiar hacia la caza más que a la orden de su conductor. La muestra puede ser acostada y en torsión a causa de viento cambiante.

La guía: Puede ser más o menos enérgica y rápida pero siempre debe hacerla con autoridad.

En todos los casos el Braco Francés debe permanecer tenso; a veces ocurre que, a pesar de guiar con autoridad, la caza toma mucha distancia, el perro entonces puede buscar el viento algunos metros para poder tomar la emanación directa. El perro debe permanecer quieto al vuelo y al disparo.

El cobro: la forma de encontrar la caza muerta o herida es a veces más importante y útil que la forma de traérsela al conductor.



La pista puede hacerla con la nariz alta y al galope si la emanación es fuerte y alta. Al trote o al paso, la nariz baja, si la emanación está pegada al suelo, o si el rastro es difícil.

Se busca que la boca sea suave. La velocidad de retorno al amo es de una importancia muy relativa, pero el cobro debe ser alegre, pero sin que parezca una diversión.

➤ Braque Saint-Germain (st-115)

Este braco continental, provisto de media sangre de Pointer, debe ser muy emprendedor y poseer un galope rápido.

Normalmente el porte de cabeza debe estar en la prolongación de la línea dorsal. Si es más alto no es penalizado.

No es indispensable que la cola este inmóvil durante el recorrido.

La búsqueda debe ser amplia y abierta, acercándose bastante a la de los británicos, aunque permaneciendo continental.

Aunque deba de cazar con la nariz alta, algunos breves controles en el suelo no deben ser considerados como falta.

La búsqueda debe adaptarse al terreno sobre el que se utiliza el Braco San Germán, pero el fervor y el ser emprendedor deben mantenerse.

La muestra debe ser claramente de pie, lo más tendida posible; debe ser firme y sostenida.

Las acciones que siguen a la muestra son comunes a todos los perros de muestra, especialmente el cobro en agua.

➤ Epagneul Bleu de Picardie (st-106)

Perro que debe cazar con pasión y encontrar la caza.

El galope es poderoso y sostenido, al mismo tiempo elástico, con la línea dorsal ligeramente basculante.

El porte de cabeza, en la línea dorsal y en martillo, debe adaptarse al terreno.

La búsqueda cruzada debe mantenerse en lo que es un continental. Se tolerarán algunos controles en el suelo. Remontará la emanación francamente. Muestra de pie o ligeramente flexionado. No se exige inmovilidad en la cola.

No se debe despreciar un sujeto de prestaciones superiores siempre que el estilo siga siendo continental.

➤ Epagneul Français (st-175)

Es un perro continental y debe ser juzgado siempre como tal.

De naturaleza muy dulce y afable, muy inteligente, no necesita casi educación y soporta mal las brutalidades, es la criada para todo: Caza tan bien en el bosque, como en la llanura o los humedales. No importa qué tipo de caza de pluma, pero también el pelo, conejo y liebre.



De construcción mesolínea, está hecho para un trabajo continuo, pero economizando, no conviene, sin caer en el exceso contrario, pedirle una velocidad excesiva, por encima de sus posibilidades.

Semi trotador y galopador medio, debe, en terreno suave, garantizar un galope suficientemente sostenido y fácil expresando avidez y pasión en la busca. Por el contrario, en terreno cubierto, se tolerará un andar alternado más moderado, e igualmente en el caso de un acercamiento justificado y decisivo.

La búsqueda se sitúa entre 50 y 100 m al máximo.

Caza por instinto, no es mecánico; si hace a veces vueltas hacia atrás o repasa casi sobre el mismo sitio, es que percibe una emanación y vuelve a controlar para no sobrepasarla caza; los controles en el suelo, si son breves y justificables, no deberán ser considerados como faltas, sino al contrario, porque rastrea de instinto para encontrar la caza herida, por eso es una de las mejores razas para el cobro.

El porte de cabeza no debe ser inmutablemente muy alto, sino variable, debe tomar la emanación donde esta se encuentra en todas las condiciones.

La muestra la hace bien tenso, pero sin exageración, expresando así el control de sí mismo; se desliza a la orden y con facilidad.

El cobro en él es natural y con boca suave.

Para concluir el Epagneul Français tendrá el comportamiento de un perro dócil y sensible, con velocidades convenientes, sin excesivo nerviosismo, para responder al deseo del cazador.

Estas características son de un nivel deseable; de cualquier forma, no se debe despreciar un sujeto de prestaciones superiores siempre que el estilo siga siendo Epagneul Français.

➤ Epagneul Picard (st-108)

Perro que debe cazar con pasión y encontrar la caza. El galope es poderoso y sostenido, al mismo tiempo elástico, con la línea dorsal ligeramente basculante.

El porte de cabeza, en la línea dorsal y en martillo, debe adaptarse al terreno.

La búsqueda cruzada debe mantenerse en lo que es un continental. Se tolerarán algunos controles en el suelo. Remontará la emanación francamente. Muestra de pie o ligeramente flexionado. No se exige inmovilidad en la cola.

No se debe despreciar un sujeto de prestaciones superiores siempre que el estilo siga siendo continental.

➤ Epagneul de Pont-Audemer (st-114)

Es ante todo un perro activo que caza sabiendo que va a encontrar.

El porte de cabeza es en martillo. En la búsqueda cruzada, de caza práctica, los períodos de galope suave alternarán con momentos al trote sostenido.

Se toleran algunos controles en el suelo. En los remontes de emanación el colear es frecuente.

Para de pie con firmeza.



➤ Griffon a Poil Laineux –Griffon Boulet (st-174)

No existe estándar de trabajo

➤ Perdiguero de Burgos

El andar del perdiguero debe ser el trote. Se entiende, sin embargo, un trote veloz, el trote de un perro lleno de avidez y pasión, interrumpido de algún tiempo de galope. Nada maravilla más si en el desarrollo del turno de la prueba, la avidez y pasión llevan al perdiguero a alternar fases de trote cerrado con tiempos de galope. Se da por descontado que el perdiguero que alterna trote con galope en los diez o quince minutos de la prueba, mantendrá constantemente el trote después de una hora de caza.

Pero el andar de rigor, cuando afronta la emanación de la caza, es de trote. Es un trote vivaz y de rendimiento que se desarrolla en diagonales casi siempre rectilíneas, bien espaciadas y en relación al olfato excelente del que da prueba este gran parador, siempre y cuando no exceda al andar, contrario a su naturaleza.

El perro, a menudo, si galopa por exuberancias no debe exceder en tal andar y esto evidentemente significa que el galope puede manifestarse sin necesariamente pesar sobre el complejo del estilo; la demostración de tipicidad de andar debe evidenciarse sobre todo cuando el perro siente la emanación de la caza; ahora el trote es de rigor, con cabeza alta y cuello erecto al inicio de la guía.

La búsqueda debe ser espaciosa. Se rechaza el concepto del perdiguero de búsqueda restringida. La amplitud de la búsqueda está dada por la amplitud del terreno y el perdiguero debe alargarse tanto cuanto es racionalmente posible en los terrenos abiertos, manteniendo la unión con el conductor y restringir la amplitud de búsqueda en terreno cubierto o menos amplio.

Propio en el perdiguero esta versatilidad que le permite desarrollar una búsqueda correcta en cualquier clase de terreno, lo que es una de las cualidades más estimadas de la raza.

El perdiguero de búsqueda demasiado restringida, así como aquel demasiado lento, aunque trotador, debe ser severamente penalizado (donde por demasiado lento se entiende el perro que, por linfatismo, carencia de energía o poca pasión, desarrolla una velocidad inferior al límite indispensable para una búsqueda dinámica y espaciosa). Se desea del perdiguero búsqueda ávida y muy dinámica.

Es de ver que en algunos sujetos falta la requerida rigidez de la cola en la MUESTRA. Esto es más verificable en las pruebas con codorniz liberada, donde la caza tiene emanaciones sospechosas, que invitan al perro a tratarla con confianza; sin embargo, el movimiento de la cola en la muestra se verifica a veces con caza natural y esta manifestación asume aspectos decididamente negativos. A veces el perdiguero muestra con la cola un movimiento y en breve instante la pone en rigidez absoluta.

En todo esto se es de la opinión que una muestra hecha con cola en movimiento y sin sucesiva rigidez, no puede constituir punto válido. Si es posible, se puede llamar al perro a otra prueba con posible encuentro con la caza y si mostrara con la cola en movimiento, se deberá eliminar al perro concursante.

El perdiguero ventea, enfila y después muestra. A menudo la muestra vendrá movida sin mostrar de golpe e instantánea. La muestra hecha con morbidez está estrechamente unida y casi en función de la enfilada que la precede; ahora bien, cuando el perro no está en condiciones de enfilear, tenderá a mostrar más de golpe. Vemos, por ejemplo, cuando se encuentra de improviso al lado de la caza. Nuestra recomendación es de ponderar bien tales muestras, siendo más valoradas las muestras de golpe.



El patrón es un argumento delicado que necesita de interpretación. El patrón es acción particularmente impuesta a aquellas razas creadas para trabajar en pareja.

Puesto que en ningún caso el perro debe molestar al compañero en muestra, debe considerarse el patrón no inmediato y aquel que el conductor obtiene atrayendo la atención del perro.

➤ Perdiguero Portugués (st-187)

El Perdiguero Portugués es un buscador activo, tenaz y apasionado, que bate el terreno metódicamente en busca de caza, poniendo al servicio de esa misión todo su olfato y aplicando a la busca toda su atención.

Trabaja con persistencia y habilidad, adaptándose a los más variados terrenos y a las diversas condiciones climatológicas. Mantiene un contacto constante con el conductor, revelándole por sus actitudes y miradas, por la posición de la cola y también por la forma de andar, las impresiones que siente por su agudeza olfativa.

Durante la búsqueda alterna el galope de suspensión simple y un trote largo, fácil, cadencioso, recorriendo y batiendo el terreno con iniciativa, pero al mismo tiempo procurando mantenerse en contacto con el conductor. Dotado de una buena nariz -, normalmente busca con la cabeza alta o en la prolongación de la línea superior del dorso, tomando el viento, pero a veces puede buscar el rastro con algún detalle y minucia. La cola se mueve lateralmente, en porte horizontal, como marcando el ritmo.

Cuando un leve efluvio le despierta la actividad sensorial, disminuye gradualmente el andar, encaminándose en la dirección de donde lo captó, con las orejas atentas y la cola en movimiento más lento. Si se tratase de una falsa alarma, vuelve de inmediato a buscar con el andar inicial, pero si percibe que la pieza está cerca, disminuye el andar, orientándose con la cabeza alta y las orejas en atención y con el cuello bien extendido. Después, cuando la intensidad de la emanación que percibe así lo aconseja, muestra firme, con la cabeza inmóvil apuntando en la dirección de la caza, la vista fija, las orejas en posición de escucha, la cola tesa, mantenida en la horizontal o un poco por encima, los músculos en tensión, indiferente a lo que ocurre detrás.

Cuando está de muestra, pero se da cuenta de que la caza se mueve a peón, guía espontáneamente en andar lento y cauteloso, eventualmente entrecortado de paradas cortas, intentando parar la pieza de nuevo.

Cobra en tierra y en agua entregando con facilidad la pieza al conductor, sin dañarla.

➤ Gamel dansk honsehund –antiguo perro de muestra danés (st-281)

No hay estándar de trabajo, no obstante, añadimos estas notas extraídas del morfológico.

“Da la impresión de ser un perro calmoso y estable que muestra determinación y coraje. Durante la caza, progresa en forma relativamente lenta, manteniendo siempre el contacto con el cazador. Por su comportamiento en el terreno de caza, cumple su tarea como perro de muestra sin agitación superflua. La raza es adecuada para terrenos de caza grandes y pequeños.”



➤ **Perdiguero de Drente - Drentsche Patrijshond –Drentse Partridge Dog (st-224)**

No hay estándar de trabajo, no obstante, añadimos estas notas extraídas del morfológico.

Perro ideal para el cazador holandés que no quiere desarrollar un fuerte esfuerzo físico en los diversos terrenos de caza. Caza bajo escopeta y busca sin alejarse demasiado. Aparenta necesitar siempre el contacto con el cazador. Cuando se aproxima a la caza muestra con gran firmeza y corrección a distancias moderadas. Cuando muestra, espera que el cazador llegue cerca, si éste tarda, mirará hacia atrás buscándolo. Tiene una gran capacidad de adaptación, que le hace útil para todo tipo de piezas de caza en tierra y agua. Es un buen perro de cobro y encuentra con facilidad la caza herida o perdida. Estas características son innatas y necesita poco entrenamiento. A causa de su carácter gentil, no debe usarse con él la fuerza.

➤ **Slovensky hrubosrsty stavac (ohar) –braco eslovaco de pelo duro (st320)**

Su estándar de trabajo es igual que el del Deutsch Drahthaar

➤ **Stabyhoun (st-222)**

No existe estándar de trabajo